Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

Castilla-La Mancha

ANEXO I

Programa FSE+ 2021-2027

Castilla-La Mancha

CCI: 2021ES05SFPR012

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL MARCO DE RENDIMIENTO

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS VALORES OBJETIVOS DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS

ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 24 DE JUNIO DE 2021

Versión 2.1

Modificación del programa artículo 18 RDC

Aprobada mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2025) 5332 final de 25/07/2025

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión del documento	**Fecha versión**	**Modificado por**	**Motivo modificación**
V.1	07/11/2022	V.2	Modificación del programa como consecuencia de la revisión intermedia de 2025 del artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060
V.2	31/03/2025	V.2.1	A recomendación de la Comisión el01/07/2025 se unifica la meta del OE 4F de la Prioridad 7, retirando el indicador específico ER510 - Participantes que acceden a cuidado infantiles y se sustituyéndolo por el indicador común EECR03 - Participantes que obtienen una cualificación. La modificación del programa se aprueba finalmente mediante Decisión de Ejecución C(2025) 5332 final de 25/07/2025.
V.2.1	25/07/2025		

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 7

1.1. SOBRE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA 7
1.2. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA REVISIÓN INTERMEDIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN 2025 (ARTÍCULO18 RDC) 9
1.3. LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA 12
1.4. DESGLOSE INDICATIVO DE LA AYUDA DE LA UE POR MEDIDA 14

2. METODOLOGÍA GENERAL PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES 17

2.1. MODELO GENERAL DE SELECCIÓN DE INDICADORES 17
2.1.1. Justificación de la selección de los indicadores comunes 17
2.1.2. Justificación para la selección de indicadores específicos (si aplica) 18
2.1.3. Descripción de la metodología seguida para la vinculación entre indicadores de realización e indicadores de resultado 20
2.1.4. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores de referencia para los indicadores de resultados (valores absolutos). 20
2.1.5. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores metas de los indicadores de resultados (valores absolutos). 21
2.1.6. Método de cálculo hitos 2024 de los indicadores de realización seleccionados 21
2.2. FUENTES Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA SELECCIÓN DE COSTES UNITARIOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES DE REALIZACIÓN 27
2.2.1. Descripción de las fuentes de referencia de los costes unitarios. 27
2.2.2. Metodología de indexación de los costes unitarios si aplicable. 27
2.3. DEFINICIÓN DE LOS VALORES OBJETIVO PARA LOS INDICADORES DE RESULTADO 28
2.3.1. Factores internos, de diseño o externos que pueden afectar al logro de los objetivos y cómo éstos se han tenido en cuenta en los cálculos de los objetivos. 28
2.3.2. Criterios que serán utilizados para valorar una revisión de los valores meta de los indicadores. 29
2.4. RECOGIDA DE DATOS Y SISTEMAS DE CALIDAD 30
2.4.1. Información de la forma de recopilación de datos y principales fuentes de conformidad con el punto b) del Artículo 17 del RDC 2021/1060. 30
2.4.2. Información sobre la frecuencia de recopilación de datos. 30
2.4.3. Información sobre el aseguramiento de la calidad de los datos de conformidad con el punto b) del Artículo 17 del RDC 2021/1060. 30

3. CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO 31

PRIORIDAD 1. EMPLEO, ADAPTABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL 31
OE 4.a) mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social; 31
Tabla 1.4.a).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 31
Tabla 1.4.a).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 31
FICHAS POR MEDIDAS 32
Medida 1 – Incentivos a la contratación 32
Actuación 01/4a.01 – Fomento del empleo estable – Contratación indefinida 32
Medida 2 – Mejora del acceso al empleo en el sistema I+D+i 37
Actuación 01/4a.02 – Contratación de personal investigador postdoctoral 37
Actuación 01/4a.03 – Convenio INCRECYT para la contratación de personal investigador 41
Actuación 01/4a.04 – Contratación de personal investigador postdoctoral - UCLM 45
Actuación 01/4a.05bis – Programa Investigo P1 49
Medida 3 – Fomento del autoempleo 53
Actuación 01/4a.06 – Fomento del autoempleo 53
Actuación 01/4a.07 – Asesoramiento promoción emprendimiento 57

Medida 4 – Apoyo a las empresas de economía social 61
Actuación 01/4a.08 – Fomento economía social 61
OE 4.c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;..... 66
Tabla 1.4.c).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 66
Tabla 1.4.c).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 66
FICHAS POR MEDIDAS 67
Medida 5 – Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral a las mujeres 67
Actuación 01/4c.01 – Servicio información, asesoramiento y orientación laboral de las mujeres 67
PRIORIDAD 2. INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA 71
OE 4.h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos; 71
Tabla 2.4.h).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 71
Tabla 2.4.h).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 71
FICHAS POR MEDIDAS 72
Medida 7 – Equipos Técnicos de Inclusión (ETI) 72
Actuación 02/4h.01 – Equipos Técnicos de Inclusión 72
Medida 8 – Centros Ocupacionales 77
Actuación 02/4h.02 – Centros ocupacionales 77
Medida 9 – Servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad 82
Actuación 02/4h.03 – Servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad 82
Medida 11 – Itinerarios de orientación sociolaboral y fomento del empleo para grupos vulnerables 87
Actuación 02/4h.05 – Planes Sociales de Empleo 87
Actuación 02/4h.06 – Cheque transición 91
OE 4.l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil; 95
Tabla 2.4.l).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 95
Tabla 2.4.l).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 95
FICHAS POR MEDIDAS 96
Medida 12 – Planes integrados de barrios con población en situación de exclusión social 96
Actuación 02/4l.01 – Planes integrados de barrios 96
Medida 13 – Itinerarios de inclusión para personas sin hogar 101
Actuación 02/4l.02 – Itinerarios inclusión personas sin hogar 101
PRIORIDAD 3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 105
OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad; 105
Tabla 3.4.f).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 105
Tabla 3.4.f).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 105
FICHAS POR MEDIDAS 106
Medida 14 – Formación de personal investigador predoctoral 106
Actuación 03/4f.01 – Contratación predoctoral 106
Actuación 03/4f.02 – Contratación predoctoral - UCLM 110
Medida 16 – Programas de apoyo y refuerzo educativo y prevención del abandono escolar temprano 114
Actuación 03/4f.04 – Programas de apoyo y refuerzo educativo y prevención del abandono escolar temprano 114
OE 4.g) Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional; 118
Tabla 3.4.g).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 118
Tabla 3.4.g).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 118
FICHAS POR MEDIDAS 119

Medida 17 – Programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años (CapacitaTIC+55) 119
Actuación 03/4g.01 – CapacitaTIC+55 119
PRIORIDAD 5. EMPLEO JUVENIL 123
OE 4.a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social; *123*
Tabla 5.4.a).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 123
Tabla 5.4.a).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 123
FICHAS POR MEDIDAS 124
Medida 18 – Programas de fomento de la contratación de jóvenes – primera oportunidad laboral 124
Actuación 05/4a.01 – DECRETO JOVEN – contrato formativo obtención práctica profesional 124
Actuación 05/4a.02 – DECRETO JOVEN – Formación en alternancia con el empleo 129
Actuación 05/4a.03 – Contratación personas jóvenes cualificadas 134
Actuación 05/4a.03bis – Programa Investigo Prioridad 5 138
Medida 20 – Itinerario de inclusión para jóvenes 142
Actuación 05/4a.05 – Itinerarios de inclusión para jóvenes 142
Medida 26 – Fomento del autoempleo joven 146
Actuación 05/4a.06 – Fomento del autoempleo joven 146
OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad; *150*
Tabla 5.4.f).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 150
Tabla 5.4.f).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 150
FICHAS POR MEDIDAS 151
Medida 21 – Programas de segunda oportunidad 151
Actuación 05/4f.01 y Actuación 05/4f.02 – Programas de Segunda Oportunidad 151
PRIORIDAD 7. GARANTÍA INFANTIL 155
OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad; *155*
Tabla 7.4.f).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 155
Tabla 7.4.f).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 155
FICHAS POR MEDIDAS 156
Medida 22 – Educación y cuidados en la primera infancia -Impulso de la escolarización de 0-3 años 156
Actuación 07/4f.01 – Impulso escolarización de 0-3 años 156
Medida 23 – Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo 160
Actuación 07/4f.02 – Red de apoyo para alumnado ACNEAE 160
OE 4.j) Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní; *164*
Tabla 7.4.j).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico 164
Tabla 7.4.j).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 164
FICHAS POR MEDIDAS 165
Medida 25 – Programas de mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas 165
Actuación 07/4j.01 – Mediación socioeducativa 165

4. TABLA RESUMEN DE INDICADORES UTILIZADOS 170

5. RESUMEN MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA POR PRIORIDAD Y OBJETIVO ESPECÍFICO . 171

6. DESGLOSE INDICATIVO DE LA INVERSIÓN DEL FSE+ EN LOS TEMAS SECUNDARIOS DE LA DIMENSIÓN 6 – CRITERIOS DE ASIGNACIÓN TEMAS SECUNDARIOS DEL FSE+ 174

6.1. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN POR OBJETIVOS ESPECÍFICO 174

7. ANEXOS 177

7.1. ANEXO I - OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE FSE+ 177
7.2. ANEXO II – LISTADO DE INDICADORES COMUNES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS DEL FSE+ 178
7.3. ANEXO III - MODELO DE CONSULTA INFORMACIÓN CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS 179
7.4. ANEXO IV – FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA 183
7.4.1. EECO02+04 – Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración + inactivas) 183
7.4.2. EP103 – Participantes de grupos vulnerables 185
7.4.3. ER1000 - Participantes con mejora de bienestar 187
7.4.4. ESPRES03 - Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico 190
7.5. ANEXO V – METODOLOGÍA PARA LA CONSULTA DEL INDICADOR ER1000 PARTICIPANTES CON MEJORA DE SU BIENESTAR 192
7.6. ANEXO VI - DEFINICIÓN DE “CUALIFICACIÓN” 202

1. INTRODUCCIÓN

1.1. SOBRE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es el principal instrumento de la Unión Europea para invertir en las personas e integrar el pilar europeo de derechos sociales en el periodo de programación 2021-2027.

El FSE+ se ejecuta a través de **programas**, que se preparan a nivel nacional y regional, y son aprobados por la Comisión. Para cada programa se debe establece un **marco de rendimiento** que comprenda todos los indicadores, hitos y metas con el fin de someter a seguimiento y evaluación el rendimiento del programa, e informar sobre él. Ello debe permitir llevar a cabo el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del rendimiento durante la ejecución, y contribuir a medir el rendimiento global del fondo.

El **marco de rendimiento consta de los siguientes elementos** (*artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes (RDC)*[1]):

- unos **indicadores de realización y de resultados** vinculados a los objetivos específicos que se establecen en los Reglamentos específicos de cada Fondo[2] seleccionados para el programa;
- los **hitos que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024** en el caso de los indicadores de realización,
- y las **metas que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029** en el caso de los indicadores de realización y de resultados.

Los hitos y las metas se fijarán en relación con cada objetivo específico dentro de un programa, con la **excepción de la asistencia técnica y del objetivo específico para subsanar las carencias materiales,** establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m) del Reglamento del FSE+. Estos hitos y estas metas permitirán medir los avances realizados en la consecución de los objetivos específicos y deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 33, apartado 3 del Reglamento Financiero[3].

Para cada programa se recogerá una **metodología para establecer el marco de rendimiento**. De conformidad con el *Reglamento de disposiciones comunes (RDC) (artículo 17)*, la metodología para el establecimiento del marco de rendimiento incluirá:

a. los **criterios aplicados para seleccionar los indicadores**;
b. **datos o pruebas utilizados**, aseguramiento de la calidad de los datos y método de cálculo;
c. **factores que pueden influir en el logro de los hitos y las metas** y cómo se han tenido en cuenta.

El objetivo de este documento es el de presentar la metodología utilizada para el establecer los valores objetivos de los indicadores de realización y resultados seleccionados en el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, en cumplimiento del artículo 17 del RDC antes indicado.

A la hora de definir los indicadores y sus objetivos, además de los dispuesto en los artículos antes expuestos 16 y 17 del RDC, se ha atendido igualmente a lo establecido en el *artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/1057 relativo al FSE+*[4].

[1] https://www.boe.es/doue/2021/231/L00159-00706.pdf
[2] En el caso del FSE+ estos objetivos específicos se establecen en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1057 (enlace).
[3] Artículo 33 Rendimiento y principios de economía, eficiencia y eficacia - apartado 3: *Se definirán cuando sea oportuno objetivos específicos, medibles, alcanzables, realistas y delimitados en el tiempo a que se refieren los apartados 1 y 2, así como indicadores pertinentes, reconocidos, fiables, sencillos y sólidos* (Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Enlace),
[4] https://www.boe.es/doue/2021/231/L00021-00059.pdf

Reglamento (UE) 2021/1057 relativo al FSE+

Artículo 17 - Indicadores y presentación de informes

1. Los programas que disfruten del apoyo general del capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida utilizarán ***los indicadores comunes de realización y de resultados establecidos en el anexo I*** *para llevar un seguimiento de los progresos en la ejecución. Los programas podrán utilizar* ***también indicadores específicos propios****.*

2. Cuando un Estado miembro asigne sus recursos al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), a favor de las personas más desfavorecidas, de conformidad con el artículo 7, apartado 5, párrafo primero, se aplicarán los indicadores comunes establecidos en el anexo II.

3. El valor de referencia de los indicadores de realización comunes y específicos de los programas se pondrá a cero. Cuando así lo exija la naturaleza de las operaciones que reciban ayuda, los hitos y valores objetivo-cuantificados y acumulativos de dichos indicadores se fijarán en ***cifras absolutas****. Los valores notificados de los indicadores de realización se expresarán en cifras absolutas.*

4. El valor de referencia de los indicadores de resultados comunes y específicos de los programas para los que se haya fijado un valor objetivo para 2029 se establecerá a partir de los últimos datos disponibles u otras fuentes de información pertinentes. Los objetivos de los indicadores comunes de resultados se fijarán en cifras absolutas o en porcentajes. Los indicadores de resultados específicos de los programas y los objetivos asociados podrán expresarse en términos cuantitativos o cualitativos. Los valores notificados de los indicadores comunes de resultados se expresarán en cifras absolutas.

Además, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta los siguientes **documentos de trabajo del Centro de Apoyo de Datos del FSE+, publicados por la Comisión Europea**:

- ✓ Conjunto de herramientas de indicadores comunes – Toolbox indicadores publicado en octubre de 2021 en SFC2021.
- ✓ Nota de antecedentes sobre el método de fijación de objetivos publicada en julio de 2021 en SFC2021.
- ✓ Ejemplos esquemáticos sobre el establecimiento de objetivos del FSE+ publicados en julio de 2021 en SFC2021.
- ✓ Nota de antecedentes sobre indicadores específicos del programa publicada en julio de 2021 en SFC2021.
- ✓ Nota de orientación para apoyar la preparación de los documentos metodológicos para los programas del FSE+ publicada en mayo de 2002 en SFC2021.

Si bien, la metodología atiende a los criterios de la nueva normativa y a los nuevos elementos de las orientaciones facilitadas por la Comisión Europea, ha sido igualmente importante a la hora de elaborar este documento la **experiencia de trabajo desarrollada en el contexto del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha y su metodología para el cálculo de las metas y objetivos de los indicadores seleccionados**.

En este sentido, la metodología se ha fijado en base a la lógica de intervención del programa, para lo que se ha fijado un sistema de indicadores de realización y resultados previstos alcanzar en cada una de las intervenciones a implementar, con objetivos claros y cuantificables, para después seleccionar los indicadores más relevantes y representativos a nivel de objetivo específico que deben constituir el marco de rendimiento.

1.2. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA REVISIÓN INTERMEDIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN 2025 (ARTÍCULO18 RDC)

Como consecuencia de la **revisión intermedia del programa que se lleva a cabo en 2025**, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC), se ha presentado una **propuesta de modificación del Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, que ha implicado la revisión y modificación de la metodología de cálculo de los valores objetivos**.

El objetivo de esta revisión ha sido ajustar las inversiones y adaptar la programación a los retos o prioridades políticas y/o a las circunstancias sobrevenidas, que estén dificultando la implementación de las medidas previstas o el logro de los objetivos programados.

La propuesta de reprogramación del Programa FSE+ 2021 -2027 de CLM ha supuesto cambios a nivel de los valores de los objetivos previstos para 2029 en los indicadores de realización y resultados seleccionados a nivel de OE por las siguientes circunstancias:

a. **Nueva asignación financiera y reprogramación de los presupuestos** a nivel de Prioridad y Objetivo Específico.

b. **Previsión de nuevas actuaciones**:

   - Programa Investigo (P5 OE 4.1).
   - Fomento de autoempleo joven (P5 OE 4.1).

c. **Adaptación de la nueva medida para impulsar la escolarización infantil no obligatoria** (P7 OE 4.6).

   Por recomendación de la Comisión, se revisa los indicadores de resultados asociados a la medida y se sustituye, para medir los objetivos, el indicador específico ***ER510 - Personas que acceden a cuidados infantiles*** por el indicador común de resultados ***EECR03 – Participantes que obtienen una cualificación tras su participación***, con objeto de fijar un indicador a nivel de Objetivo Específico que permita hacer un seguimiento uniforme y coherente en relación con el resto de las medidas contempladas.

d. **Revisión de las estimaciones realizada**s al principio del periodo en los objetivos de los indicadores ante cambios en el tipo de subvenciones a implementar que afectan a los costes medios inicialmente previstos o la identificación de alguna hipótesis errónea que daba lugar a sobrestimaciones de los hitos y metas o cambios en el tipo de subvenciones:

   Medida 1 – Incentivos a la contratación

   Habida cuenta de la menor demanda de las ayudas para fomentar la contratación por parte de las empresas en los últimos años, desde la DG Empleo se ha previsto, entre otras medidas, incrementar el importe de los incentivos, con objeto de que la subvención resulte más atractiva para las empresas.

   En este sentido, se ha previsto aumentar el importe de subvención general de los 6.000 € a los 7.500 €, en los que además se venían contemplando incrementos para impulsar la contratación en zonas poco pobladas o en riesgo de despoblación.

   Con objeto **de adaptar el objetivo a los costes subvencionables**, se revisa y actualiza el coste medio a utilizar.

Por otra parte, es necesario **ajustar el presupuesto destinado para la contratación indefinida de personas desempleadas** (*indicador EECO02*), ya que las subvenciones concedidas en el marco de la línea de ayudas 4 del Decreto Joven, para la transformación en contratos indefinidos de los contratos temporales de formación con personas jóvenes registran, obviamente, a personas ocupadas (*indicador EECO05*). No se había contemplado inicialmente este tipo de subvención inicialmente en esta intervención y por tanto el cómputo de las personas ocupadas en el indicador EECO05 estaba infraestimado.

Medida 2 – Mejora del acceso al empleo del sistema I+D+i

Habida cuenta de las características particulares de las ayudas concedidas en el marco del **Programa Investigo en 2024**, **se incorpora una ficha específica de cálculo de las metas a alcanzar en 2029** en relación con el indicador de realización y el indicador de resultados: actuación *01/4a.05bis – Programa Investigo.*

Medida 3 – Fomento del Autoempleo

En relación con los incentivos al inicio de actividad que se venían convocando en años anteriores, se procede al refuerzo de esta mediante la implantación de un apoyo específico a los gastos del primer año asociados a la cuota de autónomos (Tarifa Plana).

Con este apoyo se prevé un nuevo escenario de ayudas dirigidas poner en marcha una tarifa plana en Castilla-La Mancha para las personas trabajadoras autónomas, con la pretensión de ayudar de manera especial a todas aquellas personas que son o hayan sido beneficiarias de las reducciones previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 38 ter de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con una tarifa plana 0 en las cuotas a la Seguridad Social en los primeros 12 meses de la actividad.

Esto provoca **un cambio en los costes medios por persona y por tanto en el cálculo del número de personas previstas atender** y el cálculo de la Meta 2029 prevista en el indicador de realización *EECO02 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración*.

Medida 18 – Programas de fomento de la contratación de jóvenes – primera oportunidad laboral.

Al igual que en las subvenciones para fomentar la contratación indefinida, habida cuenta de la menor demanda de las ayudas para fomentar la contratación por parte de las empresas en los últimos años, desde la DG Empleo se ha previsto, entre otras medidas, incrementar el importe de los incentivos, con objeto de que la subvención resulte más atractiva para las empresas.

En este sentido, se ha previsto aumentar el importe de subvención general de los 5.500 € a los 8.000 €, en los que además se venían contemplando incrementos para impulsar la contratación en zonas poco pobladas o en riesgo de despoblación.

Con objeto de adaptar el objetivo a los costes subvencionables, se revisa y actualiza el coste medio a utilizar en estas dos actuaciones:

> *05/4a.01 – DECRETO JOVEN – Contratos de formación para la obtención de la práctica profesional y contratos de relevo.*

05/4a.01 – DECRETO JOVEN – Contratos de formación en alternancia con el empleo (FORDUAL).

Medida 25- Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas.

Se ha identificado un error en la hipótesis de cálculo de los objetivos del indicador *EECO06 - Número de niños menores de 18 años*. Inicialmente, se asumió que el 100% de las personas participantes serían menores de edad. Sin embargo, también se han registrado personas adultas de la unidad familiar, incluyendo padres y tutores, dado que el Mediador Socioeducativo actúa de forma integrada.

En cuanto al cumplimiento del Hito 2024, no se han detectado incidencias. No obstante, la consecución de la meta 2023 se ve comprometida.

Según los datos recopilados hasta la fecha sobre las operaciones seleccionadas, el 52,81% de las personas han estado registradas en el EECO06.

Histórico de datos registrado en el sistema de indicadores del OI (SIFSE)

CODIGO_TAREA	OPERACIÓN	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	Total	% niños sobre total participantes
07/4j.01/2022/00045	Mediación socioeducativa con el colectivo gitano u otras comunidades marginadas. Convocatoria 2022.	EECO01	Número total de participantes	**1.798**	
		EECO06	Número de niños menores de 18 años	**918**	51,06%
07/4j.01/2022/00046	Marco Concertación Entidades Locales - Proyectos Mediación Socioeducativa. Año 2022	EECO01	Número total de participantes	**29**	
		EECO06	Número de niños menores de 18 años	**29**	100,00%
07/4j.01/2023/00063	Marco Concertación Entidades Locales - Proyectos Mediación Socioeducativa. Año 2023	EECO01	Número total de participantes	**574**	
		EECO06	Número de niños menores de 18 años	**364**	63,41%
07/4j.01/2023/00064	Mediación socioeducativa con el colectivo gitano u otras comunidades marginadas. Convocatoria 2023	EECO01	Número total de participantes	**1.733**	
		EECO06	Número de niños menores de 18 años	**872**	50,32%
	Total operaciones 2022-2023	EECO01	Número total de participantes	**4.134**	
		EECO06	Número de niños menores de 18 años	**2.183**	52,81 %

Siguiendo el esquema de cálculo de los indicadores que se especifica en la ficha correspondiente de esta metodología, **este porcentaje se aplica directamente al presupuesto total de la medida**, para obtener la asignación financiera indicativa para la medida y el indicador de referencia.

Medida	Nuevo Gasto programado	Submedidas	% Participantes	Gasto programado SUBMEDIDA
	[1]		[2]	[3] = [1]*[3]
25 – Programas de mediación socioeducativa	5.035.491 €	Menores de 18 años	52,81%	**2.659.243 €**
		No menores de 18 años	47,19%	**2.376.248 €**

Para el cálculo de la nueva meta para 2029 se coge como referencia los 2.659.243 € entre el coste unitario definido inicialmente (526,42 €), lo que resulta en 5.052 menores previstos atender.

Presupuesto	Coste medio	Participantes
[1]	[2]	[3]=[1]/[2]

Total	5.035.491,00 €	526,42 €	9.566
Menores	2.659.243,00 €	526,42 €	5.052
No menores	2.376.248,00 €	526,42 €	4.514
% Menores/Total	*52,81%*		*52,81%*

Estos cambios han sido tenidos en cuenta en la presente versión de la metodología de indicadores.

1.3. LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA

Las necesidades y retos a afrontar con la ayuda de FSE+ 2021-2027 han sido analizados y consensuados en el marco del partenariado multinivel constituido en la región para preparar la nueva programación de este fondo en Castilla-La Mancha.

La estrategia del FSE+ a seguir en Castilla-La Mancha gira en torno a la siguientes necesidades y retos principales:

1 - Reducir el desempleo y la brecha de género en el mercado de trabajo

2 - Reducir el desempleo juvenil

3 - Apoyar a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo

4 – Reducir el abandono educativo temprano

5 - Promover la educación y formación inclusivas y de calidad, así como el aprendizaje permanente

6 – Fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

7 - Reducir la alta tasa de pobreza y/o exclusión social y fomentar la inclusión activa

8 - Afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación

Habida cuenta de las necesidades y retos detectados, el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha contribuirá a la consecución de los siguientes objetivos específicos del objetivo político 4 [artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/2017 relativo al FSE+] dentro del siguiente esquema de prioridades:

Cuadro 1 – Esquema financiación Versión 2 del Programa FSE+ 21-27 de CLM, por prioridad y objetivo específico[5] (según reprogramación de marzo 2025)

Prioridad / Objetivo Específico	CTE	Ayuda FSE+	% s/total
1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social	**61.633.420 €**	**52.388.407 €**	**15,78%**
OE 4.a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;	54.383.420 €	46.225.907 €	13,92%
OE 4.c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;	7.250.000 €	6.162.500 €	1,86%
2. Inclusión Social y lucha contra la pobreza	**163.354.494 €**	**138.851.320 €**	**41,82%**
OE 4.h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;	151.657.244 €	128.908.657 €	38,82%
OE 4.l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;	11.697.250 €	9.942.663 €	2,99%
3. Educación y formación	**67.636.576 €**	**57.491.090 €**	**17,31%**
OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;	65.087.875 €	55.324.694 €	16,66%
OE 4.g) Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional;	5.548.701 €	2.166.396 €	0,65%
5. Empleo juvenil	**73.978.850 €**	**62.882.023 €**	**18,94%**
OE 4.a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;	55.178.850 €	46.902.023 €	14,12%
OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;	18.800.000 €	15.980.000 €	4,81%
7. Garantía Infantil	**24.050.799 €**	**20.443.179 €**	**6,16%**
OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;	19.015.308 €	16.163.012 €	4,87%
OE 4.j) Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;	5.035.491 €	4.280.167 €	1,29%
Total general	**390.654.139 €**	**332.056.018 €**	**100,00%**

(1) Datos sin la asignación para acciones de asistencia técnica

Esta programación financiera responde a la modificación realizada en 2025 como consecuencia de la revisión intermedia.

[5] Se pueden consultar los títulos completos de los objetivos específicos en el Anexo I de este documento.

1.4. DESGLOSE INDICATIVO DE LA AYUDA DE LA UE POR MEDIDA

Cuadro 2 – Esquema asignación financiera Versión 2 del Programa, por medida, prioridad y objetivo específico (según reprogramación de marzo 2025)

Prioridad/OE/ Medida	Actuación	Entidad Beneficiaria	Coste programado	Ayuda programada	% s/total	% s/prioridad
1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social			**61.633.420 €**	**52.388.407 €**	15,78%	100,00%
4. a) Mejorar el acceso al empleo de los demandantes de empleo.			**54.383.420€**	**46.225.907 €**	13,92%	88,24%
Medida 1 - Incentivos a la contratación						
	01/4a.01. Subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad. Contratación indefinida	DG Programas de Empleo	15.261.500 €	12.972.275 €	3,91%	24,76%
Medida 2 - Mejora del acceso al empleo en el sistema I+D+i						
	01/4a.02. Contratación de Personal Investigador Postdoctoral	DG Universidades, Investigación e Innovación	4.743.512 €	4.031.985 €	1,21%	7,70%
	01/4a.03. Convenio INCRECYT (Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología) para la contratación de personal investigador	DG Universidades, Investigación e Innovación	577.500 €	490.875 €	0,15%	0,94%
	01/4a.04. Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM	Vicerrectorado de Economía y Planificación	4.373.407 €	3.717.396 €	1,12%	7,10%
	01/4a.05bis. Programa Investigo	DG Empleo	3.500.188 €	2.975.160 €	0,90%	5,68%
Medida 3 - Fomento del autoempleo						
	01/4a.06. Ayudas para el fomento del autoempleo. Inicio de actividad	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social	21.200.000 €	18.020.000 €	5,43%	34,40%
	01/4a.07. Asesoramiento para la promoción del emprendimiento y creación de empresas	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social	1.600.000 €	1.360.000 €	0,41%	2,60%
Medida 4 - Apoyo a las empresas de economía social						
	01/4a.08. Programa de Fomento de Entidades de Economía Social	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social	3.127.313 €	2.658.216 €	0,80%	5,07%
4.c) Participación de género en el mercado de trabajo, y equilibrio entre la vida laboral y la familiar.			**7.250.000 €**	**6.162.500 €**	1,86%	11,76%
Medida 5 - Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral de las mujeres						
	01/4c.01. Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral a las mujeres	Instituto de la Mujer	7.250.000 €	6.162.500 €	1,86%	11,76%
2. Inclusión Social y lucha contra la pobreza			**163.354.494 €**	**138.851.320 €**	41,82%	100,00%
4. h) Inclusión activa para para los grupos desfavorecidos.			**151.657.244 €**	**128.908.657 €**	38,82%	92,84%
Medida 7 - Equipos Técnicos de Inclusión (ETI)						
	02/4h.01. Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	DG Acción Social	49.825.337 €	42.351.536 €	12,75%	30,50%
Medida 8 - Centros Ocupacionales						
	02/4h.02. Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)	DG Acción Social	4.253.934 €	3.615.844 €	1,09%	2,60%
Medida 9 - Servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad						
	02/4h.03. Servicios de Capacitación para personas con discapacidad	DG Discapacidad	14.250.000 €	12.112.500 €	3,65%	8,72%
Medida 11 - Itinerarios de orientación sociolaboral y fomento del empleo para grupos vulnerables						
	02/4h.05. Planes Sociales de Empleo para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión.	DG Programas de Empleo	83.182.185 €	70.704.857 €	21,29%	50,92%
	02/4h.06. Programa Cheque Transición: Incentivos a la contratación indefinida	DG Programas de Empleo	145.788 €	123.920 €	0,04%	0,09%
4. l) Integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social.			**11.697.250 €**	**9.942.663 €**	2,99%	7,16%
Medida 12 - Planes Integrados de barrios con población en situación de exclusión social						
	02/4l.01. Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	DG Acción Social	8.798.486 €	7.478.713 €	2,25%	5,39%
Medida 13 - Itinerarios de inclusión para personas sin hogar						
	02/4l.02. Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	DG Acción Social	2.898.764 €	2.463.950 €	0,74%	1,77%
3. Educación y formación			**67.636.576 €**	**57.491.090 €**	17,31%	100,00%
4. f) promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas.			**65.087.875 €**	**55.324.694 €**	16,66%	96,23%
Medida 14 - Formación de personal investigador predoctoral						

Prioridad/OE/ Medida	Actuación	Entidad Beneficiaria	Coste programado	Ayuda programada	% s/total	% s/prioridad
	03/4f.01. Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales	DG Universidades, Investigación e Innovación	4.784.800 €	4.067.080 €	1,22%	7,07%
	03/4f.02. Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales-UCLM	Vicerrectorado de Economía y Planificación	16.303.117 €	13.857.649 €	4,17%	24,10%
Medida 16 - Programas de apoyo y refuerzo educativo y prevención del abandono escolar temprano						
	03/4f.04. Programas de prevención del abandono escolar temprano	DG Inclusión Educativa y Programas	43.999.958 €	37.399.964 €	11,26%	65,05%
4. g) Aprendizaje permanente, para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades.			**2.548.701 €**	**2.166.396 €**	0,65%	3,77%
Medida 17 - Programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años (CapacitaTIC+55)						
	03/4g.01. CapacitaTIC+55 - Programa de capacitación digital	DG Mayores	2.548.701 €	2.166.396 €	0,65%	3,77%
5. Empleo juvenil			**73.978.850 €**	**62.882.023 €**	18,94%	100,00%
4. a) Mejorar el acceso al empleo de los demandantes de empleo.			**55.178.850 €**	**46.902.023 €**	14,12%	74,59%
Medida 18 - Programas de fomento de la contratación de jóvenes - primera oportunidad laboral						
	05/4a.01. DECRETO JOVEN - Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional y contratos de relevo	DG Programas de Empleo	5.043.650 €	4.287.103 €	1,29%	6,82%
	05/4a.02. DECRETO JOVEN - Formación en alternancia con el empleo (FORDUAL-Contrato de Formación y Aprendizaje)	DG Formación Profesional para el Empleo	7.100.000 €	6.035.000 €	1,82%	9,60%
	05/4a.03. Contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el SNGJ	DG Programas de Empleo	15.235.200 €	12.949.920 €	3,90%	20,59%
	05/4a.03bis. Programa Investigo Prioridad 5	DG Programas de Empleo	14.000.000 €	11.900.000 €	3,58%	18,92%
Medida 20 - Itinerarios de inclusión para jóvenes						
	05/4a.05. Itinerarios de inclusión para jóvenes - Convocatoria de proyectos	SG Consejería de Educación, Cultura y Deportes	6.000.000 €	5.100.000 €	1,54%	8,11%
Medida 26 - Fomento del autoempleo joven						
	05/4a.06. Fomento del autoempleo joven	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social	7.800.000 €	6.630.000 €	2,00%	10,54%
4. f) promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas.			**18.800.000 €**	**15.980.000 €**	4,81%	25,41%
Medida 21 - Programas de segunda oportunidad						
	05/4f.01. Oferta de acciones formativas específicas de Garantía Juvenil - Programas de Segunda Oportunidad-Centros públicos.	DG Inclusión Educativa y Programas	17.400.000 €	14.790.000 €	4,45%	23,52%
	05/4f.02. Ayudas económicas de formación al alumnado de los programas de segunda oportunidad	DG Inclusión Educativa y Programas	1.400.000 €	1.190.000 €	0,36%	1,89%
7. Garantía Infantil			**24.050.799 €**	**20.443.179 €**	6,16%	100,00%
4. f) promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas.			**19.015.308 €**	**16.163.012 €**	4,87%	79,06%
Medida 22 - Educación y cuidados en la primera infancia - Impulso de la escolarización de 0-3 años						
	07/4f.01. Impulso de la escolarización de 0-3 años	Viceconsejería de Educación	11.015.266 €	9.362.976 €	2,82%	45,80%
Medida 23 - Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo						
	07/4f.02. Refuerzo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	DG Inclusión Educativa y Programas	8.000.042 €	6.800.036 €	2,05%	33,26%
4. j) Integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;			**5.035.491 €**	**4.280.167 €**	1,29%	20,94%
Medida 25 -Programas de mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas						
	07/4j.01. Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	DG Acción Social	5.035.491 €	4.280.167 €	1,29%	20,94%
Total programa sin AT			**390.654.139 €**	**332.056.018 €**	100,00%	

Datos sin la asignación para acciones de asistencia técnica

Respecto a la versión 1 del programa, en la reprogramación de marzo 2025 se han retirado las siguientes medidas:

P1 OE 4.3: 6 - Incentivos para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral

P2 OE 4.8: 10 - Programas mixtos de empleo y formación
P3 OE 4.6: 15 - Becas y ayudas para estudiantes universitarios en situación económica vulnerable
P5 OE 4.1: 19 - Formación en alternancia con el empleo
P7 OE 4.6: 24 - Becas y ayudas para familias vulnerables Transporte en enseñanzas secundarias no obligatorias y de Educación Especial.

Atendiendo a todos estos criterios, el documento de la metodología para establecer el marco de rendimiento **se organiza en los siguientes capítulos**:

1. Introducción (apartado actual): sobre los indicadores del programa, lógica de intervención y estructura financiera del programa según prioridad, objetivo específico e intervención/medida prevista.
2. Descripción de la metodología general para el cálculo de los objetivos.
3. Cuantificación de los indicadores por objetivo específico: inclusión de tablas a nivel de OE y fichas informativas de los objetivos por medida y actuación del programa: datos y métodos de cálculo utilizados y factores que pueden afectar al logro.
4. Tabla resumen de los indicadores utilizados en el programa.
5. Resumen marco de rendimiento del programa por prioridad y objetivo específico: resumen de los cuadros 2 y 3 del programa en relación con los indicadores de realización y resultados.
6. Desglose indicativo de la inversión del FSE+ en los temas secundarios de la dimensión 6 – criterios de asignación temas secundarios del FSE+.

Se completa la información con información anexa en relación con los objetivos específicos de aplicación para el FSE+, listado de indicadores comunes y herramientas de recogida y consulta de información para el método de cálculo, entre otra información, como la descripción de los indicadores específicos del programa.

2. METODOLOGÍA GENERAL PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES

2.1. MODELO GENERAL DE SELECCIÓN DE INDICADORES

2.1.1. Justificación de la selección de los indicadores comunes

La selección de indicadores para los que se establecen objetivos se ha basado en la **lógica de intervención del programa**. Los indicadores seleccionados son los que **miden el objetivo principal y los cambios y resultados principales**.

Para ello, se han tenido en cuenta los **objetivos y naturaleza de las intervenciones programadas**, los principales grupos de destinatarios y los cambios previstos principales.

Si en una intervención existen dos grupos de destinatarios diferentes, por ejemplo, personas desempleadas y personas ocupadas, se ha seleccionado el grupo de participantes principal, más numeroso, teniendo en cuenta también el marco de actuación del objetivo específico en el que se inscribe la intervención y la lógica de intervención del programa.

En general, se ha seleccionado un indicador de productividad y un indicador de resultados por objetivo específico, con objeto de se pueda **medir correctamente los principales logros del OE en cuestión**, y que el seguimiento de los indicadores se pueda hacer de **modo eficaz y pertinente, pero igualmente de forma simplificada**.

No obstante, si la naturaleza de las intervenciones a poner en marcha en un mismo objetivo específico lo ha requerido, se han seleccionado diferentes indicadores para medir mejor la ejecución y los resultados.

Cuadro 3 – Relación inicial de indicadores de realización y resultados del Programa FSE+ 21-27 de CLM, asociados a las submedidas identificadas en las intervenciones previstas.

Prioridad	OE	Indicador de realización	Indicador de resultados	Coste programado medidas y submedidas	% coste sobre Total OE	Indicador más representativo
1	4.a	EECO02 Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	50.167.861,61 €	92,25%	√
		EECO05 personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	EECR06 participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación.	4.215.556,48 €	7,75%	
			Total OE 4.a)	**54.383.420,09 €**		
	4.c	EECO02+04 Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración + inactivas)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	6.090.000,00 €	84,00%	√
		EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	EECR06 participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación.	1.160.000,00 €	16,00%	
			Total OE 4.c)	**7.250.000,00 €**		
2	4.h	EP103 Participantes de grupos vulnerables	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	151.657.244,00 €	100,00%	√
			Total OE 4.h)	**151.657.244,00 €**		
	4.l	EP103 Participantes de grupos vulnerables	ER1000 - Participantes con mejora de bienestar	11.697.250,09 €	100,00%	√
			Total OE 4.l)	**11.697.250,09 €**		
3	4.f	EECO04 Personas inactivas	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	55.387.433,13 €	85,10%	√

Prioridad	OE	Indicador de realización	Indicador de resultados	Coste programado medidas y submedidas	% coste sobre Total OE	Indicador más representativo
5		EECO02 Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	3.584.945,87 €	5,51%	
		EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	6.115.495,90 €	9,40%	
			Total OE 4.f)	**65.087.874,90 €**		
	4.g	EECO08 Número de personas participantes de 55 o más	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	2.548.701,00 €	100,00%	√
			Total OE 4.g)	**2.548.701,00 €**		
	4.a	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	55.178.850,00 €	100,00%	√
			Total OE 4.g)	**55.178.850,00 €**		
	4.f	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	18.800.000,00 €	100,00%	√
			Total OE 4.a)	**18.800.000,00 €**		
7	4.f	EECO06 Número de niños menores de 18 años	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	19.015.308,00 €	100,00%	√
			Total OE 4.f)	**19.015.308,00 €**		
	4.j	EECO06 Número de niños menores de 18 años	ESPRES03 - Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.	2.659.242,83 €	52,81%	√
		Padres, madres o tutores legales que se benefician de las medidas	NP	2.376.248,24 €	47,19%	
			Total OE 4.j)	**5.035.491,07 €**		
Total general				**390.654.139,15 €**		

Fuente: datos propios del Organismo Intermedio del sistema de indicadores

2.1.2. Justificación para la selección de indicadores específicos (si aplica)

Se ha priorizado la selección de indicadores comunes de realización y resultados del Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1057 relativo al FSE+ (ver Anexo II).

No obstante, en algunas medidas, **se ha optado por definir indicadores específicos de ejecución y resultados** con objeto de hacer un mejor seguimiento de los cambios a alcanzar, adaptados a la naturaleza de las intervenciones cofinanciadas.

A continuación, se resumen los indicadores específicos seleccionados, en las prioridades y objetivos en los que se inscriben, así como la intervención a la que se asocian.

Cuadro 4 – Relación de indicadores de realización y resultados específicos del Programa FSE+ 21-27 de CLM, asociados a las intervenciones previstas.

Prioridad	Objetivo Específico	Indicador específico	Tipo indicador	Indicador de realización o resultado asociado	Intervención/actuación
1	OE 4.c)	**EECO02+04** - Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración, + inactivas)	Realización (vinculado)	EECR04 - Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	01/4c.01 Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral de las mujeres
2	OE 4.h)	**EP103** – Participantes de grupos vulnerables	Realización	EECR04 - Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	02/4h.01. Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias. 02/4h.02. Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales) 02/4h.03. Servicios de Capacitación para personas con discapacidad 02/4h.05. Planes Sociales de Empleo para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión. 02/4h.06. Programa Cheque Transición: Incentivos a la contratación indefinida
2	OE 4.L)	**EP103** – Participantes de grupos vulnerables	Realización	ER1000 - Participantes con mejora de bienestar	02/4l.01 Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social 02/4l.02 Itinerarios de inclusión para personas sin hogar
2	OE 4.L)	**ER1000** - Participantes con mejora de bienestar	Resultados	EP103 – Participantes de grupos vulnerables	02/4l.01 Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social 02/4l.02 Itinerarios de inclusión para personas sin hogar
7	OE 4.j)	**ESPRES03** - Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.	Resultados	EECO06 - Número de niños menores de 18 años	07/4j.01 Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas

En el Anexo IV de esta metodología se incluyen fichas descriptivas con la definición de cada uno de estos indicadores específicos seleccionados en el programa de CLM.

Respecto a la versión 1 del programa y la metodología, la revisión intermedia y la modificación del programa de marzo de 2025 ha supuesto la retirada de dos indicadores específicos, al haber retirado de la programación la actuación asociada o al haber optado por unificar la cuantificación de la meta a nivel de OE:

ESPRES01 – Participantes que mantienen el empleo tras su participación (actuación 01/4c.02 – Incentivos para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral)

ER510 - Personas que acceden a cuidados infantiles (actuación 07/4f.01 - Impulso de la escolarización de 0-3 años)

2.1.3. Descripción de la metodología seguida para la vinculación entre indicadores de realización e indicadores de resultado

Los indicadores seleccionados deben medir los principales cambios previstos y los principales resultados que deben alcanzarse en el marco del objetivo específico en su conjunto.

Para ello, desde el OI, en coordinación con las entidades beneficiarias, atendiendo a las intervenciones prevista implementar a través de la ayuda FSE+, se estableció en primer lugar un sistema de indicadores de realización y resultados más apropiados para medir los objetivos en cada una de las medidas y submedidas previstas.

Sobre la base de este sistema de indicadores preliminar a nivel de medida y Submedida, se ha valorado la lógica de intervención del programa y el objetivo específico seleccionado en el programa donde se inscriben las actuaciones, y se han seleccionado los indicadores de realización y resultados según los grupos de destinatarios y los cambios previstos principales, más representativos.

Cada indicador de resultados se vincula explícitamente con el indicador de realización seleccionado en el OE. Los resultados quedan calculados en relación con la población de referencia objetivo del indicador de realización asociado en el OE.

2.1.4. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores de referencia para los indicadores de resultados (valores absolutos).

Para cada indicador, se ha seleccionado un **valor de referencia** adecuado. Para calcular los objetivos de los indicadores de resultados, el valor de referencia es la **tasa de éxito** prevista, o bien, la obtenida en operaciones precedentes de la misma naturaleza o similares.

Resultado = [Núm. participantes Indicador realización] x [Tasa de éxito]

Los valores de referencia de las tasas de éxito se han recogido inicialmente en términos de porcentaje.

Para determinar la tasa de éxito esperada en las actuaciones, se ha revisado los datos registrados en operaciones implementadas previamente de la misma o similar naturaleza. En la mayoría de los casos se ha utilizado información de operaciones cofinanciadas por el PO regional FSE 2014-2020 o el tramo regional del PO de Empleo Juvenil 2014-2020, de las que se cuenta información en el sistema de indicadores del Organismo Intermedio SIFSE o en el sistema de la UAFSE FSE14-20. Para ello, se han prestado especial atención a los siguientes elementos:

a) La información utilizada se basa en operaciones que son comparables en términos de tipo de apoyo ofrecido y grupo objetivo dirigido.

b) Se ha utilizado información actualizada, utilizando los datos históricos más recientes para minimizar sesgos de la información.

c) La información utilizada es pertinente, es decir, sólo se refiere a operaciones similares y no incluye, por ejemplo, costes distintos o grupos de participantes diferentes.

d) La información utilizada es imparcial, es decir, se ha prestado atención a cualquier problema conocido de datos, como el subregistro de participantes, la sobre declaración de costes o la doble contabilización personas.

e) La información utilizada es correcta, es decir, se basa en datos de seguimiento en los que los indicadores financieros, de resultados y de resultados se corresponden entre sí.

Para aquellas actuaciones más novedosas y, por lo tanto, que no tienen medida de referencia en el periodo anterior, se ha optado por cuantificar la previsión de la entidad gestora o alguna actuación similar puesta en marcha con anterioridad.

Todos estos datos han sido analizados para valorar posibles elementos de mejora o disminución del valor de referencia y proceder al cálculo de los objetivos de los indicadores, tal y como se especifica en el apartado 2.3.1 de esta metodología.

2.1.5. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores metas de los indicadores de resultados (valores absolutos).

Desde el Organismo Intermedio se ha reunido la información de los indicadores seleccionados para medir los objetivos de todas las intervenciones y se han ponderado los valores de referencia finales de resultados en cada una, lo que ha supuesto la ponderación de una tasa de resultados igual, menor o mayor a los valores de referencia.

Una vez fijado los valores de referencia finales, se calculan los objetivos sobre la base de los siguientes cálculos generales:

[Núm. indicador de resultados] = [Núm. Indicador realización asociado]*[Tasa resultados final]

Si bien la Comisión Europea no ha exigido la desagregación de la información entre hombres y mujeres, desde el Organismo Intermedio se han fijado para todos los indicadores de resultados seleccionados hitos y metas para ambos sexos.

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

En ambos casos los valores objetivos se expresan en cifras absolutas, aunque en el cálculo de los indicadores de resultados se hayan utilizado valores de referencia expresados en porcentaje (tasas de resultados).

En algunos supuestos, para simplificar, se ha redondeado algunos valores objetivo.

La información y datos utilizados para él cálculo de los objetivos se especifican en el apartado 3 de este informe.

2.1.6. Método de cálculo hitos 2024 de los indicadores de realización seleccionados

El marco de rendimiento del programa debe establecer, para los indicadores de realización seleccionados, unos objetivos intermedios (hitos) a alcanzar antes de que finalice el año 2024 (*artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes (RDC)*[6]).

Los avances realizados en la consecución de los hitos será objeto de revisión en 2025 a raíz de la revisión intermedia del programa. El Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025 una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta

[6] https://www.boe.es/doue/2021/231/L00159-00706.pdf

de asignación definitiva del importe de flexibilidad mencionado en el artículo 86, apartado 1, párrafo segundo (artículo 18 del RDC).

Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la revisión intermedia y la modificación del programa de 2025. En la metodología y en el propio programa, los hitos 2024 en cada OE se mantienen conforme al cálculo inicial presentado en 2022, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

A la hora de calcular el Hito 2024 se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

(1) Aunque se incurrió en un error[7], inicialmente, en el documento de la metodología se calculó el hito pensando que **el registro de los datos de los indicadores se realiza una vez completada la ejecución** de la operación o de todos los proyectos de una operación, para el cálculo del hito 2024 se ha tenido en cuenta la **previsión de implementación de las medidas y su finalización antes del 31/12/2024**. Para ello, sobre la base de la senda financiera prevista implementar por parte de las entidades gestoras, **solo se han tenido en cuenta los presupuestos/convocatorias de los años 2021, 2022 y 2023**.

Las convocatorias de 2023 finalizarían en su mayoría en 2024, pero las ayudas iniciadas en 2024, según la senda financiera facilitada, finalizarían en gran parte en el año 2025, lo que impediría tener disponibles los datos de los indicadores de los hitos de 2024.

La **previsión financiera de las medidas cuyo periodo de ejecución/mantenimiento exceden del 31/12/2024**, aun iniciándose en 2023 o años anteriores, **no son tenidas en cuenta para la base de cálculo del hito de 2024**. Este es el caso por ejemplo de los incentivos para la contratación indefinida, en el que se exige un periodo de mantenimiento de dieciocho meses o más.

A continuación, se facilita por cada una de las intervenciones subvencionadas:

- Senda financiera prevista entre los años 2021-2025.
- Ritmo de implementación.

Cuadro 5 – Senda financiera 2021-2025 y ritmo de implementación intervenciones PRFSE+ CLM 2021-2027.

			Senda financiera prevista para la implementación de las medidas 2021-2025						
Código actuación	Intervención/Actuación	CTE submedidas con objetivo	2021	2022	2023	2024	2025	Ritmo implementación	Base cálculo Hito 2024
01/4a.01	Subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad. Contratación indefinida.	**22.560.003 €**	0 €	3.222.858 €	~~3.222.858 €~~	~~3.222.858 €~~	~~3.222.858 €~~	Varios meses (18)	3.222.858 €
01/4a.02	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral	**4.743.512 €**	0 €	185.253 €	555.762 €	~~1.278.505 €~~	~~907.998 €~~	Varios meses (≥12)	741.015 €
01/4a.03	Convenio INCRECYT (Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología) para la contratación de personal investigador	**1.155.000 €**	0 €	0 €	0 €	~~577.500 €~~	~~577.500 €~~	Cuatro años	0 €
01/4a.04	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM	**5.129.120 €**	0 €	242.785 €	490.425 €	~~1.397.621 €~~	~~1.150.043 €~~	Varios meses (≥12)	733.210 €
01/4a.05	Contratación de Personal Tecnólogo - UCLM	**1.882.824 €**	0 €	168.376 €	170.060 €	~~343.520 €~~	~~173.478 €~~	Varios meses (≥12)	338.436 €
01/4a.06	Ayudas para el fomento del autoempleo en Castilla-La Mancha	**19.080.000 €**	0 €	0 €	3.285.000 €	~~3.735.000 €~~	~~3.735.000 €~~	Varios meses (≥12)	3.285.000 €
01/4a.07	Asesoramiento para la promoción del emprendimiento y creación de empresas	**4.320.000 €**	0 €	720.000 €	720.000 €	~~720.000 €~~	~~720.000 €~~	Varios meses (≥12)	1.440.000 €

[7] Es un error porque, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+, se establece que hay que transmitir los datos de participantes tan pronto como estén disponibles los datos. A diferencia del periodo 14-20, en los programas del 2021-2027 los datos se transmiten, aunque las operaciones y sus proyectos no hayan finalizado. La dinámica de trabajo del periodo anterior hizo que se tomara en cuenta una hipótesis de cálculo errónea. No obstante, la senda de ejecución de las actuaciones se desarrolló, en la mayoría de los casos, según esta previsión inicial y, por tanto, los hitos estuvieron definidos de forma acorde.

Código actuación	Intervención/Actuación	CTE submedidas con objetivo	Senda financiera prevista para la implementación de las medidas 2021-2025					Ritmo implementación	Base cálculo Hito 2024
			2021	2022	2023	2024	2025		
01/4a.08	Programa de Fomento de Entidades de Economía Social	**1.908.900 €**	0 €	318.150 €	318.150 €	~~318.150 €~~	~~318.150 €~~	Varios meses (≥12)	636.300 €
01/4c.01	Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral de las mujeres	**5.040.000 €**	0 €	0 €	1.092.000 €	~~1.092.000 €~~	~~1.092.000 €~~	Año natural	1.092.000 €
01/4c.02	Incentivos para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral.	**2.000.000 €**	0 €	285.714 €	285.714 €	~~285.714 €~~	~~285.714 €~~	Varios meses (≥12)	571.429 €
02/4h.01	Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	**21.597.543 €**	0 €	6.626.035 €	6.626.034 €	~~6.626.034 €~~	~~1.719.440 €~~	Año natural	13.252.069 €
02/4h.02	Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)	**2.161.283 €**	0 €	720.428 €	720.428 €	~~720.427 €~~	0 €	Año natural	1.440.856 €
02/4h.03	Servicios de Capacitación para personas con discapacidad	**7.500.000 €**	0 €	2.500.000 €	2.500.000 €	~~2.500.000 €~~	0 €	Año natural	5.000.000 €
02/4h.04	Formación en alternancia con el empleo (CREA)	**15.000.000 €**	0 €	0 €	3.000.000 €	~~3.000.000 €~~	~~3.000.000 €~~	Varios meses (≥12)	3.000.000 €
02/4h.05	Planes Sociales de Empleo para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión	**59.827.973 €**	0 €	8.546.853 €	8.546.853 €	~~8.546.853 €~~	~~8.546.853 €~~	Varios meses (<12)	17.093.707 €
02/4h.06	Incentivos a la contratación indefinida en el marco del Programa Cheque Transición	**7.000.000 €**	0 €	1.000.000 €	1.000.000 €	~~1.000.000 €~~	~~1.000.000 €~~	Varios meses (≥12)	2.000.000 €
02/4l.01	Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	**2.904.931 €**	0 €	968.311 €	968.310 €	~~968.310 €~~	0 €	Año natural	1.936.621 €
02/4l.02	Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	**1.264.232 €**	0 €	421.411 €	421.411 €	~~421.410 €~~	0 €	Año natural	842.822 €
03/4f.01	Contratación de Personal Investigador Predoctoral (incluidos doctorados industriales)	**2.583.792 €**	0 €	0 €	231.876 €	~~430.483 €~~	~~430.483 €~~	Cuatro años	231.876 €
03/4f.02	Contratación de personal investigador predoctoral (incluidos doctorados industriales) - UCLM	**6.682.273 €**	549.255 €	1.064.186 €	1.566.863 €	~~1.433.764 €~~	~~1.004.446 €~~	Cuatro años	3.180.304 €
03/4f.03	Ayudas para estudiantes de la universidad en situaciones especiales	**1.290.000 €**	0 €	390.000 €	300.000 €	~~300.000 €~~	~~300.000 €~~	Curso escolar	690.000 €
03/4f.04	Programas de prevención del abandono escolar temprano	**43.999.958 €**	0 €	0 €	10.999.990 €	~~10.999.990 €~~	~~10.999.990 €~~	Curso escolar	10.999.990 €
03/4g.01	CapacitaTIC +55 -Programa de capacitación digital	**1.548.701 €**	0 €	516.234 €	516.234 €	~~516.234 €~~	0 €	Año natural	1.032.467 €
05/4a.01	DECRETO JOVEN - Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional y contratos de relevo	**34.755.980 €**	0 €	4.965.140 €	4.965.140 €	~~4.965.140 €~~	~~4.965.140 €~~	Varios meses (≥12)	9.930.280 €
05/4a.02	DECRETO JOVEN - Formación en alternancia con el empleo (FORDUAL-Contrato de Formación y Aprendizaje)	**7.100.000 €**	0 €	0 €	1.420.000 €	~~1.420.000 €~~	~~1.420.000 €~~	Varios meses (≥12)	1.420.000 €
05/4a.03	Contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el SNGJ	**24.295.079 €**	0 €	3.470.726 €	3.470.726 €	~~3.470.726 €~~	~~3.470.726 €~~	Varios meses (≥12)	6.941.452 €
05/4a.04	Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Profesionales)	**17.900.000 €**	0 €	0 €	3.580.000 €	~~3.580.000 €~~	~~3.580.000 €~~	Varios meses (≥12)	3.580.000 €
05/4a.05	Itinerarios de inclusión para jóvenes - Convocatoria de proyectos	**11.999.972 €**	0 €	0 €	2.999.993 €	~~2.999.993 €~~	~~2.999.993 €~~	Varios meses (≥12)	2.999.993 €
05/4f.01	Oferta de acciones formativas específicas de Garantía Juvenil - Programas de segunda oportunidad-Centros públicos.	**17.400.000 €**	0 €	0 €	4.350.000 €	~~4.350.000 €~~	~~4.350.000 €~~	Curso escolar	4.350.000 €
07/4f.01	Impulso de la escolarización de 0-3 años	**6.015.266 €**	0 €	0 €	1.503.817 €	~~1.503.817 €~~	~~1.503.816 €~~	Curso escolar	1.503.817 €
07/4f.02	Red de apoyo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	**8.000.042 €**	0 €	0 €	2.000.011 €	~~2.000.011 €~~	~~2.000.011 €~~	Curso escolar	2.000.011 €
07/4f.03	Transporte en enseñanzas secundarias no obligatorias	**6.000.028 €**	0 €	1.500.007 €	1.500.007 €	~~1.500.007 €~~	~~1.500.007 €~~	Curso escolar	3.000.014 €
07/4j.01	Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	**2.023.311 €**	0 €	674.437 €	674.437 €	~~674.437 €~~	0 €	Año natural	1.348.874 €
	Totales	**376.669.723 €**	**549.255 €**	**38.506.903 €**	**74.002.098 €**	~~**76.898.503 €**~~	~~**64.973.645 €**~~		**109.835.399 €**

Fuente de información: Información financiera del Organismo Intermedio, según la información facilitada por las entidades gestoras.

(2) Sobre la financiación anterior prevista alcanzar en 2024, se tuvo en cuenta las siguientes actuaciones y variables en cada una de ellas:

Cuadro 6 - Resumen de los Hitos 2024 del Marco de Rendimiento de los indicadores de realización seleccionados – Versión 1 del Programa FSE+ de Castilla-La Mancha de 02/12/2022.

P	OE	Código actuación	Intervención/Actuación	Base de cálculo del presupuesto previsto	Coste medio	% H	% M	Hito 2024				
								ID	Indicador	T	H	M
1	4a	01/4a.01	Subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad. Contratación indefinida.	3.222.857,55 €	6.000,00 €	60,90%	39,10%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**537**	327	210
1	4a	01/4a.02	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral	741.015,00 €	76.787,36 €	55,00%	45,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**11**	6	5
1	4a	01/4a.03	Convenio INCRECYT (Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología) para la contratación de personal investigador	0,00 €	104.766,87 €	55,00%	45,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**0**	0	0
1	4a	01/4a.04	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral – UCLM	733.210,00 €	76.787,36 €	55,00%	45,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**11**	6	5
1	4a	01/4a.05	Contratación de Personal Tecnólogo - UCLM **(1)**	338.436,00 €	73.544,31 €	55,00%	45,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**5**	3	2
1	4a	01/4a.06	Ayudas para el fomento del autoempleo en Castilla-La Mancha	3.285.000,00 €	3.000,00 €	50,00%	50,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**1.096**	548	548
1	4a	01/4a.07	Asesoramiento para la promoción del emprendimiento y creación de empresas	1.440.000,00 €	1.100,00 €	50,00%	50,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**1.310**	655	655
1	4a	01/4a.08	Programa de Fomento de Entidades de Economía Social	63.000,00 €	1.287,00 €	50,00%	50,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**50**	25	25
1	4a	01/4a.08	Programa de Fomento de Entidades de Economía Social	573.300,00 €	10.000,00 €	50,00%	50,00%	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	**58**	29	29
Total P1 OE 4.A								**EECO02**		**3.078**	**1.599**	**1.479**
1	4c	01/4c.01	Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral de las mujeres	1.092.000,00 €	274,78 €	0,00%	100,00%	EECO02+04	Personas no ocupadas (desempleadas + inactivas)	**3.974**	0	3.974
1	4c	01/4c.02	Incentivos para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral **(1)**	571.428,57 €	6.000,00 €	40,00%	60,00%	EECO05	Personas ocupadas	**95**	38	57
Total P1 OE 4.C								**EECO02+04**		**3.974**	**0**	**3.974**
Total P1 OE 4.C								**EECO05**		**95**	**38**	**57**
2	4h	02/4h.01	Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	13.252.069,00 €	638,30 €	33,00%	67,00%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**20.761**	6.851	13.910
2	4h	02/4h.02	Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)	1.440.856,00 €	1.972,12 €	34,00%	66,00%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**731**	249	482
2	4h	02/4h.03	Servicios de Capacitación para personas con discapacidad	5.000.000,00 €	4.154,00 €	60,00%	40,00%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**1.204**	722	482
2	4h	02/4h.04	Formación en alternancia con el empleo (CREA) **(1)**	3.000.000,00 €	17.000,00 €	55,00%	45,00%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**176**	97	79
2	4h	02/4h.05	Planes Sociales de Empleo para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión	17.093.706,57 €	6.027,00 €	37,00%	63,00%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**2.836**	1.049	1.787

P	OE	Código actuación	Intervención/Actuación	Base de cálculo del presupuesto previsto	Coste medio	% H	% M	Hito 2024				
								ID	Indicador	T	H	M
2	4h	02/4h.06	Incentivos a la contratación indefinida en el marco del Programa Cheque Transición	2.000.000,00 €	6.000,00 €	58,40%	41,60%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**333**	194	139
			Total P2 OE 4.H					**EP103**		**26.041**	**9.163**	**16.878**
2	4l	02/4l.01	Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	1.936.621,00 €	600,22 €	40,00%	60,00%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**3.227**	1.291	1.936
2	4l	02/4l.02	Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	842.822,00 €	3.575,33 €	75,00%	25,00%	EP103	Participantes de grupos vulnerables	**236**	177	59
			Total P2 OE 4.L					**EP103**		**3.463**	**1.468**	**1.995**
3	4f	03/4f.01	Contratación de Personal Investigador Predoctoral (incluidos doctorados industriales)	231.876,00 €	104.766,87 €	55,00%	45,00%	EECO04	Personas inactivas	**2**	1	1
3	4f	03/4f.02	Contratación de personal investigador predoctoral (incluidos doctorados industriales) - UCLM	3.180.303,54 €	104.474,93 €	55,00%	45,00%	EECO04	Personas inactivas	**31**	17	14
3	4f	03/4f.03	Ayudas para estudiantes de la universidad en situaciones especiales **(1)**	690.000,00 €	1.154,55 €	33,00%	67,00%	EECO04	Personas inactivas	**598**	197	401
3	4f	03/4f.04	Programas de prevención del abandono escolar temprano	10.999.989,50 €	825,81 €	50,87%	49,13%	EECO04	Personas inactivas	**13.320**	6.777	6.543
			Total P3 OE 4.F					**EECO04**		**13.951**	**6.992**	**6.959**
3	4g	03/4g.01	CapacitaTIC +55 -Programa de capacitación digital	1.032.467,33 €	474,90 €	35,00%	65,00%	EECO08		**2.174**	761	1.413
			Total P3 OE 4.G					**EECO08**		**2.174**	**761**	**1.413**
5	4a	05/4a.01	DECRETO JOVEN - Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional y contratos de relevo	9.930.280,00 €	5.500,00 €	50,00%	50,00%	EECO07	Número de jóvenes entre 18-29 años	**1.806**	903	903
5	4a	05/4a.02	DECRETO JOVEN - Formación en alternancia con el empleo (FORDUAL-Contrato de Formación y Aprendizaje)	1.420.000,00 €	5.140,00 €	55,00%	45,00%	EECO07	Número de jóvenes entre 18-29 años	**276**	152	124
5	4a	05/4a.03	Contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el SNGJ	6.941.452,00 €	10.000,00 €	35,70%	64,30%	EECO07	Número de jóvenes entre 18-29 años	**694**	248	446
5	4a	05/4a.04	Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Profesionales) **(1)**	3.580.000,00 €	20.650,00 €	50,00%	50,00%	EECO07	Número de jóvenes entre 18-29 años	**174**	87	87
5	4a	05/4a.05	Itinerarios de inclusión para jóvenes - Convocatoria de proyectos	2.999.993,00 €	3.504,00 €	50,00%	50,00%	EECO07	Número de jóvenes entre 18-29 años	**856**	428	428
			Total P5 OE 4.A					**EECO07**		**3.806**	**1.818**	**1.988**
5	4f	05/4f.01	Oferta de acciones formativas específicas de Garantía Juvenil - Programas de segunda oportunidad-Centros públicos.	4.350.000,00 €	4.150,00 €	42,38%	57,62%	EECO07	Número de jóvenes entre 18-29 años	**1.048**	444	604
			Total P5 OE 4.F					**EECO07**		**1.048**	**444**	**604**
7	4f	07/4f.01	Impulso de la escolarización de 0-3 años	1.503.817,00 €	3.451,00 €	52,47%	47,53%	EECO06	Número de menores de 18 años	**436**	229	207

P	OE	Código actuación	Intervención/Actuación	Base de cálculo del presupuesto previsto	Coste medio	% H	% M	Hito 2024				
								ID	Indicador	T	H	M
7	4f	07/4f.02	Red de apoyo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	2.000.010,50 €	825,81 €	50,87%	49,13%	EECO06	Número de menores de 18 años	**2.422**	1.232	1.190
7	4f	07/4f.03	Transporte en enseñanzas secundarias no obligatorias **(1)**	3.000.014,00 €	1.973,00 €	52,00%	48,00%	EECO06	Número de menores de 18 años	**1.521**	791	730
Total P7 OE 4.F								EECO06		4.379	2.252	2.127
7	4j	07/4j.01	Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	1.348.874,00 €	526,42 €	48,00%	52,00%	EECO06	Número de menores de 18 años	**2.562**	1.230	1.332
Total P7 OE 4.J								EECO06		2.562	1.230	1.332

(1) Actuaciones que se retiran de la programación con la modificación del programa de 2025.

Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025.

En la metodología y en el propio programa, los Hitos 2024 en cada OE se mantienen conforme al cálculo inicial, aunque la modificación del programa haya supuesto una minoración de importes, cambio de algunos costes medios o retirada de algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

2.2. FUENTES Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA SELECCIÓN DE COSTES UNITARIOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES DE REALIZACIÓN

2.2.1. Descripción de las fuentes de referencia de los costes unitarios.

Para cada indicador, se ha seleccionado un **valor de referencia** adecuado. Para calcular los objetivos de los indicadores de productividad, el valor de referencia es el **coste unitario por persona:**

[Núm. participantes en el Indicador realización] = [Presupuesto actuación] / [coste unitario por persona]

Para determinar el coste unitario por persona esperada en las actuaciones, se ha revisado los datos registrados en operaciones implementadas previamente de la misma o similar naturaleza. En la mayoría de los casos se ha utilizado información de operaciones cofinanciadas por el PO regional FSE 2014-2020 o el tramo regional del PO de Empleo Juvenil 2014-2020, de las que se cuenta información en el sistema de indicadores del Organismo Intermedio SIFSE o en el sistema de la UAFSE FSE14-20. Para ello, se han prestado especial atención a los siguientes elementos:

f) La información utilizada se basa en operaciones que son comparables en términos de tipo de apoyo ofrecido y grupo objetivo dirigido.

g) Se ha utilizado información actualizada, utilizando los datos históricos más recientes para minimizar sesgos de la información.

h) La información utilizada es pertinente, es decir, sólo se refiere a operaciones similares y no incluye, por ejemplo, costes distintos o grupos de participantes diferentes.

i) La información utilizada es imparcial, es decir, se ha prestado atención a cualquier problema conocido de datos, como el subregistro de participantes, la sobre declaración de costes o la doble contabilización personas.

j) La información utilizada es correcta, es decir, se basa en datos de seguimiento en los que los indicadores financieros, de resultados y de resultados se corresponden entre sí.

En el caso de medidas nuevas o que no han sido cofinanciadas en el periodo 2014-2020, el coste medio se establece en relación con los datos históricos disponibles en la entidad gestora o las previsiones de los importes de ayudas que se prevén publicar.

De la misma manera, en los indicadores de productividad se han establecido porcentajes de participación de hombres y mujeres, sobre la base de datos históricos de las operaciones anteriores de referencia, si bien, la desagregación por sexo no se ha requerido para fijar los objetivos por parte de la Comisión Europea.

Todos estos datos han sido analizados valorar posibles elementos de mejora o disminución del valor de referencia y proceder al cálculo de los objetivos de los indicadores, tal y como se ha explica en el apartado 2.3.1 de este informe.

2.2.2. Metodología de indexación de los costes unitarios si aplicable.

Desde el Organismo Intermedio se ha reunido la información de los indicadores seleccionados para medir los objetivos de todas las intervenciones y se han ponderado los valores de referencia finales de coste medio en cada una, lo que ha supuesto la ponderación de un coste medio final.

Una vez fijado los valores de referencia finales, se calculan los objetivos sobre la base de los siguientes cálculos generales:

[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Si bien la Comisión Europea no ha exigido la desagregación de la información entre hombres y mujeres, desde el Organismo Intermedio se han fijado para todos los indicadores de realización seleccionados hitos y metas para ambos sexos.

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se han aplicado las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres, tomando como referencia los datos de participación de acciones pasadas de igual o similar naturaleza.

Los valores se expresan en cifras absolutas.

2.3. DEFINICIÓN DE LOS VALORES OBJETIVO PARA LOS INDICADORES DE RESULTADO

2.3.1. Factores internos, de diseño o externos que pueden afectar al logro de los objetivos y cómo éstos se han tenido en cuenta en los cálculos de los objetivos.

En el proceso de identificación de los indicadores de seguimiento y las variables para calcular los objetivos, se ha valorado con las entidades beneficiarias:

A. Cambios previstos/esperados en el diseño de las operaciones que aumentarán su eficiencia o eficacia

En concreto, se analizó si pudiese ser útil ajustar los valores de referencia identificados, a nivel de coste medio, porcentajes de hombres y mujeres y en las tasas de resultados, en función de los cambios previstos o esperados en el diseño o implementación de las acciones cofinanciadas que puedan afectar a la eficiencia o eficacia de las operaciones.

Para ello, desde el Organismo Intermedio se hizo una labor de recopilación de los valores de referencia identificados en operaciones precedentes y se consultó a las entidades beneficiarias si valoraban posibles mejoras que pudieran afectar a los valores de referencia, y que requirieran un aumento o disminución de los costes o tasas de éxito.

A las entidades beneficiarias se les indicó que valorarán las siguientes situaciones, entre otras que pudieran conocer:

- Eficiencia en la prestación de servicios: se necesitan menos recursos y, por lo tanto, el coste es menor para ofrecer un servicio de calidad similar.
- Eficacia de la prestación de servicios: se prevén tasas de éxito mejoradas a partir de un nivel similar de apoyo.
- Una combinación de ambos: se espera que las operaciones más baratas conduzcan a tasas de éxito más altas debido a las mejoras en la prestación de servicios.
- Inflación o variación de costes.

En el caso de que no haya sido considerado ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia, o que no se pueden cuantificar, se ha dejado explícitamente recogido en el apartado 4 de este informe, en relación con el método de cálculo de los objetivos y los posibles factores que puedan alterar la consecución de los objetivos.

B. Factores contextuales que se espera que afecten el logro de la meta

Como se indica en el RDC, la metodología para establecer el marco de rendimiento debe documentar la forma en que se tienen en cuenta los factores que pueden afectar al logro de los hitos y las metas.

De la misma manera que en la etapa anterior, desde el Organismo Intermedio se consultó y valoró con las entidades beneficiarias del programa qué factores contextuales podrían afectar al logro de objetivos, disminuyendo o aumentando los valores de referencia preliminares.

Para ello, se han tenido en cuenta, entre otros factores:

- Efectos e incertidumbre relacionadas con las dos últimas crisis (COVID-19 o guerra de Ucrania), por ejemplo, una hipótesis de la inflación de los costes o posibles cambios en los grupos de destinatarios.
- La transición verde y digital, y la necesidad específica de recapacitar en ciertas áreas/sectores.
- Retrasos o solapamientos por la concurrencia de diferentes fondos.
- Cambios en el reglamento, solapamientos con los programas nacionales que modifican el alcance de los grupos destinatarios.
- Cambios económicos (tasas de inflación).
- Cualquier otro factor contextual relevante.

En los supuestos en los que las entidades beneficiarias no han estimado factores de cambio, bien porque no existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia, bien porque no se puede cuantificar, queda especificado de forma explícita en el apartado 3 de este informe.

2.3.2. Criterios que serán utilizados para valorar una revisión de los valores meta de los indicadores.

Los objetivos establecidos en el marco de rendimiento del programa podrán revisarse en los siguientes supuestos:

- Como parte de la revisión intermedia, según lo establecido en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes (RDC).
- Cuando se estime necesario como consecuencia de un desfase por exceso o defecto del nivel de cumplimiento de los hitos o la metas, o se produzcan cambios o retrasos importes en la ejecución del programa.
- Como consecuencia de una hipótesis errónea que dé lugar a infraestimaciones o sobrestimaciones de los hitos o las metas.
- Cambios en las asignaciones financieras para una actuación concreta o un objetivo específico determinado.
- Cambios importantes en las condiciones económicas, medioambientales y del mercado de trabajo en la región.

Con la finalidad de facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los hitos y metas establecidos en el programa el sistema de información y seguimiento incorporará una estructura de datos que permita determinar la aportación de los distintas intervenciones y operaciones seleccionadas al objetivo fijado.

En el supuesto de que se observaran valores inferiores a los previstos para cada indicador, generando un impacto negativo en el objetivo global, el Organismo Intermedio requerirá informe al órgano responsable sobre el riesgo en relación con el cumplimiento del valor atribuido.

Los órganos gestores que estimen posibles incumplimientos, tanto en el desarrollo temporal como en las previsiones finales, en los valores comprometidos en los proyectos y subproyectos en los que participan, darán traslado del resultado de su evaluación al Organismo Intermedio.

En este caso, el Organismo Intermedio valorará cualquier iniciativa de modificación del programa sobre la base de un análisis de alternativas que permitan corregir el impacto estimado.

Atendiendo al carácter transversal y necesidad de cumplimiento individual para alcanzar el objetivo, a la vista de los riesgos puestos de manifiesto, el Organismo Intermedio podrá determinar mecanismos de coordinación para la adopción de medidas correctoras por los órganos responsables.

2.4. RECOGIDA DE DATOS Y SISTEMAS DE CALIDAD

2.4.1. Información de la forma de recopilación de datos y principales fuentes de conformidad con el punto b) del Artículo 17 del RDC 2021/1060.

Para asegurar la calidad de los datos y el método de cálculo, el presente documento metodológico se ha elaborado conforme a las indicaciones facilitadas por la Comisión ("Toolbox" y nota de orientaciones del Centro de Apoyo a los Datos). Así se ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Los indicadores seleccionados recogen los principales resultados (productos) y los logros previstos (resultados) de las intervenciones en el marco de los objetivos específicos pertinentes, reflejando la contribución esperada al objetivo específico.
- Los indicadores de realización de participantes coinciden con el grupo destinatario principal de cada objetivo específico.
- Los indicadores de resultados reflejan los principales logros y cambios esperados a nivel de Objetivo Específico
- Se incluyen detalles sobre el tipo y la naturaleza de las operaciones subvencionadas.
- En el caso de los indicadores específicos seleccionados se ha tenido en cuenta lo siguiente:
  - su nombre es claro, adecuado e informativo;
  - no se solapan con indicadores comunes;
  - no se solapan con los indicadores de realización específicos reservados de los programas.

2.4.2. Información sobre la frecuencia de recopilación de datos.

Los datos se recopilarán dos veces al año, finales de enero y finales de julio, a lo largo del periodo de ejecución de cada actuación, siendo la última recopilación previas el 31 de enero de 2030.

2.4.3. Información sobre el aseguramiento de la calidad de los datos de conformidad con el punto b) del Artículo 17 del RDC 2021/1060.

Para asegurar la calidad de los datos, se dispone de métodos informatizados para producir los valores finales requeridos, incluidos los agregados con los desgloses requeridos que permitirán demostrar (a efectos de auditoría) cómo se producen estos valores de los indicadores.

3. CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

PRIORIDAD 1. EMPLEO, ADAPTABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL

OE 4.a) mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;

Tabla 1.4.a).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[8]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Número	3.078	1.599	1.479	8.976	4.597	4.379

Tabla 1.4.a).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	Número	Número	EECO02 Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	871	432	439	2016, 2018, 2020, 2022	6.8348	3.571	3.263	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

[8] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 1 – Incentivos a la contratación

Actuación 01/4a.01 – Fomento del empleo estable – Contratación indefinida

Denominación	Subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad - Contratación indefinida.

Breve descripción de la medida:

Subvenciones destinadas a favorecer el empleo estable y de calidad, a través de la **contratación laboral indefinida**, de conformidad con la nueva reforma laboral, y de la **conversión de los contratos a tiempo parcial en contratos a jornada completa,** siempre que se trate de un contrato formalizado por tiempo indefinido, facilitando a las empresas y entidades de Castilla-La Mancha herramientas para la retención del talento y la creación de empleo de calidad en proyectos empresariales, en particular en territorios afectados por despoblamiento o con tasas muy elevadas de desempleo.

Se incluye en esta medida la línea de subvención específica del fomento del empleo joven, por la que se incentiva con mayores cuantías la transformación de los contratos formativos de las personas jóvenes contratadas por empresas en la región.

Esta medida contempla diferentes submedidas:

Submedidas	Gasto programado SUBMEDIDA	% REPARTO GASTO POR SUBMEDIDA	Indicador de realización asociado
Incentivo General: Línea 1: Ayudas para la contratación indefinida.	11.490.528,00 €	75,29%	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Incentivo General: Línea 2. Ayudas para la transformación de contratos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo indefinidos.	478.772,00 €	3,14%	EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
Decreto Joven Línea 4: Ayudas para la transformación en contratos indefinidos de los contratos de formación.	3.292.199,00 €	21,57%	EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
Total	**15.261.499,00 €**	**100,00%**	

Solo se tienen en cuenta para calcular los objetivos, las submedidas cuyo grupo de participantes coincide con el indicador seleccionado: EECO02 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración.

Periodo de ejecución: 2022-2028

Organismo gestor (opcional): DG de Empleo – Servicio de Incentivos al Empleo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	**Presupuesto total de la medida y las submedidas identificadas** **Submedida**: Incentivo General: Línea 1: Ayudas para la contratación indefinida. **Presupuesto**: 11.490.528,00 €
Coste unitario:	7.2000 €

Fuente del coste unitario: Incluir enlaces a las referencias si es posible	**Coste medio por persona de referencia:** 6.000 € Experiencia de acciones puestas en marcha: La cuantía de la ayuda será de 6.000 euros por cada contrato realizado Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 653390. [2022/9571] https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/10/18/pdf/2022_9571.pdf&tipo=rutaDocm **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia y eficacia.** A partir de 2025, los importes de subvenciones se ven incrementados en 7.500 €, con objeto de incentivar las solicitudes de ayudas entre las empresas, ya que, en los últimos años, se ha observado un número menor de demandas de ayudas. *Decreto 37/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 774126. [2024/5770]* *https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2024/07/17/pdf/2024_5770.pdf&tipo=rutaDocm* Además, las ayudas se incrementan de conformidad con el Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de criterios de incentivación y medidas de apoyo a solicitantes de ayudas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que contempla los siguientes incrementos: a) Un incremento del 20 por ciento en la intensidad de la ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación, incluyendo aquellas que se desarrollen en municipios pertenecientes a zonas rurales intermedias, con predominio de la actividad agrícola, población inferior a 2.000 habitantes y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021. b) Un incremento del 30 por ciento en la intensidad de ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación. c) Un incremento del 40 por ciento en la intensidad de ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación. De acuerdo con las ayudas concedidas en la convocatoria de 2024, los importes generales de ayudas se han visto incrementados de media un 20%. Por tanto, se estima incrementar el coste medio general en este porcentaje para obtener un coste medio más aproximado a los posibles incrementos. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.** No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia

Desagregación por género:	58% hombres y 42% mujeres **Fuente de información:** Experiencia de acciones puestas en marcha. Conforme a la última convocatoria de 2024 el porcentaje de hombres contratados fue del 57,63% y de mujeres el 42,37% No se consideran cambios respecto a la intervención de referencia que originen un porcentaje de participación de hombres y mujeres diferente. No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Incentivo General: Línea 1: Ayudas para la contratación indefinida.	11.490.528 €	7.200 €	**1.596**	910	687

TABLA 1.4.a).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
537	327	210	**1.596**	910	687

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 01/8.1.3.1/2015/00021 - CONTRATACIÓN INDEFINIDA GENERAL (inicial o transformación) - Convocatoria 2015. Indicador: CR04 - Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre el indicador de referencia (CO01). *https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.1.3.1-2015-00021_conv2015_ci_0.pdf*
Año de referencia:	2018
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 33 / H: 16 / M: 17

Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 26; H: 13; M: 13
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 78,79%; % VR H: 81,25%; % VR M: 76,47%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	174.900,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 19; VR H: *11*; VR M: 8 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de referencia, para calcular el valor de referencia ajustado se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
174.900	7.200	24	57,00%	43,00%	24	14	10

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje): % Obj. T: 78,79%; % Obj. H: 81,25%; % Obj. M: 76,47%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto): Obj. T: 1.264; Obj. H: 739; Obj. M: 525

	*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado {TABLA 1.4.a).01. P}) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

La nueva reforma laboral de 2022 tiene como objetivos principales reducir la precariedad y la temporalidad en el empleo, para mejorar la estabilidad en el mercado laboral. Bajo esta premisa podría plantearse un aumento del porcentaje de personas que acceden a una contratación indefinida y se mantienen en el empleo bajo esta modalidad. No obstante, la incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.

Medida 2 – Mejora del acceso al empleo en el sistema I+D+i

Actuación 01/4a.02 – Contratación de personal investigador postdoctoral

Denominación	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral
Breve descripción de la medida:	Ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral para su incorporación en centros de investigación o empresas de Castilla-La Mancha, como medida de refuerzo de las acciones contempladas en el programa de FEDER regional, para incrementar los recursos humanos dedicados a la investigación, potenciar el sistema de I+D+i regional y crear un entorno favorable a la innovación capaz de retener el talento, atraer nuevas inversiones y actividades en el campo de la I+D+i, contribuyendo a la recuperación económica de CLM y la creación de empleo.
Periodo de ejecución	2022-2027
Organismo gestor (opcional):	DG Universidades, Investigación e innovación – Servicio de Becas y proyectos

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.743.512,00 €
Coste unitario:	76.787,36 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvencionas concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la Consejería **Coste medio por persona de referencia:** 76.787,36 € Coste medio por participante para contratos de 2 años de duración. Datos de la convocatoria 2021: Resolución de 04/04/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 619381 [2022/3385]. https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/04/12/pdf/2022_3385.pdf&tipo=rutaDocm El importe individual de cada ayuda es de 76,787.358 € (artículo cuarto), para dos años de duración. Importe individual por año: 76,787.358 € / 2 años = 38.393,68 € anuales.

<table>
<tr><td></td><td>Los contratos, con dedicación a tiempo completo, tendrán una duración de un año, renovable por un año más previo informe favorable de la comisión de Investigación encargada de evaluar la labor científica del primer año.

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia y eficacia.

No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.</td></tr>
<tr><td>Desagregación por género:
Si pertinente</td><td>55% hombres y 45% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Estudio de los valores resultantes de anteriores convocatorias: 60% hombres y 40% mujeres

Se espera incrementar el porcentaje de mujeres que acceden al sistema de I+D-+i con respecto a otros años.

No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.</td></tr>
<tr><td>Fórmula de cálculo:</td><td>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*% H</td><td>[3]*% M</td></tr>
<tr><td>Ayudas para la contratación de personal con titulación de doctorado en centros públicos de investigación y empresas, cofinanciadas por FSE+</td><td>4.743.512,00 €</td><td>76.787,36 €</td><td>62</td><td>34</td><td>28</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

TABLA 1.4.a).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	**H**	**M**	**T**	**H**	**M**
11	6	5	62	34	28

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultado obtenido de las Ayudas contratación doctores - Convocatoria 2014-2015 - 01/8.1.3.4/2014/00003 Resolución de 08/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas para la formación postdoctoral para los años 2014 y 2015. [2014/10619] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2014/08/13/pdf/2014_10619.pdf&tipo=rutaDocm Número de personas participantes (CO01+CO03) que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización (CR04).
Año de referencia:	2016
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 16; H: 5; M: 11
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 7; H: 2; M: 5
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 43,75%; % VR H: 40,00%; % VR M: 45,45%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	742.478,22 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 4; VR H: 2; VR M: 2 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo: * A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:	

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
742.478	76.787	10	55,00%	45,00%	11	6	5

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
43,75%	40,00%	45,45%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
27	14	13

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Fuente de datos

Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro

La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.

Actuación 01/4a.03 – Convenio INCRECYT para la contratación de personal investigador

Denominación	Convenio INCRECYT (Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología) para la contratación de personal investigador
Breve descripción de la medida:	Ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral o tecnólogo de nueva incorporación en el Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología, dependiente de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, con el fin de impulsar el sistema regional de I+D+i en sectores estratégicos para la Región como son la industria agroalimentaria, el medio ambiente y la salud, en línea con las prioridades de inversión de la Unión Europea.
Periodo de ejecución	2024-2027
Organismo gestor (opcional):	DG Universidades, Investigación e Innovación

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	**EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración**
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	577.500,00 €
Coste unitario:	104.766,87 € Coste medio por participante en convenios de 2 años de duración
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvencionas concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria. **Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 104.766,87 € Coste medio por participante para un convenio de 2 años de duración. Importe obtenido del presupuesto del Convenio 2021-2023 de tres años de duración entre el número de personas previstas (6 personas) - operación Convenio Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla - La Mancha (FPCYT) - Convocatoria 2021-2023 01/8.1.3.3/2021/00014 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.1.3.3-2021-00014_ano21-23convfpcyt_0.pdf Coste 3 años: 942.901,86 € / 6 personas = 157.150,31 € persona Coste 1 año: 157.150,31 € / 3 años = 52.383,44 € persona y año Coste 2 años: 52.383,44 € x 2 años = 104.766,87 € persona y 2 años de duración **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.**

	No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.** Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.
Desagregación por género: *Si pertinente*	55% hombres y 45% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Estudios de los valores resultantes de anteriores convenios: 60% hombres y 40% mujeres Se espera incrementar el porcentaje de mujeres que acceden al sistema de I+D-+i con respecto a otros años. No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*% H	[3]*% M
Convenio INCRECYT (Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología) para la contratación de personal investigador	577.000,00 €	104.766,87 €	**6**	3	3

TABLA 1.4.a).03.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
0	0	0	6	3	3

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM

	Resultado obtenido de las Ayudas contratación doctores - Convocatoria 2014-2015 - 01/8.1.3.4/2014/00003 Resolución de 08/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas para la formación postdoctoral para los años 2014 y 2015. [2014/10619] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2014/08/13/pdf/2014_10619.pdf&tipo=rutaDocm Número de personas participantes (CO01+CO03) que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización (CR04).
Año de referencia:	2016
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 16 H: 5 M: 11
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 7 H: 2 M: 5
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje % VR T: 43,75% % VR H: 40,00% % VR M: 45,45%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	742.478,22 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto VR T: 3 VR H: 2 VR M: 1 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
742.478	104.767	7,00	55,00%	45,00%	7	4	3

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).03.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	**Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)** **% Obj. T**: 43,75% **% Obj. H**: 40,00% **% Obj. M**: 45,45%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	**Valor Meta 2029 (valor absoluto)** **Obj. T**: 2 **Obj. H**: 1 **Obj. M**: 1 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia. No se prevén cambios en el diseño de la intervención. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.** La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.	

Actuación 01/4a.04 – Contratación de personal investigador postdoctoral - UCLM

Denominación	Contratación de Personal Investigador Postdoctoral - UCLM
Breve descripción de la medida:	Ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral para su incorporación en centros de investigación o empresas de Castilla-La Mancha, como medida de refuerzo de las acciones contempladas en el programa de FEDER regional, para incrementar los recursos humanos dedicados a la investigación, potenciar el sistema de I+D+i regional y crear un entorno favorable a la innovación capaz de retener el talento, atraer nuevas inversiones y actividades en el campo de la I+D+i, contribuyendo a la recuperación económica de CLM y la creación de empleo.
Periodo de ejecución	2022-2027
Organismo gestor (opcional):	Vicerrectorado de Economía y Planificación de la Universidad de Castilla-La Mancha

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.373.407,00 €
Coste unitario:	76.787,36 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvencionas concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la Consejería **Coste medio por persona de referencia:** 76.787,36 € Coste medio por participante para contratos de 2 años de duración. Datos de la convocatoria 2021: Resolución de 04/04/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 619381 [2022/3385]. https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/04/12/pdf/2022_3385.pdf&tipo=rutaDocm El importe individual de cada ayuda es de 76,787.358 € (artículo cuarto), para dos años de duración. Importe individual por año: 76,787.358 € / 2 años = 38.393,68 € anuales. Los contratos, con dedicación a tiempo completo, tendrán una duración de un año, renovable por un año más previo informe favorable de la comisión de Investigación encargada de evaluar la labor científica del primer año. **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia y eficacia.**

	No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.** Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.
Desagregación por género: *Si pertinente*	55% hombres y 45% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Serie histórica resultado convocatorias en ayudas para investigación. No se contemplan cambios.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*% H	[3]*%M
Ayudas para la contratación de Investigadores Postdoctorales	4.373.407,00 €	76.787,36 €	**57**	31	26

TABLA 1.4.a).04.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
11	6	5	57	31	26

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultado obtenido de las Ayudas contratación doctores - Convocatoria 2014-2015 - 01/8.1.3.4/2014/00003

	Resolución de 08/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión de ayudas para la formación postdoctoral para los años 2014 y 2015. [2014/10619] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2014/08/13/pdf/2014_10619.pdf&tipo=rutaDocm Número de personas participantes (CO01+CO03) que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización (CR04).
Año de referencia:	2016
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 16; H: 5; M: 11
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 7; H: 2; M: 5
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 43,75%; % VR H: 40,00%; % VR M: 45,45%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	742.478,22 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 4; VR H: 2; VR M: 2 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
742.478	76.787	10	55,00%	45,00%	11	6	5

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).04.R

<table>
<tr><th colspan="2">Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</th></tr>
<tr><td>Tasa de éxito prevista</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)</th></tr>
<tr><th>% Obj. T</th><th>% Obj. H</th><th>% Obj. M</th></tr>
<tr><td>43,75%</td><td>40,00%</td><td>45,45%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Meta 2029 (valor absoluto)</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Valor Meta 2029 (valor absoluto)</th></tr>
<tr><th>Obj. T</th><th>Obj. H</th><th>Obj. M</th></tr>
<tr><td>24</td><td>12</td><td>12</td></tr>
</table>
Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].
Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.
El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
</td></tr>
<tr><td>Fuente de datos</td><td>Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)</td></tr>
<tr><th colspan="2">Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</th></tr>
<tr><td colspan="2">
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención
No se prevén cambios en el diseño de la intervención.
Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro
La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.
</td></tr>
</table>

Actuación 01/4a.05bis – Programa Investigo P1

Denominación	Programa Investigo P1
Breve descripción de la medida:	Ayudas para fomentar la contratación de personas jóvenes, entre 16 y 29 años, en calidad de personal investigador, tecnólogo o personal de apoyo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos y otras entidades públicas y privadas que participen en un proyecto de investigación. La duración de los contratos no podrá ser inferior a los 12 meses y la jornada de trabajo será a tiempo completo y equivalente a la de un trabajador o una trabajadora comparable de la entidad contratante, sin que pueda exceder de la misma. En el marco de la convocatoria, se establecen dos líneas de subvención diferente: a) Línea 1: Ayudas para la contratación de las personas jóvenes demandantes de empleo, en calidad de personal investigador, tecnólogo o de apoyo a la investigación. b) Línea 2: Ayudas para el desplazamiento, cuando el centro de trabajo del contrato subvencionado al amparo de la línea 1 se sitúe en un municipio distinto al de la residencia habitual. La cuantía de la ayuda de desplazamiento tiene un límite de 1.000 euros por persona contratada
Periodo de ejecución	2024
Organismo gestor (opcional):	DG de Empleo – Sv. Incentivos al Empleo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	3.500.188,00 €
Coste unitario:	30.418,78 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvenciones concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria **Coste medio por persona de referencia** 30.418,78 € Media de los importes previstos de las subvenciones por tipo de contrato y grupo de cotización en la seguridad social, según convocatoria de 2024 del Programa Investigo, en el que se incluye ayudas desplazamiento, para contratos a tiempo completo con una duración de 1 año:

Tipo subvenciones (artículo 10 Decreto 41/2024, de 30 de julio de convocatoria)	Importe Línea 1 coste contratos	Importe línea 2 desplazamiento	Total

Contratos en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social	33.256,79 €	1.000,00 €	34.256,79 €
Contratos en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social	27.580,77 €	1.000,00 €	28.580,77 €
Media tipo subvención según grupo: (Grupo1+2)/2			**30.418,78 €**

Decreto 41/2024, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 778635. [2024/6335]

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2024/08/07/pdf/2024_6335.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No se contemplan

Desagregación por género:
Si pertinente

43% hombres y 57% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Datos históricos de participantes en la convocatoria de ayudas del programa Investigo del año 2021. No se contemplan cambios.

Fórmula de cálculo:

[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*
Ayudas para la contratación de Tecnólogos	3.500.188,00 €	29.218,04 €	**115**	49	66

TABLA 1.4.a).05.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	**H**	**M**	**T**	**H**	**M**
0	0	0	115	49	66

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

<table>
<tr><th colspan="2">Valor de Referencia</th></tr>
<tr><td>Fuente de datos para la medida/s de referencia</td><td>Datos registrados en intervenciones anteriores iguales o de la misma naturaleza

Resultado obtenido de las Ayudas del Programa INVESTIGO año 2021 (con la cofinanciación del MRR) [Datos facilitados por el Servicio de Incentivos al Empleo]

Orden 190/2021, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se desarrollan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU - y se realiza su convocatoria para 2021. Extracto BDNS (Identif.): 602086. [2021/13536]

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2021/12/28/pdf/2021_13536.pdf&tipo=rutaDocm

Número de personas participantes que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización, según consulta ad hoc en la Tesorería General de la Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td>Año de referencia:</td><td>2022</td></tr>
<tr><td>Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia</td><td><table><tr><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr><tr><td>122</td><td>53</td><td>69</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia</td><td><table><tr><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr><tr><td>83</td><td>38</td><td>45</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tasa de éxito de la medida de referencia</td><td><table><tr><th colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</th></tr><tr><td>% VR T</td><td>% VR H</td><td>% VR M</td></tr><tr><td>68,03%</td><td>71,70%</td><td>65,22%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Importe de financiación cotes total de la medida de referencia</td><td>3.511.439,77 €

El presupuesto previsto en la convocatoria de 2021 del Programa Investigo es de 7.022.879,54 €, pero contemplaba una ayuda para por una duración de 2 años.

La intervención que se financia con el FSE+ se contempla solo para contratos de una duración de 1 año.

Por tanto, el presupuesto anual es de 3.511.439,77 €, y es el que tomamos como importe de referencia.</td></tr>
<tr><td>Valor referencia ajustado para el indicador de resultado</td><td><table><tr><th colspan="3">Valor de referencia en número absoluto</th></tr><tr><td>VR T</td><td>VR H</td><td>VR M</td></tr><tr><td>83</td><td>38</td><td>45</td></tr></table>El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia</td></tr>
<tr><td colspan="2">El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 38*3.500.188,00 €€/3.511.439,77 €</td></tr>
</table>

CÁLCULO MUJERES = 45*3.500.187,00 €€/3.511.439,77 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).05.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
68,03%	71,70%	65,22%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
78	35	43

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos

Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro

La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.

Medida 3 – Fomento del autoempleo

Actuación 01/4a.06 – Fomento del autoempleo

Denominación	Ayudas para el fomento del autoempleo. Inicio de actividad
Breve descripción de la medida:	En línea con la Estrategia de Impulso del Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha, una de las principales líneas de trabajo del programa regional de FSE+ en el OE 4.a) será la de fomentar los proyectos de trabajo autónomo en la región, contribuyendo a su éxito y asegurando su consolidación en el tiempo. El objetivo es la promoción del empleo estable mediante el establecimiento de ayudas para aquellas personas que inicien una actividad por cuenta propia, con especial interés en el relevo generacional y el traspaso de negocio en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. Estas ayudas económicas se verían complementadas por el asesoramiento y tutorización para su inicio y consolidación de la actividad emprendida a través de la red de entidades que asesoran y tutorizan en nuestra región (Red Acompaña).
Periodo de ejecución	2022-2027
Organismo gestor (opcional):	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social – Servicio de Autónomos

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	21.200.000 €
Coste unitario:	3.960,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvenciones concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria. **Coste medio por persona de referencia** 3.000,00 € Cuantía de la subvención por inicio de la actividad prevista en el Decreto 83/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan ayudas para el inicio y mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas y del familiar colaborador, afectadas por el COVID-19. Extracto BDNS (Identif.): 541113. [2020/11285] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/12/28/pdf/2020_11285.pdf&tipo=rutaDocm **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.** Costes medios de referencia a publicar en la próxima convocatoria de ayudas. En relación con **los incentivos al inicio de actividad** que se venían convocando en años anteriores, se procede a la cofinanciación un apoyo, denominadas **Tarifa Plana**, mediante la que

<table>
<tr><td></td><td>se emprende un nuevo escenario de ayudas dirigidas a poner en marcha una tarifa plana en Castilla-La Mancha para las personas trabajadoras autónomas, con la pretensión de ayudar de manera especial a todas aquellas personas que son o hayan sido beneficiarias de las reducciones previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 38 ter de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con una tarifa plana 0 en las cuotas a la Seguridad Social que puede llegar hasta los primeros 24 meses de la actividad.
En concreto, bajo la cofinanciación del FSE+ se contemplan las siguientes líneas de subvenciones:
a) Línea 1: Subvención para la modalidad de tarifa plana, con el fin de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad de la persona trabajadora autónoma.
Tarifa general: 960 €
b) Línea 2: Subvención para el establecimiento de personas como trabajadoras autónomas, con el fin de facilitar la generación de su empleo por cuenta propia y el mantenimiento durante los primeros 12 meses de actividad mediante la subvención de los costes necesarios para la puesta en marcha de la actividad de emprendimiento.
Tarifa general 3.000 €
Teniendo en cuenta que una misma persona podría percibir tanto la subvención de la línea 1 como la línea 2, se estima un coste medio por persona de 3.960 €

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia</td></tr>
<tr><td>Desagregación por género:
Si pertinente</td><td>50% hombres y 50% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Se ha tomado como referencia los datos de las últimas convocatorias de ayudas: 52% hombres y 48% mujeres

Se espera que el incentivo mayor para las mujeres pueda incrementar el porcentaje de beneficiarias con respecto a otros años.

No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.</td></tr>
<tr><td>Fórmula de cálculo:</td><td>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*% H</td><td>[3]*% M</td></tr>
<tr><td>Ayudas para el fomento del autoempleo. Inicio de actividad -</td><td>21.200.000,00 €</td><td>3.960,00 €</td><td>5.354</td><td>2.677</td><td>2.677</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

TABLA 1.4.a).06.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
1.096	548	548	**5.354**	2.677	2.677

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 01/8.3.1.1/2019/00012 - PRA - Autoempleo - Convocatoria 2019 (PLAN AUTOEMPLEO). Indicador CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación / sobre CO01. https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.3.1.1-2019-00012_conv2019_pra_autoempleo_0.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 1.076; H: 515; M: 561
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 968; H: 475; M: 493
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 89,96%; % VR H: 92,23%; % VR M: 87,88%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	1.526.547,56 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 348; VR H: 178; VR M: 170 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
1.526.548	3.000	509	50,00%	50,00%	510	255	255

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).06.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
89,96%	92,23%	87,88%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
4.822	2.469	2.353

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos: Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

La situación de incertidumbre económica hace difícil prever un resultado más alto del conseguido en los valores de referencia.

Actuación 01/4a.07 – Asesoramiento promoción emprendimiento

Denominación	Asesoramiento para la promoción del emprendimiento y creación de empresas
Breve descripción de la medida:	Programa de tutorización y asesoramiento a las personas que quieren emprender ya sea emprendimiento individual o colectivo. La finalidad de este asesoramiento es el fomento de un emprendimiento responsable y con éxito en la región. Esta medida contempla diferentes submedidas:

Submedidas	% REPARTO GASTO POR SUBMEDIDA	Gasto programado SUBMEDIDA	Indicador de realización asociado
Programa de tutorización y asesoramiento a las personas que quieren emprender ya sea emprendimiento individual o colectivo - PERSONAS DESEMPLEADAS	90%	1.440.000 €	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Programa de tutorización y asesoramiento a las personas que quieren emprender ya sea emprendimiento individual o colectivo - PERSONAS OCUPADAS	10%	160.000 €	EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
Total	**100%**	**1.600.000 €**	

Solo se tienen en cuenta para calcular los objetivos, las submedidas cuyo grupo de participantes coincide con el indicador seleccionado: EECO02 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración.

Periodo de ejecución	2023-2027
Organismo gestor (opcional):	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social – Servicio de Autónomos

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.440.000 €
Coste unitario:	1.100,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvencionas concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria. https://adelante-empresas.castillalamancha.es/sites/adelante-empresas.castillalamancha.es/files/recursos/archivos/resolucion_12-08-2021.pdf **Coste medio por persona de referencia**

	1.100,00 € Fuente de información: Estudio realizado desde una entidad beneficiaria en base a la experiencia en convocatoria de subvenciones anteriores de la DG. **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.** No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.** No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
Desagregación por género: *Si pertinente*	50% hombres y 50% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Se ha tomado como referencia los datos de las últimas convocatorias de ayudas: 55% hombres y 45% mujeres Se fija un porcentaje mayor en mujeres dada la priorización de éstas en las acciones de fomento del emprendimiento de la DG. No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Asesoramiento para la promoción del emprendimiento y creación de empresas -- PERSONAS DESEMPLEADAS	1..000,00 €	1.100,00 €	**1.310**	655	655

TABLA 1.4.a).07.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
1.310	655	655	1.310	655	655

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia

Fuente de datos para la medida/s de referencia	Datos registrados en intervenciones anteriores iguales o de la misma naturaleza *Personas participantes en los servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras, que ponen en marcha un negocio tras el asesoramiento y orientación prestadas. Datos volcados por las entidades colaboradoras en la Plataforma ADELANTE AUTOEMPLEO [Adelante - Castilla La Mancha (adelanteautoempleo.es)]* *Última convocatoria de ayudas para la puesta en marcha de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras: Resolución de 12/08/2021, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se convocan las ayudas para el asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras, para el ejercicio 2021. Extracto BDNS (Identif.): 580088. [2021/9371]* *https://adelante-empresas.castillalamancha.es/sites/adelante-empresas.castillalamancha.es/files/recursos/archivos/resolucion_12-08-2021.pdf* *Estos servicios atienden a las personas desempleadas u ocupadas, que figuren inscritas como demandantes de empleo y/o servicios en la red de oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que deseen iniciar un proyecto de autoempleo. No se disponen de datos de resultados de forma separada de personas desempleadas y de personas ocupadas.*
Año de referencia:	2022
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 905; H: 374; M: 331
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 101; H: 47; M: 54
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 11,16%; % VR H: 12,57%; % VR M: 16,31%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	670.000,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 88; VR H: 38; VR M: 50 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
670.000	1.100	609	50,00%	50,00%	610	305	305

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).07.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
11,16%	12,57%	16,31%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
189	82	107

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.

Medida 4 – Apoyo a las empresas de economía social

Actuación 01/4a.08 – Fomento economía social

Denominación	Programa de Fomento de Entidades de Economía Social

Breve descripción de la medida:

Programa para la promoción de las cooperativas y sociedades laborales, con el objetivo de apoyar a estas entidades en la etapa de creación, promoviendo, igualmente, la incorporación a las mismas de personas socias trabajadoras o de trabajo, incidiendo especialmente en el fomento del espíritu empresarial y de la cultura emprendedora en este ámbito.

Se pretende así favorecer la creación del empleo estable, especialmente en zonas despobladas, reduciendo la tasa de desempleo y haciendo frente a la despoblación de determinadas zonas rurales.

Esta medida contempla diferentes submedidas:

Submedidas	% REPARTO GASTO POR SUBMEDIDA	Gasto programado SUBMEDIDA	Indicador de realización asociado
Constitución de entidades de economía social.	**9%**	**281.458 €**	**EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración**
Incorporación de personas socias de entidades de economía social - Pers. Desempleadas	**82%**	**2.561.269 €**	**EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración**
Incorporación de personas socias de entidades de economía social - Pers. Socias.	9%	284.585 €	EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
Total	**100%**	**3.127.313 €**	

Solo se tienen en cuenta para calcular los objetivos, las submedidas cuyo grupo de participantes coincide con el indicador seleccionado: EECO02 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración.

Periodo de ejecución	2022-2027

Organismo gestor (opcional):	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social – Servicio de Trabajo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	**Presupuesto total de la medida y las submedidas identificadas**

Submedida	Presupuesto
Constitución de entidades de economía social.	281.458,00 €

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Incorporación de personas socias de entidades de economía social - Pers. Desempleadas</td><td>2.561.269,00 €</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>2.842.727,00 €</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Coste unitario:</td><td>
<table>
<tr><th>Submedida</th><th>Coste medio por persona</th></tr>
<tr><td>Constitución de entidades de economía social.</td><td>1.287,00 €</td></tr>
<tr><td>Incorporación de personas socias de entidades de economía social - Pers. Desempleadas</td><td>10.000,00 €</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fuente del coste unitario:
Incluir enlaces a las referencias si posible</td><td>
Valores de las subvencionas concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria.

Constitución de entidades:

Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 1.100 €

Cuantía de la subvención por la constitución de cooperativas y sociedades laborales, según Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha. [2017/3657] - https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2017/03/28/pdf/2017_3657.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

Se contempla para próximas convocatorias un coste medio igual al establecido en el Decreto 22/2017, pero con un incremento en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde marzo de 2017 a junio de 2022: 17% (datos INE: https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=6&anyoini=2021&idmesfin=8&anyofin=2022&ntipo=1&enviar=Calcular)

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.

Incorporación de personas socias de entidades de economía social

Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 10.000 €

Cuantía de la subvención por cada persona que se incorpore a jornada completa, según Decreto 63/2021, de 1 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo, en cooperativas y sociedades laborales de Castilla-La Mancha, afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo. Extracto BDNS (Identif.): 567722. [2021/6836]

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/10/pdf/2021_6836.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia
</td></tr>
</table>

Desagregación por género: *Si pertinente*	50% hombres y 50% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Según personas que se incorporan como socias en la convocatoria de 2021 hasta el momento de hacer esta ficha, en torno al 50% hombres y 50% mujeres. No se contemplan cambios.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*% H	[3]*% M
Constitución de entidades de economía social.	281.458,00 €	1.287,00 €	**220**	110	110
Incorporación de personas socias de entidades de economía social - Pers. Desempleadas	2.561.269,00 €	10.000,00 €	**256**	128	128
Total intervención	**2.842.727,00 e**		**476**	**238**	**238**

TABLA 1.4.a).08.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
108	54	54	476	238	238

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 01/8.3.1.1/2019/00012 - PRA - Autoempleo - Convocatoria 2019 (PLAN AUTOEMPLEO). Indicador CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación / sobre CO01 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.3.1.1-2019-00012_conv2019_pra_autoempleo_0.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 1.076 H: 515 M: 561

Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	

T	H	M
968	475	493

Tasa de éxito de la medida de referencia

Valor de referencia en porcentaje		
% VR T	% VR H	% VR M
89,96%	92,23%	87,88%

Importe de financiación cotes total de la medida de referencia

1.526.547,56 €

Valor referencia ajustado para el indicador de resultado

Submedidas	Valor de referencia en número absoluto		
	VR T	VR H	VR M
Constitución de entidades:	179	88	91
Incorporación de personas socias de entidades de economía social – PERSONAS DESEMPLEADAS	139	71	68
Total	**318**	**159**	**159**

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Constitución de entidades:

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 475*281.458,00 €/1.526.547,56 €

CÁLCULO MUJERES = 493*281.458,00 €/1.526.547,56 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Incorporación de personas socias de entidades de economía social

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
1.526.548	10.000	153	50,00%	50,00%	154	77	77

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).08.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
89,96%	92,23%	87,88%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Submedidas	Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
	Obj. T	Obj. H	Obj. M
Constitución de entidades:	198	101	97
Incorporación de personas socias de entidades de economía social – PERSONAS DESEMPLEADAS	230	118	112
Total	**428**	**219**	**209**

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos

Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia

OE 4.c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;

Tabla 1.4.c).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[9]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO02+04	Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración, + inactivas)	Número	3.974	0	3.974	22.163	0	22.163

Tabla 1.4.c).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	Número	Número	_	782	0	782	2020	2.216	0	2.216	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

[9] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 5 – Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral a las mujeres

Actuación 01/4c.01 – Servicio información, asesoramiento y orientación laboral de las mujeres

Denominación	Servicio de información, asesoramiento y orientación laboral de las mujeres

Breve descripción de la medida:

El servicio de información, asesoramiento y orientación laboral a las mujeres prestado por las y los profesionales del área laboral de los centros de la mujer, pertenecientes a la red de recursos del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Los Centros de la Mujer son unidades territoriales de dinamización e intervención en materia de igualdad de género, distribuidos a lo largo de la región castellanomanchega, que de manera gratuita informan, asesoran y orientan a las mujeres.

Desde el área laboral de los Centros de la Mujer se ofrece orientación, información y asesoramiento con perspectiva de género a las mujeres de su demarcación territorial para la búsqueda de empleo, la puesta en marcha de iniciativas empresariales, itinerarios de formación y recualificación disponibles, para mejorar la empleabilidad de estas.

Atendiendo a la experiencia desarrollada en años anteriores, se observa tres grupos de mujeres en relación con su situación laboral, lo que se diferencia en tres submedidas distintas, a efectos de identificar y calcular los indicadores de seguimiento oportunos:

Submedidas	% REPARTO GASTO POR SUBMEDIDA	Gasto programado SUBMEDIDA	Indicador de realización asociado
Información a desempleadas	60%	4.350.000 €	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Información a inactivas	24%	1.440.000 €	EECO04 Personas inactivas
Información a ocupadas	16%	1.160.000 €	EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
Total	**100%**	**7.250.000**	

Solo se tienen en cuenta para calcular los objetivos, las submedidas cuyo grupo de participantes coincide con el indicador seleccionado: EECO02 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración.

Periodo de ejecución	2023-2027

Organismo gestor (opcional):	Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02+04 Personas no ocupadas (desempleadas + inactivas)
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	**Presupuesto total de la medida y las submedidas identificadas**

Submedida	Presupuesto
Información a desempleadas + Inactivas	5.040.000,00 €

Coste unitario:	274,78 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvencionas concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria. **Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 274,78 € Coste de la operación correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021-2022. Costes pagados en 2021: 1.373.340,64 /mujeres atendidas en 2021 4.998 = 274,78. https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/09/09/pdf/2020_6226.pdf&tipo=rutaDocm **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.** No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.** No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
Desagregación por género: *Si pertinente*	0% hombres y 100% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes)** Todas las personas participantes en los servicios de asesoramiento laboral de los centros de la mujer son mujeres.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Información a desempleadas	6.090.000,00 €	274,78 €	**22.163**	0	22.163

TABLA 1.4.c).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	**H**	**M**	**T**	**H**	**M**
3.974	0	3.974	**22.163**	**0**	**22.163**

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia

Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Datos año 2020 registrados en SIFSE de la operación 01/8.1.1.2/2018/00140 - Gestión Centros de la Mujer - Convocatoria 2019/2020. Indicador: CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación (en relación con personas desempleadas) / sobre población CO01 personas desempleadas. https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.1.1.2-2018-00140_conv19-20_aseslab_cmujer_0.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 3.772 / H: 0 / M: 3.772
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 334 / H: / M: 334
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 8,94% / % VR H: 0,00% / % VR M: 8,94%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	2.562.915,78 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 782 / VR H: 0 / VR M: 782 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO MUJERES = 334*5.040.000,00 €/ 2.562.915,78 €

TABLA 1.4.c).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje): % Obj. T: 10% / % Obj. H: 0,00% / % Obj. M: 10%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto): Obj. T: 2.216 / Obj. H: 0 / Obj. M: 2.216

	*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia. No obstante, se prevé poder mejorar los resultados.

PRIORIDAD 2. INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

OE 4.h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;

Tabla 2.4.h).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[10]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EP103	Participantes de grupos vulnerables	Número	26.041	9.162	16.879	97.472	33.671	63.801

Tabla 2.4.h).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	Número	Número	_	695	308	387	2018, 2019, 2020	17.020	6.622	10.398	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

[10] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 7 – Equipos Técnicos de Inclusión (ETI)

Actuación 02/4h.01 – Equipos Técnicos de Inclusión

Denominación	Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias
Breve descripción de la medida:	Los Equipos Técnicos de Inclusión forman parte y complementan a los equipos de atención primaria de servicios sociales. En coordinación con el resto de los profesionales, desarrollan su actividad en el territorio y atienden a las personas en proceso o situación de vulnerabilidad y/o excluidas. El personal de los equipos técnicos de inclusión se contrata a través de los ayuntamientos o entidades de iniciativa social, y se componen de profesionales multidisciplinares, (orientadores, psicólogos, trabajadores sociales…) que puedan dar solución a los distintos perfiles de las personas demandantes de dicho servicio. Los ETI llevarán a cabo itinerarios integrales de inclusión sociolaboral adaptados a las necesidades específicas de las personas y/o familias, y coordinados, diseñados y evaluados juntamente con los distintos profesionales que intervengan en las problemáticas atendidas. Las acciones son intensificadas en función de su nivel de empleabilidad, fomentando competencias personales, sociales y laborales. Las medidas se desarrollan a través de acciones de información, asesoramiento, orientación, activación, formación, empleo, mediación y acompañamiento a lo largo de todo el proceso de intervención. El trabajo de los ETI se complementa a través de acciones complementarias que apoyan los itinerarios que se desarrollan, de tal manera que se pueda establecer una conexión y complementariedad entre ellas. En este sentido se podrán contemplar: Medidas de mejora de los servicios sociales/transversales: – Desarrollo de herramientas de valoración para el diagnóstico. – Formación de profesionales. Medidas de acompañamiento a las actuaciones desarrolladas por los ETI: – Acciones de formación y empleo. – Ayudas a la conciliación. – Mejoras de las competencias profesionales.
Periodo de ejecución	2022-2025
Organismo gestor (opcional):	DG Acción Social – Servicio de Planificación y Gestión de la Atención Social

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	-

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables

Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	49.825.337,00 €
Coste unitario:	638,30 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	

Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 579,22 €

Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2017 al año 2020.

Operación	Cod.Op.TAREA	Referencia disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO POR	Total IAE 2020	Coste medio
Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2017	02/9.1.1.1/2017/00028	Decreto 87/2016 unifica Marco Concertación con las Entidades Locales para la prestación de SS SS de Atención Primaria Modificado por: Orden 1/2017 de criterios de financiación Orden 52/2020 que modifica la Orden 1/2017	872.838,85	2.638	330,87 €
Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2018	02/9.1.1.1/2018/00121		2.674.963,46	3.928	681,00 €
Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2019	02/9.1.1.1/2019/00005		3.533.113,99	5.099	692,90 €
Marco Concertación Entidades Locales - Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2020	02/9.1.1.1/2020/00001		5.091.751,03	5.721	890,01 €
Equipos Técnicos de Inclusión - Convocatoria 2018	02/9.1.1.1/2018/00122	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social- Convocatoria 2018	1.122.940,57	2.869	391,40 €
Equipos Técnicos de Inclusión - Convocatoria 2019	02/9.1.1.1/2019/00021	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2019	1.485.597,86	2.291	648,45 €
Equipos Técnicos de Inclusión - Convocatoria 2020	02/9.1.1.1/2020/00011	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2020	1.131.972,84	2.696	419,87 €
			Total		**4.054,51 €**
			Promedio		**579,22 €**

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención

Es difícil de valorar los cambios que se puedan producir por tanto mantenemos los costes medios de referencia. No obstante, consideramos que los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual inflación económica que previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante.

	En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2% **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro** Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran otros factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.
Desagregación por género: *Si pertinente*	33% hombres y 67% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Datos grabados en SIFSE para la elaboración del Informe de Ejecución Anual 2020 en los ETI, en la que se incluyen las distintas operaciones seleccionadas desde el año 2017 hasta el 2019 (no se incluye las del año 2020): Promedio ETI: (33% H y 67% M) Se mantiene el porcentaje de referencia de hombres y mujeres, pero dicho porcentaje puede variar por la llegada masiva de población ucraniana que puede repercutir en esta medida (mayoritariamente mujeres).
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.	49.825.337,00 €	638,30 €	**78.059**	25.759	52.300

TABLA 2.4.h).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
20.761	6.851	13.910	78.059	25.759	52.300

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 02/9.1.1.1/2020/00011 - Proyectos Equipos Técnicos de Inclusión - Año 2020: CRO4 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (CO01 - Personas desempleadas + CO03 - Personas inactivas).

	https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.1-2020-00011_conv2020_eti.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 2.321; H: 719; M: 1.602
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 432; H: 155; M: 277
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 18,61%; % VR H: 21,56%; % VR M: 17,29% *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	1.131.972,84 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 331; VR H: 126; VR M: 205

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
1.131.973	638	1.773	33,00%	67,00%	1.773	585	1.188

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.h).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

<table>
<tr><td>Tasa de éxito prevista</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)</th></tr>
<tr><th>% Obj. T</th><th>% Obj. H</th><th>% Obj. M</th></tr>
<tr><td>18,61%</td><td>21,56%</td><td>17,29%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Meta 2029 (valor absoluto)</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Valor Meta 2029 (valor absoluto)</th></tr>
<tr><th>Obj. T</th><th>Obj. H</th><th>Obj. M</th></tr>
<tr><td>14.596</td><td>5.553</td><td>9.043</td></tr>
</table>
Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].
Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.
El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
</td></tr>
<tr><td>Fuente de datos</td><td>Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:
No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.
Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:
Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.</td></tr>
</table>

Medida 8 – Centros Ocupacionales

Actuación 02/4h.02 – Centros ocupacionales

Denominación	Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)
Breve descripción de la medida:	El desarrollo de itinerarios integrados de inserción adaptados a las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, desarrollados por los ETI, se podrá completar mediante los Centros Ocupacionales. El Centro Ocupacional se concibe como un servicio cuya finalidad consiste en procurar la integración de personas en situación de exclusión social mediante la realización de actividades de formación ocupacional, personal y social para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social. Las actividades que se programen y desarrollen tenderán a favorecer la futura incorporación de las personas usuarias a un trabajo productivo, a desarrollar la autonomía personal y a procurar que accedan a unas condiciones de vida adecuadas. Para conseguir estos objetivos el centro se organizará en torno a dos ejes: - La realización de actividades ocupacionales en régimen de modo más parecido al régimen ordinario de trabajo. - La aplicación simultánea de una serie de acciones compensadoras de las limitaciones personales, funcionales y sociales de las personas. En los Centros Ocupaciones se podrá establecer ayudas económicas de estímulo como política activa para incentivar la participación en acciones de orientación, formación y prospección para la inserción. La experiencia de trabajo con personas excluidas demuestra que la percepción de ingresos económicos por la realización de una actividad estimula los procesos de autoestima y de dignificación de la persona y en definitiva favorecen el proceso de inclusión, y por lo tanto la incorporación al mercado de trabajo de dichas personas.
Periodo de ejecución	2022-2024
Organismo gestor (opcional):	DG Acción Social

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	-

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

<table>
<tr><th colspan="2">Cuantificación</th></tr>
<tr><td>Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)</td><td>4.253.934,00 €</td></tr>
<tr><td>Coste unitario:</td><td>1.972,12 €</td></tr>
<tr><td>Fuente del coste unitario:
Incluir enlaces a las referencias si posible</td><td>

Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 1.789,58 €

Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2017 al año 2020.

<table>
<tr><th>Operación</th><th>Cod.Op.TAREA</th><th>Referencia disposiciones reguladoras</th><th>Coste pagado NETO POR</th><th>Total IAE 2020</th><th>Coste medio</th></tr>
<tr><td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2017</td><td>02/9.1.2.1/2017/00025</td><td>Res 03/03/2017 Convocatoria 2017</td><td>166.266,02</td><td>75</td><td>2.216,88 €</td></tr>
<tr><td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2018</td><td>02/9.1.2.1/2018/00012</td><td>Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social-Convocatoria 2018</td><td>243.049,89</td><td>158</td><td>1.538,29 €</td></tr>
<tr><td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2019</td><td>02/9.1.2.1/2019/00022</td><td>Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2019</td><td>567.374,49</td><td>693</td><td>818,72 €</td></tr>
<tr><td>Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2020</td><td>02/9.1.2.1/2020/00004</td><td>Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2020</td><td>640.941,70</td><td>248</td><td>2.584,44 €</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="2">Total</td><td>7.158,34 €</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="2">Promedio</td><td>1 789,58 €</td></tr>
</table>

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención

Es difícil de valorar los cambios que se puedan producir por tanto mantenemos los costes medios de referencia. No obstante, consideramos que los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual infracción económica que previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante.

En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro

Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.

</td></tr>
<tr><td>Desagregación por género:
Si pertinente</td><td>

34% hombres y 66% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Porcentaje de mujeres y hombre que participaron en esta actuación en el año 2019. (34% H y 66% M)

</td></tr>
</table>

	No se contemplan factores contextuales que puedan afectar al número de hombres y mujeres.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*% H	[3]*% M
Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales).	4.253.934,00 €	1.972,12 €	**2.157**	733	1.424

TABLA 2.4.h).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
731	249	482	2.157	733	1.424

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 02/9.1.2.1/2020/00004 - Servicios de carácter ocupacional (Centros ocupacionales) - Convocatoria 2020. Indicador: CRO4 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (CO01 - Personas desempleadas + CO03 - Personas inactivas). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.2.1-2020-00004_conv2020_c_ocup.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 237; H: 107; M: 130
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 56; H: 28; M: 28
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 23,63%; % VR H: 26,17%; % VR M: 21,54%

Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	640.941,70 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T 75; VR H 29; VR M 46 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de referencia, para calcular el valor de referencia ajustado se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
640.942	1.972	325	34,00%	66,00%	326	111	215

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.h).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	**% Obj. H**	**% Obj. M**
23,63%	26,17%	21,54%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	**Obj. H**	**Obj. M**
499	192	307

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos

Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.

Medida 9 – Servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad

Actuación 02/4h.03 – Servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad

Denominación	Servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad
Breve descripción de la medida:	Servicios de carácter interdisciplinar que tienen como objetivo principal fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, dotándoles de los apoyos personales necesarios que refuercen sus puntos fuertes y minimicen sus puntos débiles. Estos servicios, si bien su principal objetivo es la inclusión laboral de la persona con discapacidad, también intervienen en el ámbito de la capacitación personal y social, dotando a las personas con discapacidad de estrategias que les hagan mejorar sus competencias personales y su capacidad para relacionarse socialmente y llevar una vida lo más autónoma posible. Los profesionales de los servicios de capacitación, especialistas en el apoyo especializado a las personas con discapacidad en entorno natural, acompañan a las mismas en la toma de decisiones sobre su futuro profesional y personal. Asimismo, evalúan sus puntos fuertes y débiles para proporcionarles los apoyos que cada persona necesita (personales, tecnológicos, servicios, etc.), de cara a conseguir su inclusión laboral y social. Dicha inclusión social y laboral se planifica sobre la base de sus preferencias e intereses personales en el contexto de su proyecto vital, con el uso exclusivo de los recursos comunitarios como apoyos y desde la perspectiva del fomento de la conducta autodeterminada de cada persona con discapacidad que utilice el servicio.
Periodo de ejecución	2022-2024
Organismo gestor (opcional):	DG Discapacidad – Servicio de Atención a personas con discapacidad

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	-

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	14.250.000,00 €
Coste unitario:	4.154,00 €

<table>
<tr>
<td>Fuente del coste unitario:
Incluir enlaces a las referencias si posible</td>
<td>
Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 3.669,00 €

El coste medio se ha calculado con la referencia del coste total de los servicios de capacitación actualmente en funcionamiento, durante el ejercicio 2020. El coste total de los servicios de capacitación en 2020 fue de 3.082.312,03€ (sumando la aportación de FSE y la aportación de la Consejería de Bienestar Social) y el número total de usuarios fue de 840.

Operación 02/9.1.1.4/2019/00062 - Centros de atención a personas con discapacidad - Convocatoria 2020.

Resolución de 18/12/2019, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 487640. [2019/11494]

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2019/12/26/pdf/2019_11494.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

Se incrementa ligeramente el coste medio en relación con la nueva forma de justificación.
Durante el periodo 2014-2020: se utilizaba un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal para calcular los costes indirectos subvencionables.

En el nuevo periodo se prevé aplicar el artículo 54 a) del Reglamento (UE) 2021/1060, en el que se utiliza un tipo fijo del 7% de los costes directos subvencionables para cubrir los costes indirectos de una operación. En este sentido, no solo se cuenta los costes directos de personal, sino que también sería subvencionables otros costes directos del desarrollo de la acción subvencionable.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

Se prevé que una inflación de los precios, así como un incremento de los costes salariales, por un aumento del Salario Mínimo interprofesional, que pueda repercutir en un incremento de los costes medios por persona.

Se prevé que una inflación de los precios, así como un incremento de los costes salariales, por un aumento del Salario Mínimo interprofesional, que pueda repercutir en un incremento de los costes medios por persona.

En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio 2020 a mayo de 2022: 13,2%

https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=5&anyoini=2019&idmesfin=5&anyofin=2022&ntipo=1&enviar=Calcular

Cálculo coste medio incrementado:
<table>
<tr><td>Coste medio por persona</td><td>[1]</td><td>3.669,42 €</td></tr>
<tr><td>incremento del índice de precios al consumo desde junio 2020 a mayo de 2022</td><td>[2]</td><td>13,20%</td></tr>
<tr><td>Incremento coste medio</td><td>[3]=[1]*[2]</td><td>484,36 €</td></tr>
<tr><td>Coste medio final a aplicar</td><td>[4]=[1]+[3]</td><td>4.153,78 €</td></tr>
<tr><td>Redondeando</td><td>[5]</td><td>4.154,00 €</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Desagregación por género:
Si pertinente</td>
<td>60% hombres y 40% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>La estimación del porcentaje de participantes por sexo se ha realizado en base a los datos de participantes durante el año 2020, que se reflejan en los indicadores de productividad (operación 02/9.1.1.4/2019/00062 - Centros de atención a personas con discapacidad - Convocatoria 2020).</td></tr>
<tr><td>Fórmula de cálculo:</td><td>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*%H</td><td>[3]*%M</td></tr>
<tr><td>Incremento de la Red Pública de Servicios de Capacitación para personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha</td><td>14.250.000,00 €</td><td>4.154,00 €</td><td>3.430</td><td>2.058</td><td>1.372</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

TABLA 2.4.h).03.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	**H**	**M**	**T**	**H**	**M**
1.204	722	482	3.430	2.058	1.372

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Media de los Resultados de la operación 02/9.1.1.4/2019/00062 - Centros de atención a personas con discapacidad -Convocatoria 2020 y operación 02/9.1.1.4/2018/00161 - Centros de atención a personas con discapacidad - Convocatoria 2019. Indicador: CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (CO01 personas desempleadas / CO03 Personas Inactivas). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.4-2018-00161_conv2019_centrosatencdiscap_0.pdf https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.4-2019-00062_conv2020_centratdiscap.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 1.176 / H: 667 / M: 509
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 178 / H: 115 / M: 63

Tasa de éxito de la medida de referencia	

Valor de referencia en porcentaje		
% VR T	% VR H	% VR M
15,14%	17,24%	12,38%

Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	2.500.000,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	

Valor de referencia en número absoluto		
VR T	VR H	VR M
92	62	30

El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.

No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
2.500.000	4.000	625	60,00%	40,00%	625	375	250

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.h).03.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
15,14%	17,24%	12,38%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
525	355	170

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

	El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia: No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:** La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.	

Medida 11 – Itinerarios de orientación sociolaboral y fomento del empleo para grupos vulnerables

Actuación 02/4h.05 – Planes Sociales de Empleo

Denominación	Planes Sociales de Empleo - contratación de personas en situación o riesgo de exclusión.
Breve descripción de la medida:	Ayudas destinadas a crear oportunidades de inserción en el mercado laboral mediante la contratación de duración determinada de trabajadores/as desempleados/as, como medio de transición al empleo estable. El objetivo es el de establecer ayudas destinadas a crear oportunidades de inserción a través de la adquisición de una primera experiencia laboral o la mejora de las habilidades profesionales en el puesto de trabajo por parte de personas desempleadas. En este sentido, se espera que las personas trabajadoras que finalicen sus contratos se encuentren mejor preparadas para insertarse en el mercado laboral, habiendo mejorado su empleabilidad mediante la actualización/adquisición de las competencias profesionales y el refuerzo de los hábitos laborales.
Periodo de ejecución	2022-2028
Organismo gestor (opcional):	DG Programas de Empleo – Servicio de Fomento del Empleo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	-

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	83.182.185 €
Coste unitario:	6.027,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 5.900,93 € Experiencia de acciones puestas en marcha: Subvenciones mayoritarias: Subvención contratos de 180 días - Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea

	a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021. Extracto BDNS (Identif.): 563407. [2021/6035]: https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/17/pdf/2021_6035.pdf&tipo=rutaDocm El contrato general que se subvenciona es el de 180 días, con un coste calculado para la convocatoria de 2021 de 7.790 €/contrato. Sobre la cuantía de 7.790€/contrato, se aplica un 75,75% de aportación de JCCM, lo que arroja un resultado de 5.900,93 €/contrato o coste medio por persona participante. **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.** Se prevé un incremento del Salario Mínimo Interprofesional que condiciona las cuantías de la subvención de los próximos años, respecto al valor de referencia. En la convocatoria de 2022 se ha incrementado la subvención para adaptarla al incremento del SMI 2022: Coste contrato de 180 días: 8.200 euros. La Junta financia el 73,50% del coste: 6027 € **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.** No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
Desagregación por género: *Si pertinente*	37% hombres y 63% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Experiencia de acciones puestas en marcha: se ha hecho una estimación porcentual acorde a los resultados obtenidos en el último Plan de Empleo 2018: 37,37%H y 62,63%M No se consideran cambios respecto a la intervención de referencia.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*% H	[3]*% M
Planes Sociales de Empleo - contratación de personas en situación o riesgo de exclusión.	83.182.185,00 €	6.027,00 €	**13.802**	5.107	8.695

TABLA 2.4.h).05.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
2.836	1.049	1.787	13.802	5.107	8.695

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos

Unidad de medida:	Número de personas participantes.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de las operaciones de la convocatoria de 2018 de los planes de empleo imputadas en el OE 8.1.5 y 9.1.2: operación 01/8.1.5.1/2018/00032 y operación 02/9.1.2.3/2018/00101. Indicador: CR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre la población de referencia (CO01 - Personas desempleadas). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.1.5.1-2018-00032_pegr_conv2018_eell.pdf https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.2.3-2018-00101_pegr_conv2018_pse.pdf
Año de referencia:	2019
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 4.305; H: 1.561; M: 2.744
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 300; H: 118; M: 182
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 6,97%; % VR H: 7,56%; % VR M: 6,63%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	12.493.622,68 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 134; VR H: 54; VR M: 80 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
12.493.622,68	6.027,00	2.073	37,00%	63,00%	2.073	767	1.306

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.h).05.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
10,00%	10,00%	10,00%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)	

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
1.381	511	870

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

Se prevé reforzar la orientación laboral de las personas participantes lo que podría impulsar una mayor inserción laboral. A esto se añade una continuidad del programa "Cheque Transición" con objeto de impulsar la inserción laboral de las personas participantes en el mercado ordinario, a través de la contratación indefinida.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento importante de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.

Actuación 02/4h.06 – Cheque transición

Denominación	Incentivos a la contratación indefinida en el marco del Programa Cheque Transición
Breve descripción de la medida:	Con objeto de mejorar la empleabilidad de las personas participantes y fomentar la activación en la búsqueda de empleo, se prevé un programa de incentivos económicos para la contratación estable en el mercado ordinario de trabajo de las personas participantes en los planes sociales de empleo. La concesión de esta ayuda estará condicionada al mantenimiento del puesto de trabajo por un determinado periodo mínimo de tiempo (generalmente tres años, salvo periodos de recesión, crisis u otras circunstancias especiales aconsejen reducir el tiempo de mantenimiento).
Periodo de ejecución	2022-2028
Organismo gestor (opcional):	DG Programas de Empleo – Servicio de Fomento del Empleo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	-

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	145.788,00 €
Coste unitario:	6.000,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 5.140,00 € Experiencia de acciones puestas en marcha: Decreto 96/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación en el marco del Programa Cheque Transición. Extracto BDNS (Identif.): 432251. [2018/15192] https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2019/01/03/pdf/2018_15192.pdf&tipo=rutaDocm La cuantía de 5.140€, está relacionada con el SMI anual vigente en el 2021 de 13.300€ (14 pagas), a la cual se le aplica un porcentaje de 38,65% **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención**

<table>
<tr><td></td><td>El programa "Cheque Transición" se transforma, como consecuencia de la reforma laboral, y se inscribe como una línea de ayudas en el marco de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida. La subvención prevista se incluye dentro del programa de empleo estable y se orienta a la formalización de contratos indefinidos con las personas titulares que hayan participado en los planes de empleo subvencionados por la Junta. La ayuda por tanto se ve incrementada.

De conformidad con la nueva convocatoria de ayudas, se ha previsto un importe mayor, tal y como se puede comprobar la convocatoria de 2022 publicada mediante el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el pleno empleo y la inclusión social a través del empleo estable y de calidad:

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/10/18/pdf/2022_9571.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro

No se han estimado factores contextuales de cambio, más allá de la propia reforma laboral, que ha implicado un cambio interno en el diseño de la intervención.</td></tr>
<tr><td>Desagregación por género:
Si pertinente</td><td>58,40 % hombres y 41,60% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Experiencia de acciones puestas en marcha. En la última convocatoria el 58,4% de los beneficiarios fueron hombres y el 41,6% fueron mujeres. Se establece un complemento adicional de subvención de 700€ para mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de incrementar el % de mujeres beneficiarias.

Identificación cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se consideran cambios respecto a la intervención de referencia que originen un porcentaje de participación de hombres y mujeres diferente

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.</td></tr>
<tr><td>Fórmula de cálculo:</td><td>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*% H</td><td>[3]*% M</td></tr>
<tr><td>Subvenciones para incentivar la contratación en el marco del Programa Cheque Transición</td><td>145.788,00 €</td><td>6.000,00 €</td><td>24</td><td>14</td><td>10</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

TABLA 2.4.h).06.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
333	194	139	24	14	10

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 01/8.1.3.1/2015/00021 - CONTRATACIÓN INDEFINIDA GENERAL (inicial o transformación) - Convocatoria 2015. Indicador: CR04 - Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre el indicador de referencia (CO01) https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.1.3.1-2015-00021_conv2015_ci_0.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 33; H: 16; M: 17
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 26; H: 13; M: 13
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 78,79%; % VR H: 81,25%; % VR M: 76,47%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	174.900,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 23; VR H: 14; VR M: 9 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
174.900,00	6.000,00	29	58,40%	41,60%	29	17	12

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.h).06.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
78,79%	81,25%	76,47%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
19	11	8

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

Debido a que este programa pasa a inscribirse como un programa de fomento de la contratación indefinida, como consecuencia de la reforma laboral, se elige como intervención de referencia una operación anterior cofinanciada por el PO regional 14-20 de fomento de la contratación indefinida.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

La nueva reforma laboral de 2022 tiene como objetivos principales reducir la precariedad y la temporalidad en el empleo, para mejorar la estabilidad en el mercado laboral. Bajo esta premisa podría plantearse un aumento del porcentaje de personas que acceden a una contratación indefinida y se mantienen en el empleo bajo esta modalidad. No obstante, la incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.

OE 4.l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;

Tabla 2.4.l).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[11]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EP103	Participantes de grupos vulnerables	Número	3.463	1.468	1.995	15.470	6.472	8.998

Tabla 2.4.l).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
ER1000	Participantes con mejora de bienestar	Número	Número	Número	_	283	126	157	2020	7.899	3.271	4.628	Base de datos de gestión interna de la acción subvencionada. Cuestionario ad hoc.

[11] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 12 – Planes integrados de barrios con población en situación de exclusión social

Actuación 02/4I.01 – Planes integrados de barrios

Denominación	Planes integrados de barrios con población en situación de exclusión social
Breve descripción de la medida:	La lucha contra la pobreza, la desigualdad y la inclusión social de la población en barrios desfavorecidos debe establecerse en el ámbito de estrategias integrales, que impliquen la participación de distintos administraciones y entidades del tercer sector que den respuesta tanto al cambio y desarrollo de infraestructuras básicas , como el diseño de los barrios, la ubicación de los mismos, los servicios con los que cuentan, unido a toda una intervención integral en la atención a las personas desde los distintos ámbitos fundamentales en su propio desarrollo y cuidado como son los servicios de salud, los educativos, los sociales , las viviendas y los de capacitación para la formación y el empleo. Las medidas que se realizarán tendrán como objetivo promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.
Periodo de ejecución	2022-2024
Organismo gestor (opcional):	DG Acción Social – Servicio de Planificación y Gestión de la Atención Social

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	-

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	8.798.486,00 €
Coste unitario:	600,22 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 542,79 € Fuente de información: Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades

locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2017 al año 2020.

Operación	Cod.Op.TAREA	Referencia disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO POR	Total IAE 2020	Coste medio
Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2017	02/9.2.1.2/2017/00027	Res 03/03/2017 Convocatoria 2017	219.170,86	701	312,65 €
Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2018	02/9.2.1.2/2018/00014	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social-Convocatoria 2018	706.874,20	1.177	600,57 €
Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2017	02/9.2.1.2/2017/00030	Decreto 87/2016_unifica Marco Concertación con las Entidades Locales para la prestación de SS SS de Atención Primaria	89.489,91	667	134,17 €
Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2019	02/9.2.1.2/2019/00007		185.992,59	557	333,92 €
Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2020	02/9.2.1.2/2020/00012		286.444,65	576	497,30 €
Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2019	02/9.2.1.2/2019/00024	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2019	976.665,79	1.121	871,25 €
Proyecto de intervención social en puntos, zonas o barrios desfavorecidos - Convocatoria 2020	02/9.2.1.2/2020/00013	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2020	885.898,13	844	1.049,64
			Total		**3.799,50**
			Promedio		**542,79 €**

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

Los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual infracción económica que previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante.

En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.

Desagregación por género: *Si pertinente*	40% hombres y 60% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Datos grabados en SIFSE para la elaboración del Informe de Ejecución Anual 2020, en la que se incluyen las distintas operaciones seleccionadas desde el año 2016 hasta el 2019

	(no se incluye las del año 2020): Planes integrados en barrios con población marginada (40% H y 60% M) No se contemplan factores internos o externos de cambio.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social	8.798.486,00 €	600,22 €	**14.659**	5.864	8.795

TABLA 2.4.I).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
3.227	1.291	1.936	14.659	5.864	8.795

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	*No aplica*
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	

Indicador de resultado especifico (título e identificador):	ER1000 - Participantes con mejora de bienestar
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 02/9.2.1.2/2020/00012 - Marco Concertación Entidades Locales - Planes Integrados en Barrios - Año 2020. Indicador: ER14 Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. / sobre población de referencia (EO16). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.2-2020-00012_conv2020_mc_barrios_0.pdf

Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 576; H: 209; M: 367
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 302; H: 111; M: 191
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 52,43%; % VR H: 53,11%; % VR M: 52,04%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	286.444,65 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 250; VR H: 101; VR M: 149 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
286.444,65	600,22	477	40,00%	60,00%	477	191	286

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.I).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje): % Obj. T: 52,43%; % Obj. H: 53,11%; % Obj. M: 52,04%

<table>
<tr><td>Valor Meta 2029 (valor absoluto)</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Valor Meta 2029 (valor absoluto)</th></tr>
<tr><th>Obj. T</th><th>Obj. H</th><th>Obj. M</th></tr>
<tr><td>7.691</td><td>3.114</td><td>4.577</td></tr>
</table>

Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
</td></tr>
<tr><td>Fuente de datos</td><td>Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y la base de datos de la seguridad social.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.</td></tr>
</table>

Medida 13 – Itinerarios de inclusión para personas sin hogar

Actuación 02/4I.02 – Itinerarios inclusión personas sin hogar

Denominación	Itinerarios de inclusión para personas sin hogar
Breve descripción de la medida:	Programa específico de atención a las personas sin hogar con objeto de mejorar las posibilidades de inserción, mediante itinerarios integrales que favorezcan la integración social y laboral de este colectivo especialmente excluido. El modelo de atención se conformará en torno a la atención integral de las personas, promoviendo su mayor autonomía, proceso de inclusión y medidas de integración social para personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda., dando respuestas a las necesidades específicas de cada persona que pueden ser cambiantes, lo que exige un proceso continuo de adaptación de los itinerarios de inclusión. Se pretende dar respuesta a: ○ Cobertura de necesidades sanitarias en coordinación con los dispositivos de salud. ○ Adquisición y promoción de habilidades personales y sociales. ○ Favorecer integración sociolaboral. ○ Favorecer la autonomía personal. ○ Las necesidades básicas de alojamiento y manutención.
Periodo de ejecución	2022-2024
Organismo gestor (opcional):	DG Acción Social – Servicio de Planificación y Gestión de la Atención Social

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	-

Indicador de realización específico (identificador y título)	EP103 - Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.898.764,00 €
Coste unitario:	3.575,33 €

Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 3.244,40 € Fuente de información: operación 02/9.1.1.5/2020/00015 - Itinerarios de Inserción con Personas sin hogar - Convocatoria 2020 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.5-2020-00015_conv2020_perssinhogar__0.pdf Costes subvencionables efectivamente pagados (441.216,17€) entre el número de participantes en los proyectos aprobados en la convocatoria 2020 (136 personas). Coste medio = 441.216,17 €/136 personas= 3.244,40 €. **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención** La actual infracción económica previsiblemente aumentará el coste medio de referencia por participante. En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2% **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro** Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.
Desagregación por género: *Si pertinente*	75% hombres y 25% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Porcentaje de mujeres y hombre que participaron en esta actuación en el año 2020 (85% H y 15% M). Según información de la Dirección General de Acción Social, se observa un aumento progresivo de mujeres en situación de calle, lo que hace prever un aumento de mujeres participantes en esta actuación.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Itinerarios de inclusión para personas sin hogar	2.898.764,00 €	3.575,33 €	**811**	608	203

TABLA 2.4.I).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
236	177	59	811	608	203

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	*No aplica*
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios

	☐	Principales cambios previstos
Unidad de medida:		

Indicador de resultado especifico (título e identificador):	ER1000 - Participantes con mejora de bienestar	
Justificación de pertinencia:	☒	Lógica de intervención
	☒	Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas
	☐	Principales grupos destinatarios
	☒	Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas	

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 02/9.1.1.5/2020/00015 - Personas sin hogar - Convocatoria 2020. Indicador: ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (EO01). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.1.1.5-2020-00015_conv2020_perssinhogar__0.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 136; H: 116; M: 20
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 35; H: 30; M: 5
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 25,74%; % VR H: 25,86%; % VR M: 25,00%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	456.902,30 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 33; VR H: 25; VR M: 8 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres

[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
456.902,30	3.575,33	128	75,00%	25,00%	128	96	32

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 2.4.l).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
25,74%	25,86%	25,00%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
208	157	51

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos

Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y la base de datos de la seguridad social.

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

Los resultados pueden variar en cuanto al logro de resultados por la situación económica y la crisis migratoria del momento actual, pero se mantiene el porcentaje de referencia.

PRIORIDAD 3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;

Tabla 3.4.f).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[12]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO04	Personas inactivas	Número	13.951	6.992	6.959	53.390	27.167	26.223

Tabla 3.4.f).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referencia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	Número	Número	EECO04 Personas inactivas	53.295	27.181	26.114	2017, 2018, 2021	53.390	27.167	26.223	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM.

[12] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 14 – Formación de personal investigador predoctoral

Actuación 03/4f.01 – Contratación predoctoral

Denominación	Contratación de Personal Investigador Predoctoral (incluidos doctorados industriales)

Breve descripción de la medida:

Con objeto de aumentar el número de recursos humanos cualificados de alto nivel en el ámbito de la I+D+i, se impulsarán varios programas de ayudas a la formación y capacitación del personal investigador predoctoral en formación en el ámbito del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales de titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

Según la situación laboral de las personas participantes, se hace la siguiente desagregación de la financiación:

Submedidas	% REPARTO GASTO POR SUBMEDIDA	Gasto programado SUBMEDIDA	Indicador de realización asociado
Personas inactivas	54%	**2.583.792 €**	EECO04 Personas inactivas
Personas desempleadas	17%	**813.416 €**	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Personas ocupadas	29%	**1.387.592 €**	EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
Total	**100%**	**4.784.800 €**	

La desagregación según situación laboral se obtiene de la información obtenida de SIFSE de todas las operaciones seleccionadas en la PI 10. 2 del POFSE CLM 2014-2020: El 54% de las personas participantes eran inactivas, el 17% desempleadas y el 29% ocupadas [operaciones: 03/10.2.1.1/2014/00005; 03/10.2.1.1/2016/00030; 03/10.2.1.1/2017/00091; 03/10.2.1.1/2019/00001; 03/10.2.1.2/2018/E0019; 03/10.2.1.2/2018/E0020; 03/10.2.1.2/2021/E0021]

Solo se tienen en cuenta para calcular los objetivos, la submedida cuyo grupo de participantes coincide con el indicador seleccionado: EECO04 – Personas inactivas.

Periodo de ejecución	2023-2029

Organismo gestor (opcional):	DG Universidades, Investigación e Innovación – Servicio de becas y proyectos

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO04 Personas inactivas
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.583.792 €

<table>
<tr><td>Coste unitario:</td><td>104.766,87 €</td></tr>
<tr><td>Fuente del coste unitario:
Incluir enlaces a las referencias si posible</td><td>

Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 104.474,93 €

Coste medio por participante para contratos de 4 años de duración.
Datos de la convocatoria 2021: Resolución de 07/09/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 582697.

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/09/13/pdf/2021_9893.pdf&tipo=rutaDocm

Importe individual de cada ayuda es de 109.851,66 € (artículo cuarto)

Los contratos de cuatro años de duración estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de 25.034,39 € anuales, a repartir entre 14 mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades. La dotación de la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el caso de los adjudicatarios de estas ayudas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato.

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.

</td></tr>
<tr><td>Desagregación por género:
Si pertinente</td><td>

55% hombres y 45% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Estudio de los valores resultantes de anteriores convocatorias. 60% hombres y 40% mujeres

Se espera incrementar el porcentaje de mujeres que acceden al sistema de I+D-+i con respecto a otros años.

</td></tr>
<tr><td>Fórmula de cálculo:</td><td>

[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*%H</td><td>[3]*%M</td></tr>
<tr><td>Ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y empresas</td><td>2.583.792 €</td><td>104.766,87 €</td><td>25</td><td>14</td><td>11</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

TABLA 3.4.f).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
2	1	1	25	14	11

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación[13]
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados obtenidos en los contratos predoctorales formalizados con la convocatoria: Ayudas formación personal investigación (predoctorales)-Renovación convocatoria 2014-2016 - operación número 03/10.2.1.1/2016/00030. Personas participantes que logran una cualificación / obtienen la tesis doctoral a las cuatro semanas (indicador CR03) [Resolución de 24/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de ayudas para la formación de personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento y en línea con los objetivos de la RIS3. Extracto BDNS (Identif.): 323799. [2016/12998]] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/11/29/pdf/2016_12998.pdf&tipo=rutaDocm
Año de referencia:	2018
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 9; H: 5; M: 4
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 9; H: 5; M: 4
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 100,00%; % VR H: 100,00%; % VR M: 100,00%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	753.518,21 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 7; VR H: 4; VR M: 3 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

[13] Ver definición de cualificación en el Anexo VI de este informe.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
753.518	104.767	7	55,00%	45,00%	7	4	3

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 3.4.f).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
100,00%	100,00%	100,00%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
25	14	11

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos

Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.

Actuación 03/4f.02 – Contratación predoctoral - UCLM

Denominación	Contratación de personal investigador predoctoral (incluidos doctorados industriales) - UCLM

Breve descripción de la medida:

Con objeto de aumentar el número de recursos humanos cualificados de alto nivel en el ámbito de la I+D+i, se impulsarán varios programas de ayudas a la formación y capacitación del personal investigador predoctoral en formación en el ámbito del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales de titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

Según la situación laboral de las personas participantes, se hace la siguiente desagregación de la financiación:

Submedidas	% REPARTO GASTO POR SUBMEDIDA	Gasto programado SUBMEDIDA	Indicador de realización asociado
Personas inactivas	54%	**8.803.683 €**	EECO04 Personas inactivas
Personas desempleadas	17%	**2.771.530 €**	EECO02 Personas desempleados, incluidas las de larga duración
Personas ocupadas	29%	**4.727.904 €**	EECO05 Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
Total	**100%**	**16.303.117 €**	

La desagregación según situación laboral se obtiene de la información obtenida de SIFSE de todas las operaciones seleccionadas en la PI 10. 2 del POFSE CLM 2014-2020: El 54% de las personas participantes eran inactivas, el 17% desempleadas y el 29% ocupadas [operaciones: 03/10.2.1.1/2014/00005; 03/10.2.1.1/2016/00030; 03/10.2.1.1/2017/00091; 03/10.2.1.1/2019/00001; 03/10.2.1.2/2018/E0019; 03/10.2.1.2/2018/E0020; 03/10.2.1.2/2021/E0021]

Solo se tienen en cuenta para calcular los objetivos, la submedida cuyo grupo de participantes coincide con el indicador seleccionado: EECO04 – Personas inactivas.

Periodo de ejecución	2021-2027

Organismo gestor (opcional):	Vicerrectorado de Economía y Planificación – Universidad de Castilla-La Mancha

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO04 Personas inactivas
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	8.803.683 €
Coste unitario:	104.474,93 €

<table>
<tr>
<td>Fuente del coste unitario:
Incluir enlaces a las referencias si posible</td>
<td>
Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 104.474,93 €

Coste medio por participante para contratos de 4 años de duración.
Datos de la convocatoria 2021: Resolución de 07/09/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 582697.

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/09/13/pdf/2021_9893.pdf&tipo=rutaDocm

Importe individual de cada ayuda es de 109.851,66 € (artículo cuarto)

Los contratos de cuatro años de duración estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de 25.034,39 € anuales, a repartir entre 14 mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades. La dotación de la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el caso de los adjudicatarios de estas ayudas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato.

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

Pueden existir cambios en la normativa como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de la Ciencia y las disposiciones reglamentarias para su aplicación, pero resulta difícil cuantificar de qué manera puede afectar al coste medio de las intervenciones en el futuro.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Desagregación por género:
Si pertinente</td>
<td>
55% hombres y 45% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Serie histórica resultado convocatorias en ayudas para investigación.

No se contemplan cambios
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fórmula de cálculo:</td>
<td>
[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td></tr>
<tr><td>Contratación de personal investigador predoctoral (incluidos doctorados industriales) - UCLM</td><td>8.803.683 €</td><td>104.474,93 €</td><td>84</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

TABLA 3.4.f).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
31	17	14	84	46	38

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación[14]
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas participantes.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados obtenidos en los contratos predoctorales formalizados con la convocatoria: Ayudas formación personal investigación (predoctorales)-Renovación convocatoria 2014-2016 - operación número 03/10.2.1.1/2016/00030. Personas participantes que logran una cualificación / obtienen la tesis doctoral a las cuatro semanas (indicador CR03) [Resolución de 24/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de ayudas para la formación de personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento y en línea con los objetivos de la RIS3. Extracto BDNS (Identif.): 323799. [2016/12998]] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/11/29/pdf/2016_12998.pdf&tipo=rutaDocm
Año de referencia:	2018
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 9; H: 5; M: 4
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 9; H: 5; M: 4
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T 100,00%; % VR H 100,00%; % VR M 100,00%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	753.518,21 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T 7; VR H 4; VR M 3 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

[14] Ver definición de cualificación en el Anexo VI de este informe.

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
753.518	104.767	7	55,00%	45,00%	7	4	3

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 3.4.f).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
100,00%	100,00%	100,00%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
84	46	38

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos

Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

No existen factores que puedan afectar al logro de objetivos

Medida 16 – Programas de apoyo y refuerzo educativo y prevención del abandono escolar temprano

Actuación 03/4f.04 – Programas de apoyo y refuerzo educativo y prevención del abandono escolar temprano

Denominación	Programas de apoyo y refuerzo educativo y prevención del abandono escolar temprano
Breve descripción de la medida:	Acciones de refuerzo educativo, basado en medidas organizativas y metodológicas en base a medidas de inclusión educativa a nivel de centro y de aula, en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. La actuación pretende poner en marcha ajustes educativos con el objetivo de reforzar, apoyar y consolidar aprendizajes y contenidos esenciales, favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase y garantizar del máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado. Para ello se podrá contratar personal docente adicional para mejorar el rendimiento del alumnado, favoreciendo la promoción de curso y la titulación y reduciendo el abandono escolar temprano, intentando así que ningún alumno/a abandone el sistema educativo.
Periodo de ejecución	2023-2026
Organismo gestor (opcional):	DG Inclusión Educativa y Programas – Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO04 Personas inactivas
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	43.999.958 €
Coste unitario:	825,81 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 825,81 € Datos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en relación con III Plan de Éxito Educativo 2020-2021: Presupuesto III Plan Éxito Educativo curso 2020-2021: 718,099,83 € +15% costes indirectos: 825.814,80 € Número total de alumnos/as: 1.000 personas Coste alumno: 825.814,80 € / 1.000 = 825,81 € **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención** No se ha encontrado ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro**

	No se estiman factores de cambio porque no existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
Desagregación por género: *Si pertinente*	50,87% hombres y 49,13% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Estadísticas de Castilla-La Mancha: Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias en Castilla-La Mancha. CURSO 2017-2018. http://www.ies.jccm.es/estadisticas/por-tema/sociedad/ensenanza/ No se contemplan cambios.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Programas de apoyo y refuerzo educativo y prevención del abandono escolar temprano	43.999.958 €	825,81 €	**53.281**	27.107	26.174

TABLA 3.4.f).04.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
13.320	6.777	6.543	53.281	27.107	26.174

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación[15]
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Datos registrados en intervenciones anteriores iguales o de la misma naturaleza Resultados obtenidos en el III Plan de Éxito Educativo de CLM - curso 2020-2021. Número de alumnos/as que promocionan de curso o titulan. Datos facilitados desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Año de referencia:	2021
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 1.000; H: 510; M: 490

[15] Ver definición de cualificación en el Anexo VI de este informe.

Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 1.000; H: 510; M: 490
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 100,00%; % VR H: 100,00%; % VR M: 100,00%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	825.814,80 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 53.281; VR H: 27.173; VR M: 26.108 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 510*43.999.958,00 €/825.814,80 €

CÁLCULO MUJERES = 490*43.999.958,00 €/825.814,80 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 3.4.f).04.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje): % Obj. T: 100,00%; % Obj. H: 100,00%; % Obj. M: 100,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto): Obj. T: 53.281; Obj. H: 27.107; Obj. M: 26.174 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
Fuente de datos	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia: No se ha encontrado ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:** No se estiman factores de cambio porque no existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia

OE 4.g) Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional;

Tabla 3.4.g).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[16]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO08	Número de personas participantes de 55 o más	Número	2.174	761	1.413	5.367	1.878	3.489

Tabla 3.4.g).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	Número	Número	_	5.367	1.853	3.514	2020	5.367	1.878	3.489	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM.

[16] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 17 – Programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años (CapacitaTIC+55)

Actuación 03/4g.01 – CapacitaTIC+55

Denominación	CapacitaTIC+55 - Programa de capacitación digital
Breve descripción de la medida:	El **programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años (CapacitaTIC+55)** es una iniciativa que tiene como objetivo reducir la brecha digital de las personas mayores, a través de una formación gratuita y adaptada a las diferentes necesidades, que ofrece una amplia oferta formativa en función de la dificultad requerida, el nivel inicial de conocimientos del alumnado y sus objetivos y expectativas. Junto con las acciones de capacitación digital también se prevén **acciones de orientación laboral** para mejorar la empleabilidad y empoderamiento de los mayores de 55 años en desempleo, con objeto de aumentar sus posibilidades de reincorporación al mercado laboral en nuestra región.
Periodo de ejecución	2022-2024
Organismo gestor (opcional):	DG Mayores – Servicio de Programas Atención a Mayores

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO08 Número de personas participantes de 55 o más
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.548.701 €
Coste unitario:	474,90 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 474,90 € Valor obtenido de los costes pagados en la convocatoria 2020 del Programa CapacitaTIC+55 (operación 03/10.3.1.5/2019/00061) 320.558,56 € entre el número de personas participantes registradas: 675 (233H y 442M). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/03-10.3.1.5-2019-00061_conv2020_capacitdigital55.pdf **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.** No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.** No se estiman diferencias importantes respecto a los valores históricos de referencia

Desagregación por género: *Si pertinente*	35% hombres y 65% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Porcentaje de hombres y mujeres participantes en la convocatoria 2020 del Programa CapacitaTIC+55 (operación 03/10.3.1.5/2019/00061): 675 (233H y 442M): 34,52% hombres y 65,48% mujeres No se contemplan cambios.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
CAPACITATIC +55 - programa de capacitación digital	2.548.701,00 €	474,90 €	**5.367**	1.878	3.489

TABLA 3.4.g).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
2.174	761	1.413	5.367	1.878	3.489

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas participantes.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 03/10.3.1.5/2019/00061 - Programas capacitación digital >55 años - Convocatoria 2020. Indicador: CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación / sobre la base del total de participantes (CO01+CO03+CO05).
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 675; H: 233; M: 442
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 675; H: 233; M: 442
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 100,00%; % VR H: 100,00%; % VR M: 100,00%

Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	320.558,56 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto VR T: 5.367 VR H: 1.853 VR M: 3.514 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 233*2.548.701 €/320.558,56 €

CÁLCULO MUJERES = 442*2.548.701 €/320.558,56 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 3.4g).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	**Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)** **% Obj. T**: 100,00% **% Obj. H**: 100,00% **% Obj. M**: 100,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	**Valor Meta 2029 (valor absoluto)** **Obj. T**: 5.367 **Obj. H**: 1.878 **Obj. M**: 3.489 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
Fuente de datos	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se consideran cambios respecto a la intervención de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

No se estiman factores contextuales que puedan repercutir en una consecución menor del objetivo respeto a convocatorias anteriores.

PRIORIDAD 5. EMPLEO JUVENIL

OE 4.a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;

Tabla 5.4.a).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[17]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO07	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	Número	3.806	1.818	1.988	7.164	3.380	3.784

Tabla 5.4.a).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	Número	Número	_	1.132	473	659	2018, 2019, 2020 2022.	2.731	1.295	1.436	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

[17] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 18 – Programas de fomento de la contratación de jóvenes – primera oportunidad laboral

Actuación 05/4a.01 – DECRETO JOVEN – contrato formativo obtención práctica profesional

Denominación	DECRETO JOVEN - Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional y contratos de relevo
Breve descripción de la medida:	Medidas para facilitar el acceso a un primer empleo de jóvenes, con y sin cualificación, dando respuestas adecuadas a su nivel de cualificación y fomentando la utilización de la modalidad contractual adaptada a sus necesidades. En concreto: ○ Ayudas a empresas y entidades sin ánimo de lucro para la formalización de contratos formativos para adquirir la práctica profesional adecuada al nivel de formación adquirido con una duración mínima de un año. Será subvencionable la formalización de contratos de formación para la obtención de práctica profesional, con una duración mínima de seis meses y máxima de un año que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. ○ Ayudas para la formalización de contratos de relevo, cuyo objeto es favorecer el relevo generacional en las empresas de la región Será subvencionable la formalización de contratos de relevo, con una duración mínima de seis meses y máxima de un año, que se ajusten a lo dispuesto por el artículo 12.7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Periodo de ejecución	2022-2028
Organismo gestor (opcional):	DG Programas de Empleo – Servicio de Fomento del Empleo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	5.043.650 €
Coste unitario:	7.150,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 5.500 € Experiencia de acciones puestas en marcha: Línea 2: ayudas para la formalización de contratos de formación para la obtención de práctica profesional y Línea 3: ayudas para la formalización de contratos de relevo. Importe subvención general: 5.500 € Decreto 103/2022, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes y

	fomentar la cualificación profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Extracto BDNS (Identif.): 648417. [2022/8538] https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/09/20/pdf/2022_8538.pdf&tipo=rutaDocm **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.** A partir de 2025, los importes de subvenciones se ven incrementados en 8.000 €, con objeto de incentivar las solicitudes de ayudas entre las empresas, ya que. en los últimos años, se ha observado un número menor de demandas de ayudas. Además, las ayudas se incrementan de conformidad con el Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de criterios de incentivación y medidas de apoyo a solicitantes de ayudas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que contempla los siguientes incrementos: a) Un incremento del 20 por ciento en la intensidad de la ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación, incluyendo aquellas que se desarrollen en municipios pertenecientes a zonas rurales intermedias, con predominio de la actividad agrícola, población inferior a 2.000 habitantes y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021. b) Un incremento del 30 por ciento en la intensidad de ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación. c) Un incremento del 40 por ciento en la intensidad de ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación. En este sentido los costes medios iniciales se han incrementado o se van a incrementar. Se deja por tanto como coste medio la subvención general + un 30% mínimo adicional de incremento, teniendo en cuenta además que gran parte del presupuesto previsto se tiene que convocar. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.** No se han estimado factores contextuales de cambio, más allá de la propia reforma laboral, que ha implicado un cambio interno en el diseño de la intervención.
Desagregación por género: *Si pertinente*	50% hombres y50 % mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Experiencia de acciones puestas en marcha en convocatoria anterior: el 50,8% fueron hombres y el 49,2% fueron mujeres

<table>
<tr><td>Fórmula de cálculo:</td><td>[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]
Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*% H</td><td>[3]*% M</td></tr>
<tr><td>DECRETO JOVEN - Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional y contratos de relevo</td><td>5.043.650,00 €</td><td>7.150,00 €</td><td>706</td><td>353</td><td>353</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

TABLA 5.4.a).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
1.806	903	903	706	353	353

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

<table>
<tr><th colspan="2">Valor de Referencia</th></tr>
<tr><td>Fuente de datos para la medida/s de referencia</td><td>Indicadores PO FSE 14-20 CLM
Resultados de la operación 05/8.2.4.2/2018/00002 - PEGR - Ayudas para la formalización de contratos en prácticas y contratos de relevo- Convocatoria 2018 (DECRETO JOVEN): Indicadores CR04 - Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre la población de referencia (CO01 + CO03)
https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/05-8.2.4.2-2018-00002_conv18_pegc_c._pract_y_relevo.pdf</td></tr>
<tr><td>Año de referencia:</td><td>2018</td></tr>
<tr><td>Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia</td><td><table><tr><td>T</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>480</td><td>257</td><td>223</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia</td><td><table><tr><td>T</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>62</td><td>30</td><td>32</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tasa de éxito de la medida de referencia</td><td><table><tr><td colspan="3">Valor de referencia en porcentaje</td></tr><tr><td>% VR T</td><td>% VR H</td><td>% VR M</td></tr><tr><td>12,92%</td><td>11,67%</td><td>14,35%</td></tr></table></td></tr>
</table>

Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	2.594.016,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto VR T: 47 VR H: 21 VR M: 26 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de referencia, para calcular el valor de referencia ajustado se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
2.594.016	7.150	363	50,00%	50,00%	364	182	182

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 5.4.a).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje) % Obj. T: 13,92% % Obj. H: 12,67% % Obj. M: 15,35%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto) Obj. T: 99 Obj. H: 45 Obj. M: 54 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social).
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia: No se prevén cambios en el diseño de la intervención. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:** La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento importante de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.	

Actuación 05/4a.02 – DECRETO JOVEN – Formación en alternancia con el empleo

Denominación	DECRETO JOVEN - Formación en alternancia con el empleo (FORDUAL-Contrato de Formación y Aprendizaje)
Breve descripción de la medida:	Medidas para facilitar el acceso a un primer empleo de jóvenes, con y sin cualificación, dando respuestas adecuadas a su nivel de cualificación y fomentando la utilización de la modalidad contractual adaptada a sus necesidades. En concreto: ○ Ayudas para la formalización de contratos de formación en alternancia cuyo objeto es favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes mediante su cualificación profesional en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en las empresas. Será subvencionable la formalización de contratos de formación en alternancia, con una duración mínima de seis meses y máxima de un año, que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Periodo de ejecución	2023-2027
Organismo gestor (opcional):	DG Formación Profesional para el Empleo – Servicio de Cualificaciones

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	7.100.000 €
Coste unitario:	7.150,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 5.500 € Experiencia de acciones puestas en marcha: Línea 1: Formación en alternancia con el empleo. Importe subvención general: 5.500 € Decreto 103/2022, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para favorecer el acceso al empleo de calidad de las personas jóvenes y fomentar la cualificación profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Extracto BDNS (Identif.): 648417. [2022/8538] https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/09/20/pdf/2022_8538.pdf&tipo=rutaDocm **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.**

	A partir de 2025, los importes de subvenciones se ven incrementados en 8.000 €, con objeto de incentivar las solicitudes de ayudas entre las empresas, ya que. en los últimos años, se ha observado un número menor de demandas de ayudas. Además, las ayudas se incrementan de conformidad con el Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de criterios de incentivación y medidas de apoyo a solicitantes de ayudas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que contempla los siguientes incrementos: a) Un incremento del 20 por ciento en la intensidad de la ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación, incluyendo aquellas que se desarrollen en municipios pertenecientes a zonas rurales intermedias, con predominio de la actividad agrícola, población inferior a 2.000 habitantes y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021. b) Un incremento del 30 por ciento en la intensidad de ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación. c) Un incremento del 40 por ciento en la intensidad de ayuda para aquellas solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes, definidos como zonas de extrema despoblación. En este sentido los costes medios iniciales se han incrementado o se van a incrementar. Se deja por tanto como coste medio la subvención general + un 30% mínimo adicional de incremento, teniendo en cuenta además que gran parte del presupuesto previsto se tiene que convocar. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.** No se han estimado factores contextuales de cambio, más allá de la propia reforma laboral, que ha implicado un cambio interno en el diseño de la intervención.
Desagregación por género: *Si pertinente*	55% hombres y 45% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Datos personas participantes en el programa CREA de la convocatoria 2021: Resolución de 05/10/2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, para el año 2021. Extracto BDNS (Identif.): 588052. [2021/11115] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/11/pdf/2021_11115.pdf&tipo=rutaDocm Número de participantes registrados: H: 560/1018=55% - M: 458/1018=45% No se contemplan cambios.

Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
DECRETO JOVEN - Formación en alternancia con el empleo (FORDUAL)	7.100.000,00 €	7.150,00 €	**993**	546	447

TABLA 5.4.a).02.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
276	152	124	**993**	546	447

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 05/8.2.2.4/2018/00001 - PEGR - Ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje - Convocatoria 2018. Indicador: CR04 - Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia CO01 y CO03. (Fuente: sistema de indicadores de FSE del OI - SIFSE). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/05-8.2.2.4-2018-00001_conv18_pegc_contr._f_y_a.pdf
Año de referencia:	2018
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 441; H: 172; M: 269
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 88; H: 35; M: 53
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 19,95%; % VR H: 20,35%; % VR M: 19,70%

Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	2.732.796,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto VR T: 77 VR H: 43 VR M: 34 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de referencia, para calcular el valor de referencia ajustado se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
2.732.796	7.150	382	55,00%	45,00%	382	210	172

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 5.4.a).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje) % Obj. T: 19,95% % Obj. H: 20,35% % Obj. M: 19,70%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Valor Meta 2029 (valor absoluto) Obj. T: 199 Obj. H: 111 Obj. M: 88 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia: No hay factores internos que prevean un cambio en el cumplimiento de los indicadores de resultado **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:** En los valores referenciados, ya se contemplan circunstancias que puedan afectar al cumplimiento de los indicadores de resultado	

Actuación 05/4a.03 – Contratación personas jóvenes cualificadas

Denominación	Contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el SNGJ
Breve descripción de la medida:	Medidas para facilitar el acceso a un primer empleo de jóvenes, con y sin cualificación, dando respuestas adecuadas a su nivel de cualificación y fomentando la utilización de la modalidad contractual adaptada a sus necesidades. En concreto: ○ Ayudas a entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos que, enmarcados en sectores estratégicos (S3, planes de digitalización de la empresa) u otros que, ante todo, **permitan ofrecer a personas jóvenes cualificadas una primera oportunidad de empleo en un entorno laboral real,** así como supongan una oportunidad de desarrollo en el territorio. Estas ayudas contarán con un plan formativo individual en el que se especifique el contenido de la práctica profesional y deberá asignarse un tutor para su seguimiento, en línea con la reciente reforma laboral.
Periodo de ejecución	2022-2028
Organismo gestor (opcional):	DG Programas de Empleo – Servicio de Fomento del Empleo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	15.235.200 €
Coste unitario:	10.000,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 10.000,00 € Experiencia de acciones puestas en marcha: Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil. [2018/9375] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/05/28/pdf/2021_6574.pdf&tipo=rutaDocm Esta cuantía (10.000€) corresponde al 75'18% del SMI anual correspondiente al 2021 con 14 pagas, obtenido de la cuantía de 13.300€ **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.** No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

	Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos. No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia
Desagregación por género: *Si pertinente*	35,70% hombres y 64,30% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Experiencia de acciones puestas en marcha: En la anterior convocatoria el porcentaje de hombres fue de un 35,7% y el de mujeres del 64'3%. No se contemplan cambios.
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*% H	[3]*% M
Contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el SNGJ, para mejorar su empleabilidad, ofreciendo una experiencia profesional	15.235.200,00 €	10.000,00 €	**1.524**	544	980

TABLA 5.4.a).03.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
694	248	446	1.524	544	980

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia					
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 05/8.2.4.2/2018/00071 - PEGR-Proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas - Convocatoria 2018. Indicador: CR04 - Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación / sobre población de referencia (CO01+CO03). https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/05-8.2.4.2-2018-00071_conv18_proy_jovenes_cualific.pdf				
Año de referencia:	2019				
Valor absoluto del indicador de realización		T	H	M	
		237	71	166	

para la medida de referencia	
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 237; H: 71; M: 166
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 16,03%; % VR H: 9,86%; % VR M: 18,67%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	2.370.000,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 244; VR H: 45; VR M: 199 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 71*15.235.200 €/2.370.000,00 €

CÁLCULO MUJERES = 166*15.235.200 €/2.370.000,00 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 5.4.a).03.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	**Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)**: **% Obj. T**: 16,42%; **% Obj. H**: 10,00%; **% Obj. M**: 20,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	**Valor Meta 2029 (valor absoluto)**: **Obj. T**: 250; **Obj. H**: 54; **Obj. M**: 196 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia: Se prevé reforzar la orientación laboral de las personas participantes lo que podría impulsar una mayor inserción laboral. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:** La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento importante de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.	

Actuación 05/4a.03bis – Programa Investigo Prioridad 5

Denominación	Programa Investigo Prioridad 5
Breve descripción de la medida:	Ayudas para fomentar la contratación de personas jóvenes, entre 16 y 29 años, en calidad de personal investigador, tecnólogo o personal de apoyo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos y otras entidades públicas y privadas que participen en un proyecto de investigación. La duración de los contratos no podrá ser inferior a los 12 meses y la jornada de trabajo será a tiempo completo y equivalente a la de un trabajador o una trabajadora comparable de la entidad contratante, sin que pueda exceder de la misma. En el marco de la convocatoria, se establecen dos líneas de subvención diferente: a) Línea 1: Ayudas para la contratación de las personas jóvenes demandantes de empleo, en calidad de personal investigador, tecnólogo o de apoyo a la investigación. b) Línea 2: Ayudas para el desplazamiento, cuando el centro de trabajo del contrato subvencionado al amparo de la línea 1 se sitúe en un municipio distinto al de la residencia habitual. La cuantía de la ayuda de desplazamiento tiene un límite de 1.000 euros por persona contratada
Periodo de ejecución	2025-2028
Organismo gestor (opcional):	DG de Empleo – Sv. Incentivos al Empleo

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	14.000.000 €
Coste unitario:	29.218,04 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	Valores de las subvenciones concedidas en intervenciones pasadas de la misma naturaleza puestas en marcha por la entidad beneficiaria **Coste medio por persona de referencia** 29.218,04 € Media de los importes previstos de las subvenciones por tipo de contrato y grupo de cotización en la seguridad social, según convocatoria de 2024 del Programa Investigo, en el que se incluye ayudas desplazamiento, para contratos a tiempo completo con una duración de 1 año:

Tipo subvenciones (artículo 10 Decreto 41/2024, de 30 de julio de convocatoria)	Importe Línea 1 coste contratos	Importe línea 2 desplazamiento	Total

Contratos en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social	33.256,79 €	1.000,00 €	34.256,79 €
Contratos en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social	27.580,77 €	1.000,00 €	28.580,77 €
Contratos en el grupo de cotización 3-9 de la Seguridad Social	23.816,55 €	1.000,00 €	24.816,55 €
Media tipo subvención según grupo			**29.218,04 €**

Decreto 41/2024, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 778635. [2024/6335]

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2024/08/07/pdf/2024_6335.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

No se contemplan

Desagregación por género: *Si pertinente*

43% hombres y 57% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Datos históricos de participantes en la convocatoria de ayudas del programa Investigo del año 2021. No se contemplan cambios.

Fórmula de cálculo:

[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*% H	[3]*% M
Contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el SNGJ, para mejorar su empleabilidad, ofreciendo una experiencia profesional	14.000.000,00 €	29.218,04 €	**479**	206	273

TABLA 5.4.a).03.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
0	0	0	479	206	273

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios

	☒	Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas	

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Datos registrados en intervenciones anteriores iguales o de la misma naturaleza Resultado obtenido de las Ayudas del Programa INVESTIGO año 2021 (con la cofinanciación del MRR) [Datos facilitados por el Servicio de Incentivos al Empleo] Orden 190/2021, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se desarrollan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU - y se realiza su convocatoria para 2021. Extracto BDNS (Identif.): 602086. [2021/13536] https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2021/12/28/pdf/2021_13536.pdf&tipo=rutaDocm Número de personas participantes que obtienen un empleo a las cuatro semanas siguientes de su finalización, según consulta ad hoc en la Tesorería General de la Seguridad Social.
Año de referencia:	2022
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 122; H: 53; M: 69
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 83; H: 38; M: 45
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 68,03%; % VR H: 71,70%; % VR M: 65,22%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	3.511.439,77 € *El presupuesto previsto en la convocatoria de 2021 del Programa Investigo es de 7.022.879,54 €, pero contemplaba una ayuda para por una duración de 2 años.* *La intervención que se financia con el FSE+ se contempla solo para contratos de una duración de 1 año.* *Por tanto, el presupuesto anual es de 3.511.439,77 €, y es el que tomamos como importe de referencia.*
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 331; VR H: 152; VR M: 179 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido. Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z *Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia*	

Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 38*14.000.000 €/3.511.439,77 €

CÁLCULO MUJERES = 45*14.000.000 €/3.511.439,77 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 5.4.a).03.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	**Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)** **% Obj. T**: 68,03% **% Obj. H**: 71,70% **% Obj. M**: 65,22%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	**Valor Meta 2029 (valor absoluto)** **Obj. T**: 326 **Obj. H**: 148 **Obj. M**: 178 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
Fuente de datos	Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia: No se prevén cambios en el diseño de la intervención. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:** La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento importante de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.	

Medida 20 – Itinerario de inclusión para jóvenes

Actuación 05/4a.05 – Itinerarios de inclusión para jóvenes

Denominación	Itinerarios de inclusión para jóvenes - Convocatoria de proyectos
Breve descripción de la medida:	La convocatoria de ayudas a entidades tiene como finalidad promover en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la **participación de entidades en un régimen de concurrencia competitiva en el desarrollo de proyectos dirigidos a personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**. Este programa pretende, por una parte, llegar al mayor número de jóvenes inscritos en el Sistema, y por otra, completar la oferta de actuaciones a las que no puede llegar a través de su propia infraestructura, dando la posibilidad a otras entidades para que desarrollen medidas y acciones en relación con el **desarrollo de itinerarios integrados de inserción** a través de acciones de **activación, la mejora de la empleabilidad, el fomento del emprendimiento y el apoyo a la contratación,** entre otras medidas.
Periodo de ejecución	2023-2026
Organismo gestor (opcional):	Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	6.000.000,00 €
Coste unitario:	3.504,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 3.504,00 € Coste medio por participante según información del Organismo Intermedio de la convocatoria de entidades del año 2019 cofinanciada por el PO de Empleo Juvenil del FSE: Resolución de 27/03/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2019, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 447174. [2019/3325] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2019/04/05/pdf/2019_3325.pdf&tipo=rutaDocm Varias operaciones seleccionadas: 05/8.2.2.1/2019/00041; 05/8.2.2.3/2019/00009; 05/8.2.2.8/2019/00031; 05/8.2.3.1/2019/00032 **Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.**

	No se considera ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.** No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
Desagregación por género: *Si pertinente*	50% hombres y 50% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Según información del Organismo Intermedio de la convocatoria de entidades del año 2019 cofinanciada por el PO de Empleo Juvenil del FSE: Resolución de 27/03/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2019, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 447174. [2019/3325] 51,61% hombres y 48.39% mujeres
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Itinerarios de inclusión para jóvenes - Convocatoria de proyectos	6.000.000,00 €	3.504,00 €	**1.712**	856	856

TABLA 5.4.a).05.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
856	428	428	1.712	856	856

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados en el CR04 según información del Organismo Intermedio de las operaciones seleccionadas en la convocatoria de entidades del año 2019 cofinanciada por el PO de Empleo Juvenil del FSE: Resolución de 27/03/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2019, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones

	cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 447174. [2019/3325] https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2019/04/05/pdf/2019_3325.pdf&tipo=rutaDocm Varias operaciones seleccionadas: 05/8.2.2.1/2019/00041; 05/8.2.2.3/2019/00009; 05/8.2.2.8/2019/00031; 05/8.2.3.1/2019/00032
Año de referencia:	2019
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 994; H: 513; M: 481
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 163; H: 78; M: 85
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 16,40%; % VR H: 15,20%; % VR M: 17,67%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	3.483.098,52 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 280; VR H: 134; VR M: 146 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 269*6.000.000,00 €/3.483.098,52 €

CÁLCULO MUJERES = 293*6.000.000,00 €/3.483.098,52 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 5.4.a).05.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje): % Obj. T: 16,40%; % Obj. H: 15,20%; % Obj. M: 17,67%

<table>
<tr><td>Valor Meta 2029 (valor absoluto)</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Valor Meta 2029 (valor absoluto)</th></tr>
<tr><th>Obj. T</th><th>Obj. H</th><th>Obj. M</th></tr>
<tr><td>281</td><td>130</td><td>151</td></tr>
</table>

Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
</td></tr>
<tr><td>Fuente de datos</td><td>Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en el diseño de la intervención.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

La incertidumbre económica que se vive en estos momentos, como consecuencia de la guerra en Ucrania, el aumento de los costes de la energía y las materias primas, hacen difícil que se pueda cuantificar un incremento de los resultados que se puedan conseguir respecto a los valores de referencia.</td></tr>
</table>

Medida 26 – Fomento del autoempleo joven

Actuación 05/4a.06 – Fomento del autoempleo joven

Denominación	Fomento del autoempleo joven
Breve descripción de la medida:	En línea con la Estrategia de Impulso del Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha, se reforzará el impulso del empleo entre las personas jóvenes a través de ayudas para el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas, cuyo objeto es impulsar el empleo por cuenta propia de las personas jóvenes, mediante el inicio de una actividad económica en Castilla-La Mancha, compensando los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona joven emprendedora durante los primeros 12 meses de actividad y apoyando la iniciativa empresarial hasta su consolidación durante las distintas fases de su actividad emprendedora. En concreto, bajo la cofinanciación del FSE+ se contemplan las siguientes líneas de subvenciones: a) **Línea 1: Subvención para la modalidad de tarifa plana**, con el fin de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad de la persona trabajadora autónoma. b) **Línea 2: Subvención para el establecimiento de personas como trabajadoras autónomas**, con el fin de facilitar la generación de su empleo por cuenta propia y el mantenimiento durante los primeros 12 meses de actividad mediante la subvención de los costes necesarios para la puesta en marcha de la actividad de emprendimiento.
Periodo de ejecución	2025-2027
Organismo gestor (opcional):	DG Autónomos, Trabajo y Economía Social – Servicio de Autónomos

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	7.800.000 €
Coste unitario:	4.460,00 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Costes medios de referencia a publicar en la próxima convocatoria de ayudas. En relación con **los incentivos al inicio de actividad** que se venían convocando en años anteriores, se procede a la cofinanciación una **nueva líneas de subvenciones**, denominadas **Tarifa Plana**, mediante la que se emprende un nuevo escenario de ayudas dirigidas a poner en marcha una tarifa plana en Castilla-La Mancha para las personas trabajadoras autónomas, con la pretensión de ayudar de manera especial a todas aquellas personas que son o hayan sido beneficiarias de las reducciones previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 38 ter de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con una tarifa plana 0 en las cuotas a la Seguridad Social que puede llegar hasta los primeros 24 meses de la actividad. En concreto, bajo la cofinanciación del FSE+ se contemplan las siguientes líneas de subvenciones:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
c) Línea 1: Subvención para la modalidad de tarifa plana, con el fin de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad de la persona trabajadora autónoma.
Tarifa general: 960 €
d) Línea 2: Subvención para el establecimiento de personas como trabajadoras autónomas, con el fin de facilitar la generación de su empleo por cuenta propia y el mantenimiento durante los primeros 12 meses de actividad mediante la subvención de los costes necesarios para la puesta en marcha de la actividad de emprendimiento.
Tarifa general 3.000 €
Incremento personas jóvenes: + 500 €
Teniendo en cuenta que una misma persona podría percibir tanto la subvención de la línea 1 como la línea 2, se estima un coste medio por persona de 4.460 €
Se modificaría el Decreto actual en vigor: Decreto 33/2023, de 4 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el establecimiento y consolidación de proyectos de las personas trabajadoras autónomas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Extracto BDNS (Identif.): 686500. [2023/3310]
https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2023/04/13/pdf/2023_3310.pdf&tipo=rutaDocm
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.
No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.
No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia
</td>
</tr>
<tr>
<td>Desagregación por género:
Si pertinente</td>
<td>
50% hombres y 50% mujeres
Fuente de información (valores de referencia y ajustes):
Se ha tomado como referencia los datos de las últimas convocatorias de ayudas: 52% hombres y 48% mujeres
Se espera que el incentivo mayor para las mujeres pueda incrementar el porcentaje de beneficiarias con respecto a otros años.
No existen diferencias en los factores contextuales respecto a la intervención que se coge de referencia.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fórmula de cálculo:</td>
<td>
[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]
Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*% H</td><td>[3]*% M</td></tr>
<tr><td>Ayudas para el fomento del autoempleo. Inicio de actividad</td><td>7.800.000,00 €</td><td>4.460,00 €</td><td>1.750</td><td>875</td><td>875</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

TABLA 1.4.a).06.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
1.096	548	548	**1.750**	875	875

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR04 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de la operación 01/8.3.1.1/2019/00012 - PRA - Autoempleo - Convocatoria 2019 (PLAN AUTOEMPLEO). Indicador CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación / sobre CO01. https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/01-8.3.1.1-2019-00012_conv2019_pra_autoempleo_0.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 1.076; H: 515; M: 561
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 968; H: 475; M: 493
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 89,96%; % VR H: 92,23%; % VR M: 87,88%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	1.526.547,56 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 153; VR H: 78; VR M: 75 El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

Para calcular el valor de referencia ajustado, habida cuenta que el coste unitario nuevo es más alto que el de la operación de referencia tenida en cuenta para medir la tasa de éxito, se realiza el siguiente cálculo:

* A. Se recalcula el indicador de ejecución de la medida de referencia con el nuevo coste unitario:

A= Nuevo valor del indicador de ejecución= Importe de la medida de referencia/Coste unitario nuevo

Importe implementado para la medida de referencia2	Coste medio nuevo	NUEVO IIPP OPERACIÓN REFERENCIA Control Total	%VR H	%VR M	Nuevo IIPP operación referencia Total	Nuevo IIPP operación referencia Hombres	Nuevo IIPP operación referencia Mujeres
[2]	[0]	[15] =[2]/[0]	[15.1]=[7]/[6]	[15.2]=[8]/[6]	[18]=[16]+[17]	[16]=[15]*[15.1]	[17]=[15]*[15.2]
1.526.548	3.000	509	50,00%	50,00%	510	255	255

* B. Se calcula el indicador de resultado tomando el nivel de éxito de la medida de referencia

B = (indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia=%) * el nuevo valor del indicador de ejecución obtenido en A

* Valor de referencia ajustado = A*(indicador de resultado de la medida de referencia/Indicador de ejecución de la medida de referencia)

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 1.4.a).06.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
89,96%	92,23%	87,88%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
1.576	807	769

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos: Sistema de indicadores del Organismo Intermedio (SIFSE) y bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se prevén cambios en el diseño de la intervención que puedan incrementar su eficiencia o eficacia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos.

La situación de incertidumbre económica hace difícil prever un resultado más alto del conseguido en los valores de referencia.

OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;

Tabla 5.4.f).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[18]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO07	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	Número	1.048	444	604	4.193	1.777	2.416

Tabla 5.4.f).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	Número	Número	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	2.476	993	1.483	2019	2.476	993	1.483	Bases administrativas de la Consejería con competencias en Educación (Sistema DELPHOS).

[18] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 21 – Programas de segunda oportunidad

Actuación 05/4f.01 y Actuación 05/4f.02 – Programas de Segunda Oportunidad

Denominación	Programas de segunda oportunidad: Oferta de acciones formativas específicas / Ayudas económicas de formación al alumnado de los programas de segunda oportunidad
Breve descripción de la medida:	Actividades formativas en centros públicos, dirigidas a los y las jóvenes que carecen de estudios básicos o de Bachillerato o FP, y que se encuentran en situación de más vulnerabilidad por falta de cualificaciones. El objetivo de estos programas es ofrecer a las personas jóvenes que hayan abandonado prematuramente los estudios y a aquellas con un nivel de formación bajo, vías para reincorporarse a la educación y la formación a través de programas que respondan a sus necesidades específicas y que les permitan conseguir la cualificación que no obtuvieron en su momento. Entre las acciones formativas se podrán ofertar, entre otros: - Cursos preparatorios de las pruebas libres para la obtención del título de graduado ESO o Bachillerato; - Cursos preparatorios para la acreditación de competencias clave; - Cursos preparatorios de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior; - Cursos sobre Cualificaciones Profesionales Completas o Módulos vinculados a títulos de F.P. Básica, Grado Medio o Grado Superior; - Cursos de perfeccionamiento para Profesionales Básicos, Técnicos o Técnicos Superiores; - Refuerzo de los apoyos a las tutorías de Educación Secundaría de Personas Adultas (ESPAD) en grupos específicos de Garantía Juvenil; Con objeto de incentivar y facilitar el acceso y participación de las personas jóvenes en los programas de segunda oportunidad, en una región en la que los condicionantes geográficos tradicionalmente limitan el acceso de muchas personas jóvenes a las mismas, se ha establecido un programa ayudas económicas de formación, que palien las limitaciones e incentiven la participación en tales actividades formativas. Si bien a efectos de presupuesto las ayudas económicas se contemplan con una medida/intervención propia, no se calculan objetivos en relación con los indicadores de realización y resultados, porque las personas participantes son las mismas que la que participan en los cursos y se duplicaría el número de participantes.
Periodo de ejecución	2023-2026
Organismo gestor (opcional):	DG Inclusión Educativa y Programas - SV Organización Educativa y Centros

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

<table>
<tr><th colspan="2">Cuantificación</th></tr>
<tr><td>Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)</td><td>17.400.000 €</td></tr>
<tr><td>Coste unitario:</td><td>4.150,00 €</td></tr>
<tr><td>Fuente del coste unitario:
Incluir enlaces a las referencias si posible</td><td>
Coste medio por persona de referencia

Valor de referencia: 4.150,00 €

Coste medio operación 05/8.2.2.1/2019/E0016 - 6ª Oferta formativa Programas de Segunda Oportunidad - Centros públicos -Curso 2019-2020 - II Plan Éxito Educativo-operación [Resolución de 17/12/2019, ampliación de enseñanzas curso 2019/2020 (DOCM núm. 6 de 10/01/20)]: coste pagado neto: 4.013.205,81€ / entre el número de participantes registrados: 967 = 4.150,16 € por persona

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/01/10/pdf/2019_11667.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se ha encontrado ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.

No se estiman factores de cambio porque no existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
</td></tr>
<tr><td>Desagregación por género:
Si pertinente</td><td>
42% hombres y 58% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Datos de participantes en la 6ª Oferta formativa Programas de Segunda Oportunidad - Centros públicos -Curso 2019-2020 - II Plan Éxito Educativo-operación 05/8.2.2.1/2019/E0016 [Resolución de 17/12/2019, ampliación de enseñanzas curso 2019/2020 (DOCM núm. 6 de 10/01/20)]: 967 Total, 410 Hombres y 557 Mujeres.

No se estiman factores de cambio.
</td></tr>
<tr><td>Fórmula de cálculo:</td><td>
[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.
<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*%H</td><td>[3]*%M</td></tr>
<tr><td>Oferta de acciones formativas específicas de Garantía Juvenil - Programas de segunda oportunidad-Centros públicos.</td><td>17.400.000,00 €</td><td>4.150 €</td><td>4.193</td><td>1.777</td><td>2.416</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

TABLA 5.4.f).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
1.048	444	604	4.193	1.777	2.416

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación[19]
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Datos de participantes en la 6ª Oferta formativa Programas de Segunda Oportunidad - Centros públicos -Curso 2019-2020 - II Plan Éxito Educativo-operación 05/8.2.2.1/2019/E0016 [Resolución de 17/12/2019, ampliación de enseñanzas curso 2019/2020 (DOCM núm. 6 de 10/01/20)]. Indicador: CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación sobre total participantes. https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/05-8.2.2.1-2019-e0016_6aof_ccpp_pso_curso19-20_0.pdf
Año de referencia:	2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 967; H: 410; M: 557
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 571; H: 229; M: 342
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 59,05%; % VR H: 55,85%; % VR M: 61,40%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	4.013.205,81 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 2.476; VR H: 993; VR M: 1.483 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido. Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z *Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia* *Y= Importe previsto para la nueva medida.* *Z = Importe implementado para la medida de referencia*	

[19] Ver definición de cualificación en el Anexo VI de este informe.

CÁLCULO HOMBRES = 993*17.400.000 € €/4.013.205,81 €

CÁLCULO MUJERES = 1.483*17.400.000 € €/4.013.205,81 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 5.4.f).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista

Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)		
% Obj. T	% Obj. H	% Obj. M
59,05%	55,85%	61,40%

Valor Meta 2029 (valor absoluto)

Valor Meta 2029 (valor absoluto)		
Obj. T	Obj. H	Obj. M
2.476	993	1.483

*Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].*

Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.

Fuente de datos

Bases administrativas de la Consejería con competencias en Educación (Sistema DELPHOS).

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

No se prevén cambios en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

No se estiman diferencias respecto a los valores históricos de referencia

PRIORIDAD 7. GARANTÍA INFANTIL

OE 4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;

Tabla 7.4.f).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[20]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO06	Número de niños menores de 18 años	Número	4.379	2.252	2.127	12.354	6.328	6.026

Tabla 7.4.f).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	Número	Número	_	10.829	5.552	5.277	2021 2022	12.354	6.328	6.026	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM.

[20] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 22 – Educación y cuidados en la primera infancia -Impulso de la escolarización de 0-3 años

Actuación 07/4f.01 – Impulso escolarización de 0-3 años

Denominación	Impulso de la escolarización de 0-3 años
Breve descripción de la medida:	Programa regional "+EscuelaCLM", que tiene como objetivo garantizar el acceso gratuito a la educación infantil prioritariamente para niños y niñas de 2 a 3 años en todos los municipios de la región, con especial atención a las zonas rurales y a la población en situación de vulnerabilidad. La inversión del FSE+ se destinará a financiar el acceso gratuito a la educación infantil para los menores con mayores dificultades de acceso, conforme a los criterios de vulnerabilidad establecidos en el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030). Para la implementación de "+EscuelaCLM", se han establecido fases progresivas de aplicación, priorizando inicialmente a los municipios de menor tamaño: Primera fase: curso escolar 2024-2025: dirigida a entidades locales con una población igual o inferior a 2.000 habitantes que sean titulares de escuelas infantiles. Segunda fase: curso escolar 2025-2026: destinada a los municipios de hasta 10.000 habitantes, incluyendo los de la anterior fase. Tercera fase: curso escolar 2026-2027: podrán adscribirse la totalidad de ayuntamientos de Castilla-La Mancha que cuenten con una escuela infantil. La financiación se canalizará a través de subvenciones directas a entidades locales titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de Educación Infantil. Los costes subvencionables incluyen gastos de personal, contratación de servicios externos, formación del personal, mantenimiento y otros gastos vinculados a la prestación del servicio educativo. Con esta intervención, el Gobierno de Castilla-La Mancha busca reforzar la equidad en el acceso a la educación infantil, contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentar una oferta pública suficiente y gratuita de plazas para el alumnado de 2-3 años en toda la comunidad autónoma.
Periodo de ejecución	2025-2026
Organismo gestor (opcional):	Viceconsejería de Educación

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO06 Número de niños menores de 18 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	11.015.266 € en total
Coste unitario:	4.132 € /año por plaza

<table>
<tr>
<td>Fuente del coste unitario:
Incluir enlaces a las referencias si posible</td>
<td>

Coste plaza en escuelas infantiles por año

Valor de referencia: 4.132 €

Coste medio por participante en la educación formal del Primer ciclo de educación infantil (ED01) para España, según se dispone en el Reglamento Delegado (UE) 2023/1676 de la Comisión Europea de 7 de julio de 2023, aplicando el método de ajuste recogido en el punto 1.4 del Anexo de dicho Reglamento: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81219

Normativa de la actuación de referencia: Decreto 34/2024, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años. [2024/5470]

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2024/07/08/pdf/2024_5470.pdf&tipo=rutaDocm

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

No se contemplan cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.

No se contemplan.

</td>
</tr>
<tr>
<td>Desagregación por género:
Si pertinente</td>
<td>

52,47% hombres y 47,53% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Estadísticas de Castilla-La Mancha: Alumnado matriculado en Educación Infantil en Castilla-La Mancha en centros que imparten solo educación infantil. CURSO 2017-2018. http://www.ies.jccm.es/estadisticas/por-tema/sociedad/ensenanza/

</td>
</tr>
<tr>
<td>Fórmula de cálculo:</td>
<td>

[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

<table>
<tr><th rowspan="2">Medida/submedidas</th><th>Dotación financiera</th><th>Coste medio final</th><th>T</th><th>H</th><th>M</th></tr>
<tr><td>[1]</td><td>[2]</td><td>[3] = [1] / [2]</td><td>[3]*%H</td><td>[3]*%M</td></tr>
<tr><td>Impulso de la escolarización de 0-3 años</td><td>11.015.266,00 €</td><td>4.132 €</td><td>2.666</td><td>1.399</td><td>1.267</td></tr>
</table>

</td>
</tr>
</table>

TABLA 7.4.f).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	**H**	**M**	**T**	**H**	**M**
436	229	207	**2.666**	1.399	1.267

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 - Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Indicador de resultado específico (título e identificador):	No aplica
Justificación de pertinencia:	☐ Lógica de intervención ☐ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Previsión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Año de referencia:	2022
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 0; H: 0; M: 0
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 0; H: 0; M: 0
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 100,00%; % VR H: 100,00%; % VR M: 100,00%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	–
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: **2.666**; VR H: 1.399; VR M: 1.267
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
Previsiones de Educación según estadísticas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes todos los niños y las niñas matriculados de 2-3 en el primer ciclo de educación infantil se matriculan en la educación gratuita del segundo ciclo de educación infantil.	

TABLA 7.4.f).01.R

<table>
<tr><th colspan="2">Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</th></tr>
<tr><td>Tasa de éxito prevista</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)</th></tr>
<tr><th>% Obj. T</th><th>% Obj. H</th><th>% Obj. M</th></tr>
<tr><td>100,00%</td><td>100,00%</td><td>100,00%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Meta 2029 (valor absoluto)</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Valor Meta 2029 (valor absoluto)</th></tr>
<tr><th>Obj. T</th><th>Obj. H</th><th>Obj. M</th></tr>
<tr><td>2.666</td><td>1.399</td><td>1.267</td></tr>
</table>
Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].
Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.
El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
</td></tr>
<tr><td>Fuente de datos</td><td>Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).</td></tr>
<tr><th colspan="2">Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</th></tr>
<tr><td colspan="2">
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:
No se contemplan factores de cambio.
Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:
No se contemplan factores de cambio.
</td></tr>
</table>

Medida 23 – Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Actuación 07/4f.02 – Red de apoyo para alumnado ACNEAE

Denominación	Red de apoyo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
Breve descripción de la medida:	Actualmente los centros educativos de Castilla-La Mancha cuentan con la intervención de profesionales docentes de apoyo tales como orientador educativo, maestro especialista en pedagogía terapéutica, maestro especialista en audición y lenguaje y profesor técnico de servicios a la comunidad. El significativo aumento en las aulas de la prevalencia de alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante ACNEAE), hace necesario incrementar los recursos especializados para que los centros puedan dar la respuesta educativa diferente a la ordinaria que precisan, con objeto de que puedan alcanzar los objetivos y competencias establecidos con carácter general para todo el alumnado y por tanto, reducir el elevado índice de fracaso escolar, mediante la prevención de elaboración de adaptaciones curriculares significativas como ajuste educativo, aumentando por tanto las posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria y por tanto, poder acceder a estudios postobligatorios en igualdad de oportunidades. A través del FSE+ se podrán incrementar los profesionales disponibles para **hacer frente a los planes extraordinarios** necesarios para cubrir **nuevos cupos de alumnos/as beneficiarios/as.**
Periodo de ejecución	2022-2026
Organismo gestor (opcional):	DG Inclusión Educativa y Programas – Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO06 Número de niños menores de 18 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	8.000.042,00 €
Coste unitario:	825,81 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 825,81 € Datos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en relación con III Plan de Éxito Educativo 2020-2021: Presupuesto III Plan Éxito Educativo curso 2020-2021: 718,099,83 € +15% costes indirectos: 825.814,80 € Número total de alumnos/as: 1.000 personas Coste alumno: 825.814,80 € / 1.000 = 825,81 €

	Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia. No se ha encontrado ningún cambio en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.** No se estiman factores de cambio porque no existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia.
Desagregación por género: *Si pertinente*	50,87% hombres y 49,13% mujeres **Fuente de información (valores de referencia y ajustes):** Estadísticas de Castilla-La Mancha: Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias en Castilla-La Mancha. CURSO 2017-2018. http://www.ies.jccm.es/estadisticas/por-tema/sociedad/ensenanza/
Fórmula de cálculo:	[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final] Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Red de apoyo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	8.000.042,00 €	825,81 €	**9.688**	4.929	4.759

TABLA 1.4.a).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	H	M	T	H	M
2.422	1.232	1.190	9.688	4.929	4.759

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados obtenidos en el III Plan de Éxito Educativo de CLM - curso 2020-2021. Número de alumnos/as que promocionan de curso o titulan. Datos facilitados desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Año de referencia:	2021

Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 10.000; H: 5.087; M: 4.913
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 10.000; H: 5.087; M: 4.913
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 100,00%; % VR H: 100,00%; % VR M: 100,00%
Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	9.800.000 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto: VR T: 8.163; VR H: 4.153; VR M: 4.010 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 5.087*8.000.000,00 €€/9.800.000 €

CÁLCULO MUJERES = 4.913*8.000.000,00 €€/9.800.000 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 7.4.f).02.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	**Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)**: **% Obj. T**: 100,00%; **% Obj. H**: 100,00%; **% Obj. M**: 100,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	**Valor Meta 2029 (valor absoluto)**: **Obj. T**: 9.688; **Obj. H**: 4.929; **Obj. M**: 4.759 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado.

	El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
Fuente de datos	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM. Datos registrados y procesados a través del sistema de indicadores del OI (SIFSE).
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia: No prevén cambios en las intervenciones que supongan una modificación de los valores de referencia. **Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:** No existen diferencias respecto a los valores históricos de referencia	

OE 4.j) Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;

Tabla 7.4.j).P: Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Hito (2024)[21]			Meta (2029)		
			T	H	M	T	H	M
EECO06	Número de niños menores de 18 años	Número	2.562	1.230	1.332	5.052	2.425	2.627

Tabla 7.4.j).R: Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Término de la unidad de medida del indicador	Término de la unidad de medida para la meta	Indicador de productividad utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valor de referencia			Año de referen-cia	Meta 2019			Fuente de datos
						T	H	M		T	H	M	
ESPRES03	Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.	Número	Número	Número	EECO06 Número de niños menores de 18 años	2.066	963	1.103	2019 y 2020	2.527	1.213	1.314	Base de datos de gestión interna de la acción subvencionada.

[21] Los valores objetivos del Hito 2024 no han sido modificados como consecuencia de la modificación del programa de 2025. Se mantienen los mismos valores, aunque la modificación de programa haya minorado importes, cambiado algunos costes medios o retirado algunas de las medidas o actuaciones previstas implementar.

FICHAS POR MEDIDAS

Medida 25 – Programas de mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas

Actuación 07/4j.01 – Mediación socioeducativa

Denominación	Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas
Breve descripción de la medida:	Intervención para la integración de comunidades marginadas o excluidas, como la población romaní, a través de medidas de orientación educativa, con el objetivo de mejorar los niveles educativos para reducir al mínimo la población analfabeta y sin estudios, mejorar las tasas de éxito académico en educación secundaria, promover el acceso de cada vez más personas gitanas a la educación terciaria y reducir la brecha digital de este colectivo. El mediador socioeducativo realiza una intervención integral en el que se implica a toda la unidad familiar, tanto menores, como los padres, madres o tutores legales. Según los datos recopilados hasta la fecha sobre las operaciones seleccionadas desde 2022-2024 en el programa de FSE+, el 52,81% de las personas han estado registradas en el EECO06 - Número de niños menores de 18 años. Esta variable debe considerarse en el cálculo del objetivo y en la revisión de la meta prevista para 2029. Por tanto, en la financiación se diferencia lo que va dirigido exclusivamente a los menores de edad, que es el indicador seleccionado para medir los objetivos de esta medida:

Gasto programado	Submedidas	% REPARTO GASTO POR SUBMEDIDA	Gasto programado SUBMEDIDA
5.035.491 €	Atención a menores	52,81%	**2.659.243 €**
	Atención a padres, madres o tutores legales	47,19%	**2.376.248 €**

Periodo de ejecución	2022-2024
Organismo gestor (opcional):	DG Acción Social – Servicio de Planificación y Gestión de la Atención Social

A. Indicador de realización

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO06 Número de niños menores de 18 años
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☒ Principales grupos destinatarios ☐ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.659.243 €
Coste unitario:	526,42 €
Fuente del coste unitario: *Incluir enlaces a las referencias si posible*	**Coste medio por persona de referencia** Valor de referencia: 523,94 € Promedio de los costes medios de las acciones del Marco de Concertación de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria con entidades locales y las convocatorias de subvenciones a entidades de iniciativa social, según costes pagados y personas participantes registradas desde el año 2016 al año 2020. Ver Hoja de Cálculo <<Promedio costes medios>>

Operación	Cod.Op.TAREA	Disposiciones reguladoras	Coste pagado NETO POR	Total IAE 2020	Coste medio
Convenio Plan Local Integración Social. Ayto. Toledo - Año 2016	02/9.2.1.1/ 2016/00043	Convenio	49.531,20 €	181	273,65 €
Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2016	02/9.2.1.1/ 2016/00041	Res 20/04/2016 Convocatoria 2016	150.442,85 €	532	282,79 €
Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2017	02/9.2.1.1/ 2017/00026	Res 03/03/2017 Convocatoria 2017	483.308,77 €	838	576,74 €
Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2018	02/9.2.1.1/ 2018/00013	Res 22/11/17, Proyectos de Inclusión Social- Convocatoria 2018	603.638,90 €	998	604,85 €
Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2019	02/9.2.1.1/ 2019/00023	Res 28/12/2018, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2019	721.591,36 €	1.380	522,89 €
Proyectos de mediación socioeducativa con población romaní - Convocatoria 2020	02/9.2.1.1/ 2020/00014	Res 27/12/2019, proyectos de inclusión social - Convocatoria 2020	641.605,40 €	693	925,84 €
			Total		**3.667,57 €**
			Promedio		**523,94 €**

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.

Posiblemente los costes medios de la operación van a aumentar debido a la actual infracción económica que podría incrementar el coste medio de referencia por participante.

En este contexto se contempla un incremento del coste medio en proporción al incremento del índice de precios al consumo desde junio de 2021 a junio de 2022: 10,2%

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro por objetivos.

Además de la situación económica de incremento de la inflación, no se valoran factores contextuales que modifiquen o afectan a la cuantía de la subvención prevista para los próximos años.

Desagregación por género:
Si pertinente

48% hombres y 52% mujeres

Fuente de información (valores de referencia y ajustes):

Porcentaje de hombres y mujeres menores de 18 años, que han participado en operaciones seleccionadas implementadas desde el año 2016 al año 2020, según datos registrados en el sistema SIFSE de indicadores del OI: 2.922 personas (1.414 hombres y 1.505 mujeres).

No se contemplan cambios.

Fórmula de cálculo:

[Núm. Indicador realización] = [Presupuesto] / [Coste medio final]

Para calcular el número de hombres y mujeres previstos, se aplican las estimaciones realizadas del % de hombres y mujeres.

Medida/submedidas	Dotación financiera	Coste medio final	T	H	M
	[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[3]*%H	[3]*%M
Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas	2.659.243,00 €	526,42 €	**5.052**	2.425	2.627

TABLA 7.4.j).01.P

Hito 2024:			Objetivo 2029:		
T	**H**	**M**	**T**	**H**	**M**
2.562	1.230	1.332	5.052	2.425	2.627

B. Indicador resultado

Indicador de resultado común (identificador y título)	*No aplica*
Justificación de pertinencia:	
Unidad de medida:	

Indicador de resultado especifico (título e identificador):	ESPRES03 - Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.
Justificación de pertinencia:	☒ Lógica de intervención ☒ Tipo y naturaleza de las operaciones subvencionadas ☐ Principales grupos destinatarios ☒ Principales cambios previstos
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Indicadores PO FSE 14-20 CLM Resultados de las operaciones seleccionadas mediación socioeducativa con población romaní - Convocatorias 2019 y 2020: CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación / sobre participantes menores de 18 años. Operaciones 02/9.2.1.1/2019/00023 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.1-2019-00023_conv2019_mediacion.pdf 02/9.2.1.1/2020/00014 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.1-2020-00014_conv2020_mediacion.pdf 02/9.2.1.1/2020/00003 https://fondosestructurales.castillalamancha.es/sites/fondosestructurales.castillalamancha.es/files/02-9.2.1.1-2020-00003_conv2020_mc_mediacion.pdf
Año de referencia:	2019 y 2020
Valor absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	T: 1.529; H: 734; M: 795
Valor absoluto del indicador de resultados para la medida de referencia	T: 573; H: 267; M: 306
Tasa de éxito de la medida de referencia	Valor de referencia en porcentaje: % VR T: 37,48%; % VR H: 36,38%; % VR M: 38,49%

Importe de financiación cotes total de la medida de referencia	1.396.372,76 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	Valor de referencia en número absoluto VR T: 2.066 VR H: 963 VR M: 1.103 *El valor total es el sumatorio del número de hombres y el número de mujeres.* *No se aplica directamente la tasa de éxito del total de participantes de la medida de referencia.*

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando el valor de referencia de base por la ratio obtenida entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.

Fórmula: Valor de referencia = X*Y/Z

Donde: X = valor del indicador de resultado en la medida de referencia
Y= Importe previsto para la nueva medida.
Z = Importe implementado para la medida de referencia

CÁLCULO HOMBRES = 267*2.659.243 €/1.396.372,76 €

CÁLCULO MUJERES = 306*2.659.243 €/1.396.372,76 €

El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y del número de mujeres.

TABLA 7.4.j).01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	**Tasa éxito previsto (meta 2029 en términos de porcentaje)** **% Obj. T**: 50,00% **% Obj. H**: 50,00% **% Obj. M**: 50,00%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	**Valor Meta 2029 (valor absoluto)** **Obj. T**: 2.527 **Obj. H**: 1.213 **Obj. M**: 1.314 *Valor Meta 2029 (valor absoluto) = [(Meta 2029 Indicador de realización asociado) * (Tasa de éxito prevista)].* Para calcular el número de hombres y mujeres se aplican tasas de resultados desagregadas por sexo en relación con el número de hombres o mujeres previstos en el indicador de realización asociado. El total en valor absoluto se obtiene directamente de la suma del número de hombres y de mujeres.
Fuente de datos	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM.

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Identificación de cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia:

En principio no se consideran cambios en las intervenciones que puedan repercutir en el logro de los objetivos.

Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos:

La situación de COVID ha afectado especialmente al colectivo de población gitana con un aumento significativo de la brecha digital y dificultades en el acceso a todos los sistemas de protección social incluido el educativo. Durante los próximos años se pretende aumentar el % de resultados alcanzados, para lograr que un mayor número de menores puedan mantenerse en el sistema educativo y completar su formación, en sintonía con la estrategia educativa de los últimos años, y en particular de la reciente reforma de educación llevada a cabo por la denominada LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre), a través de la que se pretende consolidar y profundizar la tendencia descendiente de la tasa de abandono escolar en España. Además, la creación de un nuevo indicador específico permitirá medir de forma más eficaz los resultados alcanzados en este programa, lo que podrá repercutir en un aumento de los resultados en relación con los valores de referencia.

4. TABLA RESUMEN DE INDICADORES UTILIZADOS

A continuación, se muestra un listado resumen de los indicadores de realización y resultados seleccionados para medir los objetivos del Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, por prioridad y objetivo específico:

Cuadro 7 – Relación de indicadores de realización y resultados, comunes y específicos, del Programa FSE+ 21-27 de CLM, según prioridad y objetivo específico.

Prioridad	OE	Indicador realización	Indicador resultados
1	4.a)	**EECO02** Personas desempleados, incluidas las de larga duración	**EECR04** Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
	4.c)	**EECO02+04** Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración, + inactivas)	**EECR04** Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
2	4.h)	**EP103** Participantes de grupos vulnerables	**EECR04** Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
	4.l)	**EP103** Participantes de grupos vulnerables	**ER1000** Participantes con mejora de bienestar
3	4.f)	**EECO04** Personas inactivas	**EECR03** Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
	4.g)	**EECO08** Número de personas participantes de 55 o más	**EECR03** Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
5	4.a)	**EECO07** Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	**EECR04** Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
	4.f)	**EECO07** Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	**EECR03** Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
7	4.f)	**EECO06** Número de niños menores de 18 años	**EECR03** Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
	4.j)	**EECO06** Número de niños menores de 18 años	**ESPRES03** Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.

5. RESUMEN MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA POR PRIORIDAD Y OBJETIVO ESPECÍFICO

A continuación, se presenta una relación de los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento del programa, según prioridad y objetivos específico.

Resumen cuadro 2: Indicadores de realización

					Hito (2024)[22]			Meta (2029)		
Prioridad	**OE**	**ID**	**Indicador**	**Unidad de medida**	**T**	**H**	**M**	**T**	**H**	**M**
1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social	4.a)	EECO02	EECO02 Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Número	**3.078**	1.599	1.479	**8.976**	4.597	4.379
	4.c)	EECO02+04	EECO02+04 Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración + inactivas)	Número	**3.974**	0	3.974	**22.163**	0	22.163
2. Inclusión Social y lucha contra la pobreza	4.h)	EP103	EP103 Participantes de grupos vulnerables	Número	**26.041**	9.162	16.879	**97.472**	33.671	63.801
	4.l)	EP103	EP103 Participantes de grupos vulnerables	Número	**3.463**	1.468	1.995	**15.470**	6.472	8.998
3. Educación y formación	4.f)	EECO04	EECO04 Personas inactivas	Número	**13.951**	6.992	6.959	**53.390**	27.167	26.223
	4.g)	EECO08	EECO08 Número de personas participantes de 55 o más	Número	**2.174**	761	1.413	**5.367**	1.878	3.489
5. Empleo juvenil	4.a)	EECO07	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	Número	**3.806**	1.818	1.988	**7.164**	3.380	3.784
	4.f)	EECO07	EECO07 Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	Número	**1.048**	444	604	**4.193**	1.777	2.416
7. Garantía Infantil	4.f)	EECO06	EECO06 Número de niños menores de 18 años	Número	**4.379**	2.252	2.127	**12.354**	6.328	6.026
	4.j)	EECO06	EECO06 Número de niños menores de 18 años	Número	**2.562**	1.230	1.332	**5.052**	2.425	2.627

[22] Los valores del Hito 2024 no se modifican como consecuencia de la revisión intermedia y la modificación del programa de 2025.

Resumen cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia T	Valor de referencia H	Valor de referencia M	Año de referencia	Meta (2029) Total	Meta (2029) Hombres	Meta (2029) Mujeres	Fuente de datos	Observación
1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social	OE 4.a)	EECR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	**871**	432	439	2016, 2018, 2020 y 2022	**6.834**	3.571	3.263	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE y consulta a las bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social).
	OE 4.c)	EECR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	**782**	0	782	2020	**2.216**	0	2.216	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE y consulta a las bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social).
2. Inclusión Social y lucha contra la pobreza	OE 4.h)	EECR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	**695**	308	387	2018, 2019 y 2020	**17.020**	6.622	10.398	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, ...) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE y consulta a las bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social).
	OE 4.l)	ER1000	ER1000 - Participantes con mejora de bienestar	Número	**283**	126	157	2020	**7.899**	3.271	4.628	Base de datos de gestión interna de la acción subvencionada. Cuestionario ad hoc.	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, ...) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE y resultados del cuestionario ad hoc según modelo normalizado remitido desde la Comisión.
3. Educación y formación	OE 4.f)	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	**53.295**	27.181	26.114	2017, 2018 y 2021	**53.390**	27.167	26.223	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) o UCLM a través del sistema de indicadores del OI SIFSE
	OE 4.g)	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	**5.367**	1.853	3.514	2020	**5.367**	1.853	3.514	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM.	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE.

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia T	Valor de referencia H	Valor de referencia M	Año de referencia	Meta (2029) Total	Meta (2029) Hombres	Meta (2029) Mujeres	Fuente de datos	Observación
5. Empleo juvenil	OE 4.a)	EECR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Número	**1.132**	473	679	2018, 2019, 2020, 2022	**2.731**	1.295	1.436	Bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social)	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE y consulta a las bases administrativas de la situación laboral (oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social).
	OE 4.f)	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	**2.476**	993	1.483	2019	**2.476**	993	1.483	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE.
7. Garantía Infantil	OE 4.f)	EECR03	EECR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Número	**10.829**	5.552	5.277	2021 2022	**12.354**	6.328	6.026	Sistemas de gestión interna de las entidades gestoras y sistemas administrativos de bases de datos de educación y formación de la JCCM	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE
	OE 4.j)	ESPRES03	Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico.	Número	**2.066**	963	1.103	2019 y 2020	**2.527**	1.213	1.314	Base de datos de gestión interna de la acción subvencionada	Sistemas de gestión JCCM (TRAMITA, DELPHOS, FOCO) a través del sistema de indicadores del OI SIFSE

6. DESGLOSE INDICATIVO DE LA INVERSIÓN DEL FSE+ EN LOS TEMAS SECUNDARIOS DE LA DIMENSIÓN 6 – CRITERIOS DE ASIGNACIÓN TEMAS SECUNDARIOS DEL FSE+

En referencia al artículo 22, apartado 3, letra d), inciso viii) del RDC, en el programa se debe incluir un desglose indicativo de los recursos del FSE+ por tipo de intervención.

Uno de estos desgloses se refiere a la dimensión 6 de los temas secundarios del FSE+ tal y como se especifica en el cuadro siguiente.

Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ *(Extracto del Cuadro 7 del PRFSE+ y Cuadro 6 del Anexo I del RDC)*	
Código	
01	Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica
02	Desarrollo de capacidades y empleos digitales
03	Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente
04	Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)
05	No discriminación
06	Lucha contra la pobreza infantil
07	Capacitación de los interlocutores sociales
08	Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil
09	No procede
10	Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo
11	Contribución a las capacidades y el empleo en tecnologías digitales e innovación de tecnología profunda, tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y biotecnologías

En el documento del Programa FSE+ de Castilla-La Mancha 2021-2027 se pueden consultar a nivel de prioridad y objetivo específico el desglose destallado de la inversión en la dimensión 6 del tema secundario (Cuadro 7).

A continuación, se detalla los criterios seguidos para definir la asignación del FSE+ en Castilla-La Mancha en relación con estos temas secundarios.

6.1. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN POR OBJETIVOS ESPECÍFICO

Prioridad 1

OE 4.a)

Habida cuenta del impulso a nivel nacional y regional del empleo verde y la economía ecológica, así como el desarrollo de las capacidades y empleos digitales, en todas las medidas referidas al impulso de la contratación, el fomento del autoempleo y el apoyo a las empresas de economía social, se prevé una inversión de un 10% de los recursos del FSE+ a los campos temáticos (1) y (2). No obstante, en relación con las intervenciones previstas para mejorar el acceso al empleo en el sistema de I+D+i, la inversión en el tema (1) Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica se aumenta al 20%, dada la repercusión de la economía verde en los proyectos de I+D.

Así mismo, teniendo en cuenta los criterios de priorización de proyectos y participantes que se ubiquen en zonas poco pobladas, así como una mayor incentivación para la promoción del empleo entre los colectivos más desfavorecidos, se prevé una inversión del 20% en estas mismas medidas en relación con el tema (05) No discriminación.

Por su parte, en las medias de mejora del acceso al empleo en el sistema I+D+i se asigna una contribución del 100% al tema (03) Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente.

OE 4.c)

Al igual que en el OE 4.a), habida cuenta del impulso a nivel nacional y regional del empleo verde y la economía ecológica, así como el desarrollo de las capacidades y empleos digitales, en los servicios de orientación laboral de los centros de la mujer se prevé una inversión de un 10% de los recursos del FSE+ a los campos (1) y (2).

Así mismo, teniendo en cuenta los criterios de priorización de proyectos y participantes que se ubiquen en zonas poco pobladas, así como el grupo de participantes al que se dirigen las medidas, se prevé una inversión del 70% en relación con el tema (05) No discriminación.

Prioridad 2

OE 4.h)

De la misma manera que lo planteado en relación con la Prioridad 1, se considera que el impulso a nivel nacional y regional del empleo verde y la economía ecológica, así como el desarrollo de las capacidades y empleos digitales, repercutirá positivamente en una mayor inserción sociolaboral relacionada con estos sectores, por lo que en todas las medidas de este objetivo específico se prevé una inversión de un 10% de los recursos del FSE+ a los campos (1) y (2).

Así mismo, en el tema (05) No discriminación la contribución que se plantea es del 100%, dada la naturaleza y objetivos que se persiguen con las intervenciones programadas en la Prioridad 2.

OE 4.l)

Se prevé una contribución del 5% en el tema (2) Desarrollo de capacidades y empleos digitales, entre la población más vulnerable con la que se trabaja en los planes integrados de barrios y los itinerarios de personas sin hogar, ya que el fomento de las competencias digitales va a resultar un aspecto más a trabajar con estos colectivos para lograr adaptarse a la transformación digital y conseguir una mejor inclusión social.

Así mismo, en el tema (05) No discriminación la contribución que se plantea es del 100%, dada la naturaleza y objetivos que se persiguen con las intervenciones programadas en la Prioridad 2.

Prioridad 3

OE 4.f)

Al igual que lo identificado en relación con las medidas de fomento del empleo en el sistema I+D+i de la Prioridad 1, se prevé en las medidas de formación de personal investigador predoctoral una inversión del 20% y el 10% respectivamente en los temas (1) y (2), habida cuenta del impulso a nivel nacional y regional del empleo verde y la economía ecológica, así como el desarrollo de las capacidades y empleos digitales.

Así mismo, en las medidas de formación del personal investigador predoctoral se asigna una contribución del 100% al tema (03) Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente.

A través de la nueva modalidad de formación predoctoral denominada Doctorados Industriales, se prevé poder contribuir en un 10% de los recursos al tema (4) Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes).

La prevención del abandono escolar temprano es una medida que contribuye a que las personas puedan acceder en igualdad de condiciones a la educación y puedan continuar sus estudios, promoviendo unas condiciones de vida mejores, por lo que se le asigna un 25% de los recursos al tema secundario (5) No discriminación.

OE 4.g)

Teniendo en cuenta que la medida prevista incide directamente en la mejora de las capacidades digitales de las personas mayores de 55 años, se ha asignado una contribución del 100% al tema secundario (2) Desarrollo de capacidades y empleos digitales.

Prioridad 5

OE 4.a)

Siguiendo las consideraciones enunciadas en la Prioridad 1, las medidas de fomento del empleo entre los jóvenes contribuirán en 10% a los temas secundarios (1) y (2), dada la relevancia de la transformación verde y digital en las oportunidades laborales de los próximos años. No obstante, en relación con las intervenciones previstas en el marco del Programa Investigo, la inversión en el tema (1) Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica se aumenta al 20%, dada la repercusión de la economía verde en los proyectos de I+D.

Además, se estima una inversión del 10% en el tema (3) Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente en las medidas relacionadas con el fomento de la contratación de jóvenes cualificados y los itinerarios de inclusión para jóvenes, por la priorización o aprobación posterior de proyectos de I+D+i que se ha detectado convocatorias anteriores. Esta contribución asciende al 100% en relación con las ayudas del Programa Investigo.

Todas las medidas prevén una asignación del 20% en el tema (5) No discriminación habida cuenta de la priorización de los proyectos ubicados en zonas despobladas o la previsión de priorizar a los colectivos de jóvenes más vulnerables en algunas medidas.

OE 4.f)

Los programas de segunda oportunidad pondrán contribuir con un 10% a los temas secundarios (1) y (2), ya que la oferta formativa se encuentra en sintonía con las necesidades del tejido productivo, y actualmente transformación verde y digital está siendo impulsada de forma importante a través de diferentes estrategias a nivel nacional y regional.

Habida cuenta la importancia de estos programas para favorecer el acceso a la educación en igualdad de condiciones, así como el papel de la educación y la formación en la mejora de la situación y condiciones de vida de la ciudadanía, se estima una asignación del 25% al tema secundario (5) No discriminación.

Prioridad 7

OE 4.f) y OE 4.j

Todas las medidas previstas de la prioridad 7 de Garantía Infantil contribuyen en un 100% con el tema secundario (6) Lucha contra la pobreza infantil, así como en el tema secundario (5) No discriminación.

Tema secundario (10) Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo

Por último, hay que comentar que, en las medidas relacionadas con los desafíos definidos por las recomendaciones específicas por país, la contribución que se asignada al tema (10) asciende al 100%.

7. ANEXOS

7.1. ANEXO I - OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE FSE+

Objetivos específicos establecidos en el **artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1057 relativo al FSE+**[23], en el marco del **Objetivo Político 4 «una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales»** que se recoge en el artículo 5, letra d), del Reglamento (UE) 2021/1060.

Código	Título
OE. 4.a)	**Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo**, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;
OE. 4.b)	**Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo** para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad;
OE. 4.c)	Promover una **participación equilibrada de género en el mercado de trabajo**, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;
OE. 4.d)	Promover la **adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores** al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud
OE. 4.e)	**Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación**, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices;
OE. 4.f)	**Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas** y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;
OE. 4.g)	**Promover el aprendizaje permanente**, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional;
OE. 4.h)	**Fomentar la inclusión activa** al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;
OE. 4.i)	Promover la **integración socioeconómica de los nacionales de terceros países**, incluidos los migrantes;
OE. 4.j)	Promover la **integración socioeconómica de las comunidades marginadas**, como la población romaní;
OE. 4.k)	**Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles**, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración;
OE. 4.l)	Promover la **integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social**, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;
OE. 4.m)	Hacer frente a la **privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica** a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

Fuente: Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

[23] https://www.boe.es/doue/2021/231/L00021-00059.pdf

7.2. ANEXO II – LISTADO DE INDICADORES COMUNES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS DEL FSE+

INDICADORES COMUNES DEL ANEXO I Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+
Lista de indicadores comunes del FSE+ que deben transmitirse para las operaciones OE(a)-OE(k) y OE(l) no dirigidas a los más necesitados[24].

código		Nombre del indicador	Operaciones OE(a) a OE(k)	OE (l) operaciones no dirigidas a los más desfavorecidos
Indicadores comunes de realización de personas participantes				
1.1	EECO01	Número total de participantes	Calculado automáticamente	x (A informar)
	EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	x	
	EECO03	Personas desempleadas de larga duración	x	
	EECO04	Personas inactivas	x	
	EECO05	Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	x	
	EECO06	Número de niños menores de 18 años	x	x
	EECO07	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	x	x
	EECO08	Número de personas participantes de 55 o más	x	x
	EECO09	Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo (CINE 0-2)	x	
	EECO10	Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	x	
	EECO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	x	
1.2	EECO12	Participantes con discapacidad	x	x
	EECO13	Nacionales de terceros países	x	x
	EECO14	Participantes de origen extranjero	x	x
	EECO15	Participantes pertenecientes a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la población romaní)	x	x
	EECO16	Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	x	x
	EECO17	Personas en zonas rurales	x	
Indicadores comunes de realización de entidades				
2	EECO18	Número de administraciones o servicios públicos objeto de apoyo a nivel nacional, regional o local	x	x
	EECO19	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas objeto de apoyo (incluidas las cooperativas y las empresas sociales)	x	x
Indicadores comunes de resultados inmediatos de personas participantes				
3	EECR01	Participantes que buscan trabajo tras su participación	x	
	EECR02	Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación	x	
	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	x	
	EECR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	x	
Indicadores comunes de resultados a más largo plazo de personas participantes				
4	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	x	
	EECR06	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación	x	

Fuente de información: anexo I Reglamento FSE+ y documento Toolbox indicadores comunes de la Comisión Europea[25]

[24] En el caso de operaciones del OE(l) dirigidas a los más necesitados rigen los indicadores comunes del Anexo II del Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+.
[25] https://ec.europa.eu/sfc/en/2021/support-ms/2021MNTESF#/#block-views-sfc-related-content-block-6

7.3. ANEXO III - MODELO DE CONSULTA INFORMACIÓN CÁLCULO OBJETIVOS INDICADORES PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

PRINCIPALES CONSIDERACIONES A LA HORA DE IDENTIFICAR LOS VALORES DE REFERENCIA PARA CALCULAR LOS OBJETIVOS

Fuente de información: ESF+ DATA SUPPORT CENTRE – Documento de trabajo de la 4ª reunión de la Red de Datos 25/03/2021. Versión actualizada de julio de 2021: https://ec.europa.eu/sfc/en/2021/support-ms/2021MNTESF#/#block-views-sfc-related-content-block-6

1 - Identificación de valores históricos relevantes para los indicadores seleccionados

El punto de partida es identificar un punto de referencia adecuado para el coste unitario (indicadores de realización) o la tasa de éxito (indicadores de resultados) de la operación. Al hacerlo, debe prestarse atención a la adecuación del valor de referencia identificado y a los datos o la información utilizados como referencia.

En este sentido, es primordial revisar los siguientes elementos:

a) La información utilizada está suficientemente **actualizada,** por lo que debe darse preferencia a las operaciones que sean comparables en términos de apoyo ofrecido, grupos destinatarios, etc., pero también lo suficientemente recientes como para minimizar la incertidumbre. Ajustes en caso de cambios ya conocidos en el costo de la prestación de servicios, tasas de inflación, etc. debe tenerse en cuenta.

b) La información utilizada se basa en operaciones que son **comparables** en términos de tipo de apoyo ofrecido y grupo objetivo dirigido. Siempre que se sepa que los datos de referencia identificados se desvían parcialmente de las operaciones previstas deben preverse ajustes.

c) La información utilizada es **imparcial**. Al utilizar los datos del FSE de períodos de programación anteriores o de operaciones en curso, debe prestarse atención a cualquier problema conocido de datos, como el subregistro de participantes, la sobre declaración de costes o la doble contabilización personas.

Ejemplos

- *Subregistro: que sólo el 80 % de todos los participantes se hayan registrado en el período de programación anterior debido a un problema con el sistema de seguimiento. Los costes utilizados como denominador para el coste unitario/participante deben reducirse proporcionalmente.*
- *Sobre declaración: podría ser que ciertas operaciones reportan costes más altos antes de la certificación de elegibilidad.*
- *Doble conteo: participantes que han sido contados dos veces debido a problemas con los registros o la presentación de datos.*

d) La información utilizada es **pertinente**, es decir, sólo se refiere a operaciones similares y no incluye, por ejemplo, costes distintos o grupos de participantes diferentes.

e) La información utilizada es **correcta**, es decir, se basa en datos de seguimiento en los que los indicadores financieros, de resultados y de resultados se corresponden entre sí. Desfases en la presentación de informes sobre determinados indicadores podrían afectar a los costes unitarios y a las tasas de éxito.

2 - Identificación de cambios previstos/esperados en el diseño de las operaciones que aumentarán su eficiencia o eficacia

Podría ser útil ajustar los valores de referencia identificados en función de los **cambios previstos o esperados en el diseño que puedan afectar a la eficiencia o eficacia de las operaciones.** Esto es relevante cuando se utilizan costes históricos o tasas de éxito, ya que puede haber mejoras de rendimiento significativas que deban reflejarse en el establecimiento de destino. Las mejoras pueden referirse a:

a. Eficiencia en la prestación de servicios: se necesitan menos recursos y, por lo tanto, el coste es menor para ofrecer un servicio de calidad similar.

b. Eficacia de la prestación de servicios: se prevén tasas de éxito mejoradas a partir de un nivel similar de apoyo.

c. Una combinación de ambos: se espera que las operaciones más baratas conduzcan a tasas de éxito más altas debido a las mejoras en la prestación de servicios.

Es probable que la inclusión de los cambios previstos en el diseño de las operaciones en el establecimiento de objetivos permita: (i) una mejor identificación de los recursos financieros necesarios para lograr un determinado resultado (ii) un uso mejor y más eficiente de todos los actores involucrados.

3 - Identificación de los factores contextuales que se espera que afecten el logro de la meta

Como se indica en el RDC, **la metodología para establecer** el **marco de rendimiento debe documentar** la **forma** en que se **tienen en cuenta los factores que pueden afectar al logro** de la **meta.** Esto podría ser particularmente relevante a la luz de la actual situación sin precedentes relacionada con el COVID o la guerra de Ucrania. Una vez que se calculen los costes unitarios/tasas de éxito para los tipos de operaciones pertinentes y los grupos destinatarios, los ajustes para el contexto en el que se ejecutarán las operaciones deberán analizarse y tenerse en cuenta, en la medida de lo posible.

- **El impacto del COVID:** en la adopción de medidas por parte de los grupos destinatarios (por ejemplo, potencialmente muchas más personas que necesitan apoyo), en las modalidades de prestación de servicios (por ejemplo, en línea o en el costo de las medidas de seguridad), en la composición de los grupos destinatarios y la intensidad del apoyo prestado (por ejemplo, participantes desempleados o inactivos que, sin embargo, se encuentran en esas condiciones debido a la crisis del COVID más que la necesidad estructural de apoyo), sobre el grado en que se pueden lograr resultados (por ejemplo, para los resultados de empleo, en los primeros años el bajo nivel de vacantes podría implicar tasas de éxito más bajas, mientras que la recuperación podría implicar un giro significativo al alza).

- La **transición verde y digital**, y la necesidad específica de recapacitar en ciertas áreas/sectores.
- **Retrasos o un cronograma diferente para las operaciones**, por ejemplo, debido a la concurrencia de diferentes fondos disponibles para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19.
- **Cambios en el reglamento**, solapamientos con los programas nacionales que modifican el alcance a los grupos destinatarios.
- Cualquier otro factor contextual relevante.

A la luz de los tiempos sin precedentes, podría ser difícil tener en cuenta todos los factores externos. Esto es ampliamente reconocido. Sin embargo, incluso si se prefiriera utilizar un número limitado de supuestos debido a la incertidumbre actual (es decir, definir valores objetivo que se alineen estrechamente con los valores de referencia del pasado), es importante explicar que dichos valores objetivo son válidos solo en caso de que los factores externos no afecten significativamente el rendimiento. De esta manera, si ciertos factores se materializan, es más fácil interpretar por qué no se cumplió un objetivo determinado.

También se llama la atención sobre el hecho de que la elección de valores objetivo-basados en supuestos poco realistas –que podrían incluir el supuesto de que ningún factor externo afectará al rendimiento– podría obstaculizar la correcta programación de los recursos, así como el seguimiento de su rendimiento.

Por lo tanto, cualesquiera que sean las opciones sobre el uso de supuestos detallados sobre el establecimiento de objetivos, es importante que todos ellos (incluidos los implícitos, si los hay) se especifiquen claramente en la metodología.

0. Información resumen.

Para el cálculo de los valores objetivos de los indicadores, en algunas intervenciones ha sido necesario identificar y separar la programación en diferentes submedidas, según los costes medios a utilizar, el grupo de destinatarios y/o los resultados a conseguir en cada caso. Por favor, confirme que el reparto presupuestario se ha realizado de forma adecuada

					DATOS QUE SE PROPONEN			Si valora otro reparto presupuestario, por favor, indíquelo a continuación	
Ficha FSE+	Intervención	Submedidas	Indicador de realización seleccionado	Indicador de resultados seleccionado	Presupuesto	% Presupuesto submedida	Fuente información % presupuesto submedida	Nuevo % Presupuesto submedida	Fuente de información

1. Coste Medio.

Por favor, valore los costes medios de referencia y los ajustes oportunos para fijar un coste medio final a aplicar en el periodo 2021-2027

				DATOS QUE SE PROPONEN O SE HAN IDENTIFICADO EN LA FICHA DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		INFORMACIÓN A REVISAR Y CUMPLIMIENTAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA				
INTERVENCIONES/SUBMEDIDAS/INDICADORES					FUENTE DE INFORMACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA	Si valora otro valor de referencia diferente al propuesto, por favor, especifique la siguiente información.		AJUSTES EN LOS OBJETIVOS		Coste medio final a aplicar en el periodo 2021-2027 **
Ficha FSE+	Intervención	Submedida	Indicador realización asociado	Coste medio de referencia por participante	Especifique la fuente de información	Coste medio de referencia por participante	Fuente de información	Identificación cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.	Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos (Ejm.: el impacto de la pandemia de COVID-19, la transición verde y digital, concurrencia de diferentes fondos, cambios en la normativa de referencia, etc...)	

2. % H y % M

Por favor, con objeto de calcular el número de hombres y mujeres en los valores objetivo, revise la información de referencia.

En las medidas de fomento del empleo, si el porcentaje de mujeres ha sido inferior al de hombres, sería importante plantear cambios y factores en las medidas que permitiera alcanzar un mayor porcentaje de mujeres beneficiarias.

				DATOS QUE SE PROPONEN O SE HAN IDENTIFICADO EN LA FICHA DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		INFORMACIÓN A REVISAR Y CUMPLIMIENTAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA				
INTERVENCIONES/SUBMEDIDAS/INDICADORES					FUENTE DE INFORMACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA	Si valora otro valor de referencia diferente al propuesto, por favor, especifique la siguiente información.		AJUSTES EN LOS OBJETIVOS		Coste medio final a aplicar en el periodo 2021-2027 **
Ficha FSE+	Intervención	Submedida	Indicador realización asociado	Coste medio de referencia por participante	Especifique la fuente de información	Coste medio de referencia por participante	Fuente de información	Identificación cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.	Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos (Ejm.: el impacto de la pandemia de COVID-19, la transición verde y digital, concurrencia de diferentes fondos, cambios en la normativa de referencia, etc...)	

3. % Resultados

El establecimiento de objetivos es un ejercicio clave que ayuda no sólo a la supervisión sino también a la programación de las operaciones desde una perspectiva de gestión basada en los resultados. La definición de una meta requiere una reflexión cuidadosa sobre el objetivo de la intervención, el grupo meta, los costes y los resultados esperados, también a la luz de los desafíos contextuales.

Para establecer los valores objetivos de los indicadores de resultados se usan valores de referencia que se establecen a partir de los últimos datos disponibles u otras fuentes de información pertinentes (resultados previos obtenidos en programas similares, estudios de evaluación o estadísticas regionales, nacionales o europeas.

El valor de referencia expresando en porcentaje de resultados será la base para determinar el objetivo final para el periodo 21-27 sobre la base igualmente de un porcentaje de resultados, que podrá ser mayor o menor al valor de referencia, según los supuestos y ajustes que se consideren determinantes en el nuevo periodo.

El objetivo de esta ficha es identificar para cada intervención propuesta cofinanciar con el nuevo FSE+:

(1) el valor de referencia para calcular los resultados,

(2) Los cambios en la intervención que puedan mejorar la eficacia o eficiencia de la nueva intervención o la identificación de factores contextuales que puedan afectar a la consecución de resultados.

(3) El porcentaje de resultados final a aplicar en base a las dos consideraciones anteriores.

IMPORTANTE:

- Detallar al máximo las fuentes de información y los métodos de cálculo empleados, y justificar convenientemente la fijación de un porcentaje mayor o menor al dato histórico de referencia.
- Diferenciar la información según los resultados obtenidos o previstos en hombres y mujeres.

INTERVENCIONES/SUBMEDIDAS/INDICADORES					Valor base / valor de referencia (% resultados alcanzados)			FUENTE DE INFORMACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA		INFORMACIÓN A REVISAR Y CUMPLIMIENTAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA						
										Si valora otro valor de referencia diferente al propuesto por favor especifique la siguiente información			AJUSTES EN LOS OBJETIVOS		% de resultados final a aplicar en el periodo 2021-2027 **	
Ficha FSE+	Intervención	Submedida	Indicadores seleccionados					Selección método de obtención del valor de referencia (Indicadores PO FSE 14-20; Datos registrados en intervenciones anteriores iguales o de la misma naturaleza; Estudios, Evaluaciones, Datos estadísticos)	Especifique detalladamente el estudio, evaluación, informe, decreto, indicador, que ha seleccionados como método de obtención del valor de referencia	Coste medio de referencia por participante		Fuente de información	Identificación cambios previstos o esperados en el diseño de la intervención que pueda incrementar su eficiencia o eficacia.	Identificación de factores contextuales que puedan afectar al logro de objetivos (Ejm.: el impacto de la pandemia de COVID-19, la transición verde y digital, concurrencia de diferentes fondos, cambios en la normativa de referencia, etc...)		
			Indicador Resultados	Indicador realización asociado	%H	%M	%T			%H	%M				%H	%M

7.4. ANEXO IV – FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA

7.4.1. EECO02+04 – Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración + inactivas)

OBJETIVO ESPECÍFICO Y MEDIDA PARA LA QUE APLICARÁ:	**Objetivos Específico c) - Prioridad 1 de Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social.** **Actuación: 01/4c.01 – Servicios de información, asesoramiento y orientación laboral a mujeres.** Desde el área laboral de los Centros de la Mujer se ofrece orientación, información y asesoramiento con perspectiva de género a las mujeres de su demarcación territorial para la búsqueda de empleo, la puesta en marcha de iniciativas empresariales, itinerarios de formación y recualificación disponibles, para mejorar la empleabilidad de estas.
CÓDIGO	EECO02+04
DEFINICIÓN	**Personas no ocupadas (desempleadas, incluidas las de larga duración + inactivas)**
TIPO INDICADOR (REALIZACIÓN/RESULTADO)	Realización
TIPO INDICADOR (Común, Específico, Reservado Específico del Programa)	Específico reservado
APLICA SOBRE (Personas; Entidades; Moneda; Alimentos; Otros)	Personas
CLASIFICACIÓN: (Realización: Situación de empleo; Edad; Nivel de estudios; Exclusión) (Resultado: Inmediatos/a largo plazo)	Situación de empleo
CLASE (general, inclusión social, privación material)	General
UNIDAD DE MEDIDA (Número; EUR; Toneladas; Porcentaje)	Número
Descripción	**Personas desempleadas:** Las personas desempleadas son aquellas personas que no ejercen habitualmente una actividad laboral, que están disponibles para trabajar y que están buscando empleo activamente. Se considerarán desempleadas aquellas personas inscritas como demandantes de empleo en una oficina de empleo, que no tengan la consideración de personas inactivas o que se encuentren ocupadas. **Personas desempleadas de larga duración:**

	Subgrupo de personas desempleadas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada durante al menos un año (doce meses o más). **Personas inactivas:** Las personas inactivas son aquellas que actualmente no forman parte de la mano de obra (en el sentido de que no están ni empleadas ni desempleadas con arreglo a las definiciones proporcionadas).
Vínculo con otros indicadores	Este indicador está relacionado con: - EECO01 Número total de participantes - EECO02 Personas desempleadas, incluidas las de larga duración - EECO04 Personas inactivas
Desglose	Por género
Recogida de datos	Este indicador se refiere a la situación laboral de las personas participantes en el momento en que empieza a participar en la acción cofinanciada por el FSE+. Está información podrá obtenerse directamente de participantes o a partir de una base de datos administrativa: oficinas de empleo o Tesorería General de la Seguridad Social.
Validación	El número total de personas no ocupadas será igual a la suma del indicador EECO02 y el indicador EECO04. El valor de este indicador debe ser también igual o menor al indicador EECO01 Número total de participantes.

7.4.2. EP103 – Participantes de grupos vulnerables

<table>
<tr><td>OBJETIVO ESPECÍFICO Y MEDIDA PARA LA QUE APLICARÁ:</td><td>Objetivos Específicos h) y l) - Prioridad 2 de Inclusión social y lucha contra la pobreza.
Todas las actuaciones:
<table>
<tr><td>02/4h.01</td><td>Equipos Técnicos de Inclusión y Acciones Complementarias.</td></tr>
<tr><td>02/4h.02</td><td>Servicios de Carácter Ocupacional (Centros Ocupacionales)</td></tr>
<tr><td>02/4h.03</td><td>Servicios de Capacitación para personas con discapacidad</td></tr>
<tr><td>02/4h.04</td><td>Formación en alternancia con el empleo (CREA)</td></tr>
<tr><td>02/4h.05</td><td>Planes Sociales de Empleo para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión</td></tr>
<tr><td>02/4h.06</td><td>Incentivos a la contratación indefinida en el marco del Programa Cheque Transición</td></tr>
<tr><td>02/4l.01</td><td>Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social</td></tr>
<tr><td>02/4l.02</td><td>Itinerarios de inclusión para personas sin hogar</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>EP103</td></tr>
<tr><td>DEFINICIÓN</td><td>Participantes de grupos vulnerables</td></tr>
<tr><td>TIPO INDICADOR (REALIZACIÓN/RESULTADO)</td><td>Realización</td></tr>
<tr><td>TIPO INDICADOR
(Común, Específico, Reservado Específico del Programa)</td><td>Específico</td></tr>
<tr><td>APLICA SOBRE
(Personas; Entidades; Moneda; Alimentos; Otros)</td><td>Personas</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN:
(Realización: Situación de empleo; Edad; Nivel de estudios; Exclusión)
(Resultado: Inmediatos/a largo plazo)</td><td>Exclusión</td></tr>
<tr><td>CLASE
(general, inclusión social, privación material)</td><td>Inclusión social</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA
(Número; EUR; Toneladas; Porcentaje)</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Personas que se mueven alrededor del umbral de pobreza relativa, en una situación de desequilibrio y de entrada y salida de la pobreza en función de algunos factores, entre los que la situación laboral constituye un hecho decisivo.
En este indicador se computará a las personas que se registren con alguna de las situaciones calificadas como “desventaja”, incluyendo además entre otras a: Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales, solicitantes de asilo, víctimas de violencia de género,</td></tr>
</table>

	personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico orientación sexual e identidad de género, personas con problemas de adicción, personas reclusas y exreclusas.
Vínculo con otros indicadores	Este indicador está relacionado con: - EECO03 Personas desempleadas de larga duración - EECO12 Participantes con discapacidad - EECO13 Nacionales de terceros países - EECO14 Participantes de origen extranjero - EECO15 Participantes perteneciente a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la población romaní). - EECO16 Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda. Las personas incluidas en alguna de estos indicadores también serán registradas en el indicador EP103 de Personas de grupos vulnerables
Desglose	Por género
Recogida de datos	Este indicador se refiere a la situación vulnerable de las personas participantes en el momento en que empieza a participar en la acción cofinanciada por el FSE+. Está información podrá obtenerse directamente de participantes o a partir de una base de datos administrativa.
Validación	El valor de este indicador debe ser igual o menor al indicador EECO01 Número total de participantes. El valor de este indicador no podrá ser nunca mayor al valor de la suma de los indicadores comunes relacionadas con los grupos vulnerables: EP103 Grupos vulnerables <= (EECO03+EECO12+EECO13+EECO14+EECO15+EECO16)

7.4.3. ER1000 - Participantes con mejora de bienestar

OBJETIVO ESPECÍFICO Y MEDIDA PARA LA QUE APLICARÁ:	**Objetivos Específicos I) - Prioridad 2 de Inclusión social y lucha contra la pobreza**. **Todas las actuaciones:** 02/4I.01 Planes integrados en barrios con población en situación de exclusión social 02/4I.02 Itinerarios de inclusión para personas sin hogar
CÓDIGO	ER1000
DEFINICIÓN	**Participantes con mejora de bienestar**
TIPO INDICADOR (REALIZACIÓN/RESULTADO)	Realización
TIPO INDICADOR (Común, Específico, Reservado Específico del Programa)	Específico
APLICA SOBRE (Personas; Entidades; Moneda; Alimentos; Otros)	Personas
CLASIFICACIÓN: (Realización: Situación de empleo; Edad; Nivel de estudios; Exclusión) (Resultado: Inmediatos/a largo plazo)	Exclusión
CLASE (general, inclusión social, privación material)	Inclusión social
UNIDAD DE MEDIDA (Número; EUR; Toneladas; Porcentaje)	Número
Descripción	Personas que hayan tenido una mejora en alguno los conceptos siguientes relacionados con el bienestar, tras su participación en la acción cofinanciada: **1) Resiliencia** a. Resistencia al estrés b. Capacidad de recuperación **2) Sentido y propósito vital** a. Orientación al futuro b. Actividades diarias **3) Autonomía y control** a. Autonomía

	b. Control **4) Compromiso activo** a. Experiencia de aprendizaje b. Compromiso diario **5) Competencia** a. Oportunidad de demostrar competencia b. Sentido de logro c. Sentido de competencia **6) Vitalidad** a. Sentimiento de plenitud de energía **7) Participación en actividades de promoción de bienestar** a. Ser activo b. Conectar c. Dar d. Continuar aprendiendo e. Ser receptivo **8) Optimismo** a. Optimismo sobre el futuro personal **9) Autoestima** a. Autoaceptación **10) Emociones** a. Depresión b. Ansiedad c. Calma d. Felicidad en sentido general **11) Satisfacción general** a. Satisfacción con la vida **12) Relaciones sólidas** a. Fuentes de apoyo b. Sentirse apreciado c. Soledad d. Reciprocidad en el intercambio social **13) Relaciones sociales** a. Confianza en otras personas b. Percepción de que los demás te tratan con respecto c. Frecuencia y frecuencia relativa de contacto social d. Sentido de pertenencia local e. Percepción de apoyo local **14) Implicación activa** a. Voluntariado formal **15) Posición socioeconómica subjetiva** **16) Satisfacción con trabajo actual**

	17) Satisfacción con el equilibrio entre la vida profesional y la personal **18) Optimismo social** Tras su participación significa en los 28 días siguientes a la fecha de salida de la persona participante de la acción cofinanciada.
Vínculo con otros indicadores	Este indicador está relacionado con el indicador EP103 Participantes de grupos vulnerables. Además, está relacionado con - EECO03 Personas desempleadas de larga duración - EECO12 Participantes con discapacidad - EECO13 Nacionales de terceros países - EECO14 Participantes de origen extranjero - EECO15 Participantes perteneciente a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la población romaní). - EECO16 Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda.
Desglose	Por género
Recogida de datos	La metodología consiste en realizar el cuestionario a cada participante por actuación que se enmarque dentro del OE I), tanto al inicio como al fin de esta. Pueden elegirse preguntas de entre los 18 conceptos del indicador de bienestar en un número aproximado de 10 preguntas por cuestionario (las mismas para el inicio y el fin de la actuación y para cada uno de los participantes en la misma actuación). La evaluación de resultados se llevará a cabo tomando en consideración el porcentaje de mejora entre los resultados del cuestionario de inicio y el cuestionario de fin de la actuación. Para considerar que el resultado es positivo el participante debe contar con al menos un 20% de mejora en al menos tres de los conceptos de bienestar (una pregunta por concepto sería suficiente para medirlo). Por ejemplo, si a la pregunta "*1.b Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad"* (concepto de Resiliencia) realizada al inicio de una actuación el participante responde "De acuerdo (2)" y al finalizar la misma actuación responde a la misma pregunta "En desacuerdo (4)" (en una escala del 1 al 5), habrá experimentado una mejora del 20%. Para obtener un resultado positivo, el mismo participante debería obtener al menos un 20% de mejora en dos otras preguntas del cuestionario. Ver modelo de cuestionario propuesto por la Comisión Europea en el Anexo V.
Validación	El valor de este indicador debe ser igual o menor al indicador EECO01 Número total de participantes. El valor de este indicador no podrá ser nunca mayor al valor del indicador EP103 Participantes de grupos vulnerables.

7.4.4. ESPRES03 - Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico

OBJETIVO ESPECÍFICO Y MEDIDA PARA LA QUE APLICARÁ:	**Objetivos Específico j) - Prioridad 7 de Garantía Infantil.** **Medida: 07/4j.01 – Mediación socioeducativa con el colectivo gitano u otras comunidades marginadas.** Programa integración de comunidades marginadas o excluidas, como la población romaní, a través de medidas de orientación educativa, con el objetivo de mejorar los niveles educativos para reducir al mínimo la población analfabeta y sin estudios, mejorar las tasas de éxito académico en educación secundaria, promover el acceso de cada vez más personas gitanas a la educación terciaria y reducir la brecha digital de este colectivo.
CÓDIGO	ESPRES03
DEFINICIÓN	**Participantes que se integran, se mantienen en el sistema educativo y completan el curso académico**
TIPO INDICADOR (REALIZACIÓN/RESULTADO)	Resultado
TIPO INDICADOR (Común, Específico, Reservado Específico del Programa)	Específico
APLICA SOBRE (Personas; Entidades; Moneda; Alimentos; Otros)	Personas
CLASIFICACIÓN: (Realización: Situación de empleo; Edad ;Nivel de estudios; Exclusión) (Resultado: Inmediatos/a largo plazo)	Inmediato
CLASE (general, inclusión social, privación material)	General
UNIDAD DE MEDIDA (Número; EUR; Toneladas; Porcentaje)	Número
Descripción	Niños menores de 18 años que participan en el programa de Mediación socioeducativa, puesto en marcha por la Consejería de Bienestar Social, que no abandonan el sistema educativo cumpliéndose uno de estos criterios: 1. Participantes que no se encontraban en el sistema educativo al inicio de la acción cofinanciada y se han integrado o reintegrado en algún programa del sistema educativo y ha completado el curso académico. Por "curso académico completado" se entiende que ha completado las evaluaciones definidas en el currículo, independientemente de su resultado. 2. Participantes que ya se encontraban en el sistema educativo al inicio de su participación en el programa, y que al finalizar la acción cofinanciada se mantienen el sistema educativo, entendiendo como que "se mantienen el sistema educativo" cuando continúan sus estudios, por matricularse en una nueva enseñanza del sistema educativo, o al promocionar de curso.

	Por promocionar se entiende que se le reconoce que ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y reúne las consideraciones necesarias para desarrollar los objetivos de la siguiente.
Vínculo con otros indicadores	EECO06 – Número de niños menores de 18 años. EECR02 – Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación. EECR03 – Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.
Desglose	Por género
Recogida de datos	La información de los resultados será consultada y registrada por las personas que ejerzan como mediadoras socioeducativas, en la acción cofinanciada puesta en marcha por la Consejería de Bienestar Social, según modelo estándar facilitado desde bienestar social, con indicación de la definiciones y criterios que se consideren para constatar el resultado. De forma complementaria, si no ha sido posible constatar la información o se producen algún error o incongruencia de los datos, la información podrá comprobarse a través del del sistema informático de la Consejería de Educación, sistema DELPHOS. DELPHOS es el sistema de gestión administrativa y académica de los centros educativos de Castilla-La Mancha. Integra en un único sistema las funcionalidades necesarias para llevar a cabo la gestión de los centros educativos, cubriendo todos los procesos administrativos y académicos de los Centros Educativos e implica a todos los gestores de la red educativa.
Validación	El número de participantes con resultado positivo en este indicador no puede ser superior al número total de participantes o al número de niños menores de 18 años recogidos en los indicadores EECO01 y EECO07. Los resultados recogidos en los indicadores EECR02 y EECR03 no podrán ser superiores a los registrados en este indicador específico.

7.5. ANEXO V – METODOLOGÍA PARA LA CONSULTA DEL INDICADOR ER1000 PARTICIPANTES CON MEJORA DE SU BIENESTAR

INFORMACIÓN FACILITADA DESDE LA COMISIÓN EUROPEA

A continuación, se propone un indicador específico de resultado para las actuaciones programadas bajo los objetivos específicos k) y l), denominado indicador Participantes con mejora de su bienestar.

Este indicador de bienestar se basa en el Módulo de Bienestar ("Well-being Module") desarrollado en el marco de la Encuesta Social Europea ("European Social Survey")[26] para medir el concepto de bienestar[27] a través de quince elementos.

Introducción

Este indicador de bienestar se justifica en la ausencia de indicadores de resultado para el monitoreo y evaluación de las actuaciones incluidas bajo los objetivos específicos (OE) k) y l) y, por tanto, para ayudar a evaluar los resultados alcanzados por los participantes de estas actuaciones.

Objetivo específico k): "*mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración*."

Objetivo específico l): *"promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil."*

Los elementos del indicador evalúan 18 elementos o conceptos, que están a su vez divididos en subconceptos (salvo en los últimos 3 conceptos, que son más generales), y que se indican en el siguiente apartado. Estos se evalúan a través de una serie de preguntas que el encuestado debe responder en una escala de cero a diez.

Puesto que los participantes en muchas de las actuaciones incluidas bajo los OE k) y l) ya de entrada deben participar en una encuesta sobre su situación al inicio de la actuación como medida de selección, se estima oportuno medir el resultado de las actuaciones con una encuesta de fin de cada actuación. Así, se propone utilizar la encuesta del indicador de bienestar para evaluar su situación de bienestar al inicio y al fin de su participación en cada actuación y, vista la posible mejora en varios de los componentes, permitir así validar el resultado positivo para la persona como "Participante con mejora de su bienestar".

Vistos los objetivos de cada actuación, no todos los conceptos de bienestar serían pertinentes ni deberán ser medidos, sin embargo, para estandarizar el proceso se sugiere en todo caso utilizar el conjunto de la herramienta con el fin de poder medir elementos adicionales que pueden también mejorar. Dado que en todo caso la evaluación se basará sobre una valoración subjetiva, se sugiere que se realicen controles dentro de cada población por parte de los expertos que llevan a cabo la actuación.

Estructura del indicador de bienestar

El indicador de bienestar está compuesto por los siguientes 18 conceptos relacionados con bienestar, para los cuales se asocia una serie de preguntas, a las que el encuestado debe contestar valorando en una escala diferente dependiendo del componente (por ejemplo "0"-extremadamente insatisfecho a "10"-extremadamente satisfecho)[28], o "No Sé".

1) **Resiliencia**
   a. Resistencia al estrés

[26] Enlace: http://www.esswellbeingmatters.org/measures/index.html
[27] El modelo de bienestar social se basa en una serie de elementos definidos por el denominado "modelo dinámico de bienestar" (Huppert and So, 2011).
[28] En algunas preguntas las respuestas se evalúan con escalas de 0 a 5.

   b. Capacidad de recuperación
2) **Sentido y propósito vital**
   a. Orientación al futuro
   b. Actividades diarias
3) **Autonomía y control**
   a. Autonomía
   b. Control
4) **Compromiso activo**
   a. Experiencia de aprendizaje
   b. Compromiso diario
5) **Competencia**
   a. Oportunidad de demostrar competencia
   b. Sentido de logro
   c. Sentido de competencia
6) **Vitalidad**
   a. Sentimiento de plenitud de energía
7) **Participación en actividades de promoción de bienestar**
   a. Ser activo
   b. Conectar
   c. Dar
   d. Continuar aprendiendo
   e. Ser receptivo
8) **Optimismo**
   a. Optimismo sobre el futuro personal
9) **Autoestima**
   a. Autoaceptación
10) **Emociones**
   a. Depresión
   b. Ansiedad
   c. Calma
   d. Felicidad en sentido general
11) **Satisfacción general**
   a. Satisfacción con la vida
12) **Relaciones sólidas**
   a. Fuentes de apoyo
   b. Sentirse apreciado
   c. Soledad
   d. Reciprocidad en el intercambio social
13) **Relaciones sociales**
   a. Confianza en otras personas
   b. Percepción de que los demás te tratan con respecto
   c. Frecuencia y frecuencia relativa de contacto social
   d. Sentido de pertenencia local
   e. Percepción de apoyo local
14) **Implicación activa**
   a. Voluntariado formal
15) **Posición socioeconómica subjetiva**
16) **Satisfacción con trabajo actual**
17) **Satisfacción con el equilibrio entre la vida profesional y la personal**
18) **Optimismo social**

Metodología

La metodología propuesta consiste en realizar el cuestionario a cada participante por actuación que se enmarque dentro del OE k) o l), tanto al inicio como al fin de esta. Pueden elegirse preguntas de entre los 18 conceptos del indicador de

bienestar[29] en un número aproximado de 10 preguntas por cuestionario (las mismas para el inicio y el fin de la actuación y para cada uno de los participantes en la misma actuación).

La evaluación de resultados se llevará a cabo tomando en consideración el porcentaje de mejora entre los resultados del cuestionario de inicio y el cuestionario de fin de la actuación. Para considerar que el resultado es positivo el participante debe contar con al menos un 20% de mejora en al menos tres de los conceptos de bienestar (una pregunta por concepto sería suficiente para medirlo). Por ejemplo, si a la pregunta "*1.b Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad"* (concepto de Resiliencia) realizada al inicio de una actuación el participante responde "De acuerdo (2)" y al finalizar la misma actuación responde a la misma pregunta "En desacuerdo (4)" (en una escala del 1 al 5), habrá experimentado una mejora del 20%. Para obtener un resultado positivo, el mismo participante debería obtener al menos un 20% de mejora en dos otras preguntas del cuestionario.

Cuestionario del indicador de bienestar

1) **Resiliencia**
   c. Resistencia al estrés

Pregunta 1.a: *¿Cuán difícil le resulta gestionar problemas importantes que ocurren en su vida?*

Extremadamente difícil										***Extremadamente fácil***	***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

   d. Capacidad de recuperación

Pregunta 1.b: *Cuando las cosas van mal en mi vida, generalmente me lleva mucho tiempo volver a la normalidad*

Totalmente de acuerdo	***De acuerdo***	***Ni de acuerdo ni en desacuerdo***	***En desacuerdo***	***Totalmente en desacuerdo***	***No sé***
1	2	3	4	5	8

2) **Sentido y propósito vital**
   a. Orientación al futuro

Pregunta 2.a: *¿En qué medida considera que tiene un sentido de dirección en su vida?*

Ninguno										***Completamente***	***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

[29] Es preciso hacer notar que no todos los subconceptos tienen preguntas asociadas o se han eliminado para simplificar, por lo que los cuestionarios deben ceñirse a los subconceptos con preguntas asociadas.

b. Sentido y propósito- Actividades diarias

Pregunta 2.b: *Por favor responda en qué medida está de acuerdo o desacuerdo con la siguiente frase: en general siento que lo que hago en mi día a día tiene valor y merece la pena*

Totalmente de acuerdo	***De acuerdo***	***Ni de acuerdo ni en desacuerdo***	***En desacuerdo***	***Totalmente en desacuerdo***	***No sé***
1	2	3	4	5	8

3) Autonomía y control

a. Autonomía

Pregunta 3.a: *Me siento libre para decidir por mí mismo/a cómo vivir mi vida*

Totalmente de acuerdo	***De acuerdo***	***Ni de acuerdo ni en desacuerdo***	***En desacuerdo***	***Totalmente en desacuerdo***	***No sé***
1	2	3	4	5	8

b. Control

Pregunta 3.b: *¿En qué medida encuentra tiempo para hacer las cosas que realmente quiere hacer?*

Ninguno									***Completamente***		***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

4) Compromiso activo

a. Experiencia de aprendizaje

Pregunta 4.a: *¿En qué medida aprende cosas nuevas en su vida?*

Nada					***En gran medida***	***No sé***
1	2	3	4	5	6	8

b. Compromiso diario

Pregunta 4.b:

Nunca	*Menos de una Vez al mes*	*Una vez al mes*	*Varias veces al mes*	*Una vez por semana*	*Varias veces por semana*	*Todos los días*
1	2	3	4	5	6	7

5) Competencia

a. Oportunidad de demostrar competencia

Pregunta 5.a: *En mi día a día tengo pocas oportunidades de demostrar de lo que soy capaz de hacer*

Totalmente de acuerdo	*De acuerdo*	*Ni de acuerdo ni en desacuerdo*	*En desacuerdo*	*Totalmente en desacuerdo*	*No sé*
1	2	3	4	5	8

b. Sentido de logro

Pregunta 5.b: *La mayoría de los días me siento realizado/a con lo que hago*

Totalmente de acuerdo	*De acuerdo*	*Ni de acuerdo ni en desacuerdo*	*En desacuerdo*	*Totalmente en desacuerdo*	*No sé*
1	2	3	4	5	8

c. Sentido de competencia

Pregunta 5.c: *Hay muchas cosas en las que siento que soy bueno/a*

Totalmente de acuerdo	*De acuerdo*	*Ni de acuerdo ni en desacuerdo*	*En desacuerdo*	*Totalmente en desacuerdo*	*No sé*
1	2	3	4	5	8

6) Vitalidad

a. Sentimiento de plenitud de energía

Pregunta 6.a: *Durante la semana pasada me sentí con mucha energía*

Nada o casi nada	***Parte del tiempo***	***La mayoría del tiempo***	***Todo o casi todo el tiempo***	***No sé***
1	2	3	4	8

7) Participación en actividades de promoción de bienestar

a. Ser activo

Pregunta 7.a: *¿Cuantos días de los últimos 7 días estuvo usted físicamente activo/a de forma continua durante 20 minutos o más?*

Ningún día	***Un día***	***Dos días***	***Tres días***	***Cuatro días***	***Cinco días***	***Seis días***	***Siete días***	***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8

b. Conectar

Pregunta 7.b: *¿Con qué frecuencia se reúne socialmente con amigos, familiares o compañeros de trabajo?*

c. Dar
d. Continuar aprendiendo
e. Ser receptivo

Pregunta 7.e: *En un día típico, ¿cómo de a menudo se siente receptivo/a y aprecia lo que hay a su alrededor?*

Nunca										***Siempre***	***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

8) Optimismo

a. Optimismo sobre el futuro personal

Pregunta 8.a: *Siempre soy optimista respecto a mi futuro*

Totalmente de acuerdo	***De acuerdo***	***Ni de acuerdo ni en desacuerdo***	***En desacuerdo***	***Totalmente en desacuerdo***	***No sé***
1	2	3	4	5	8

9) Autoestima

a. Autoaceptación

Pregunta 9.a: *A veces siento que hago todo mal*

Totalmente de acuerdo	***De acuerdo***	***Ni de acuerdo ni en desacuerdo***	***En desacuerdo***	***Totalmente en desacuerdo***	***No sé***
1	2	3	4	5	8

10) Emociones

a. Depresión

Pregunta 10.a.i: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada se sintió deprimido?*

Nunca o casi nunca	***Parte del tiempo***	***La mayor parte del tiempo***	***Todo o casi todo el tiempo***	***No sé***
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.ii: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada sintió que no descansa cuando duerme?*

Nunca o casi nunca	***Parte del tiempo***	***La mayor parte del tiempo***	***Todo o casi todo el tiempo***	***No sé***
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.iii: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada se sintió solo/a?*

Nunca o casi nunca	***Parte del tiempo***	***La mayor parte del tiempo***	***Todo o casi todo el tiempo***	***No sé***
1	2	3	4	8

Pregunta 10.a.iv: *¿Cuánto tiempo durante la semana pasada sintió que disfrutaba de su vida?*

b. Ansiedad

Pregunta 10.b: *Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo se sintió ansioso/a?*

Nada o casi nada	***Parte del tiempo***	***La mayoría del tiempo***	***Todo o casi todo el tiempo***	***No sé***
1	2	3	4	8

Nunca o casi nunca	***Parte del tiempo***	***La mayor parte del tiempo***	***Todo o casi todo el tiempo***	***No sé***
1	2	3	4	8

c. Calma
d. Felicidad en sentido general

11) Satisfacción general

a. Satisfacción con la vida

Pregunta 11.a: *¿Cómo de satisfecho/a se siente con su vida en general?*

Extremadamente insatisfecho										***Extremadamente satisfecho***	***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

12) Relaciones sólidas

a. Fuentes de apoyo
b. Sentirse apreciado

Pregunta 12.b: *¿En qué medida se siente apreciado/a por las personas cercanas a usted?*

Nada									***Completamente***		***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

c. Soledad
d. Reciprocidad en el intercambio social

Pregunta 12.d: *¿En qué medida recibe ayuda y apoyo de personas cercanas cuando lo necesita?*

Nada						***Completamente***	***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	88

13) Relaciones sociales

a. Confianza en otras personas

b. Percepción de que los demás te tratan con respecto

Pregunta 13.b: *¿En qué medida siente que los demás le tratan con respeto?*

Nada					***En gran medida***	***No sé***
1	2	3	4	5	6	8

c. Frecuencia y frecuencia relativa de contacto social

d. Sentido de pertenencia local

Pregunta 13.d: *¿En qué medida se siente cerca de las personas de su entorno local?*

Nada					***En gran medida***	***No sé***
1	2	3	4	5	6	8

e. Percepción de apoyo local

Pregunta 13.e: *¿En qué medida siente que las personas de su entorno local se apoyan unas a otras?*

Nada					***En gran medida***	***No sé***
1	2	3	4	5	6	8

14) Implicación activa

a. Voluntariado formal

15) Posición socioeconómica subjetiva

16) Satisfacción con trabajo actual

Pregunta 16: *¿Cuán satisfecho/a esta con su actual trabajo (si tiene varios trabajos, contestar sobre el principal)?*

Extremadamente insatisfecho										***Extremadamente satisfecho***	***No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

17) Satisfacción con el equilibrio entre la vida profesional y la personal

Pregunta 17: *¿Cuán satisfecho/a esta usted con el equilibrio entre el tiempo que pasa en un trabajo remunerado y el tiempo que pasa en otros aspectos de su vida?*

Extremadamente insatisfecho									***.....Extremadamente .....satisfecho***		***...No sé***
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	88

18) Optimismo social

Pregunta 18: *Para la mayoría de la gente las cosas van peor en vez de mejor*

Totalmente de acuerdo	***De acuerdo***	***Ni de acuerdo ni en desacuerdo***	***En desacuerdo***	***Totalmente en desacuerdo***	***No sé***
1	2	3	4	5	88

7.6. ANEXO VI - DEFINICIÓN DE "CUALIFICACIÓN"

A efecto del cómputo de los resultados obtenidos en el indicador **EECR03 de Participantes que obtienen una cualificación tras su participación**, por **Cualificación** se entiende:

> *Un resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente determina que una persona ha logrado los resultados esperados del aprendizaje teniendo en cuenta determinadas normas.*

Esa definición coincide con la utilizada en relación con el indicador CR03 del FSE 2014-2020, según se recoge en la definición del Anexo C de la Guía de la Comisión sobre seguimiento y evaluación del FSE[30].

En el ámbito de las medidas de educación, esto significa que se computará como resultado aquellas personas que han obtenido una titulación (ESO, técnico de grado medio o superior, certificado profesional, doctorado…) o aquellas que han promocionado de curso.

Por promocionar se entiende que se le reconoce que ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y reúne las consideraciones necesarias para desarrollar los objetivos de la siguiente.

Para aquellas que no forman parte del sistema educativo, se entenderá a los resultados de las evaluaciones ad-hoc realizadas por las entidades gestoras.

[30] https://ec.europa.eu/sfc/en/2014/support-ms/mon-guide?qt_support_pages=2